

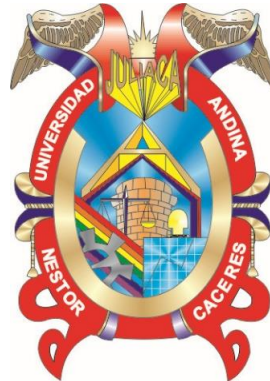


**UNIVERSIDAD ANDINA**

**NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ**

**FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS**

**ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**



**CONTRATACIONES DEL ESTADO Y SU INFLUENCIA EN EL  
PROCESO DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS MENORES  
A 8 UNIDADES IMPOSITIVAS TRIBUTARIAS EN LA MUNICIPALIDAD  
DISTRITAL DE CARACOTO, SAN ROMÁN, PUNO – 2023**

**TESIS PRESENTADA POR:**

**Bach. MARITZA BETZABETH RAMOS QUISPE**

**PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:  
CONTADOR PÚBLICO**

JULIACA – PERÚ

2025



**UNIVERSIDAD ANDINA**

**NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ**

**FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS**

**ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

**CONTRATACIONES DEL ESTADO Y SU INFLUENCIA EN EL  
PROCESO DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS MENORES  
A 8 UNIDADES IMPOSITIVAS TRIBUTARIA EN LA MUNICIPALIDAD  
DISTRITAL DE CARACOTO, SAN ROMÁN, PUNO – 2023**

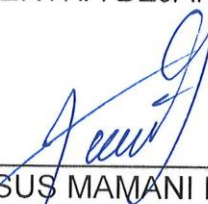
**TESIS PRESENTADA POR:**

**Bach. MARITZA BETZABETH RAMOS QUISPE**

**PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:  
CONTADOR PÚBLICO**

**APROBADA POR EL JURADO REVISOR:**

**PRESIDENTE** :   
Dra. BERTHA BEJAR PARRA

**PRIMER MIEMBRO** :   
Dr. JESUS MAMANI MAMANI

**SEGUNDO MIEMBRO** :   
Dr. ULISES AGUILAR PINTO

**ASESOR DE TESIS** :   
Dra. YUDY HUACANI SUCASACA

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN: ORGANIZACIÓN INDUSTRIAL Y POLÍTICAS GUBERNAMENTALES – P15



**"NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"**

**RESOLUCIÓN N° 029-2025-D-FCCF-UANCV-J**

Juliaca, 10 de enero del 2025

**VISTOS:** El Expediente N° CU – 19275 presentado por el (la) Bachiller: **RAMOS QUISPE MARITZA BETZABETH**, quien *solicita nominación de jurados, fecha y hora de sustentación*, para rendir el examen de sustentación y defensa de la tesis titulada: **CONTRATACIONES DEL ESTADO Y SU INFLUENCIA EN EL PROCESO DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS MENORES A 8 UNIDADES IMPOSITIVAS TRIBUTARIA EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARACOTO, SAN ROMÁN, PUNO – 2023**, conducente para optar el Título profesional de **CONTADOR PÚBLICO**, que fue revisada por el Director de la Unidad de Investigación y el Decano de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, Escuela Profesional de Contabilidad

**CONSIDERANDO**

Que, de conformidad con el artículo 8°, numeral b) del Reglamento General de Grados y Títulos de la UANCV vigente, es procedente acceder a la petición del interesado.

Que, al haberse cumplido con los requisitos exigidos por el Reglamento Interno de Trabajo de Investigación Conducente a Grados y Títulos plasmado en la Resolución N° 0294-2023-UANCV-CU-R.

Y estando, la opinión favorable de la Directora de la Unidad de Investigación y la Decana de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, y las atribuciones que confiere el artículo 28° del Reglamento Interno de Trabajo de Investigación Conducente a Grados y Títulos Resolución N° 0294-2023-UANCV-CU-R.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** DECLARAR APTO para la sustentación presencial del informe Final de la Investigación (borrador de Tesis) el (la) bachiller: **RAMOS QUISPE MARITZA BETZABETH**, sorteo de jurado de la Tesis titulada: **CONTRATACIONES DEL ESTADO Y SU INFLUENCIA EN EL PROCESO DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS MENORES A 8 UNIDADES IMPOSITIVAS TRIBUTARIA EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARACOTO, SAN ROMÁN, PUNO – 2023**, para optar el Título profesional de **CONTADOR PÚBLICO** en virtud de los considerandos expuestos.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** NOMINAR JURADOS para la sustentación presencial y defensa de la tesis a los siguientes docentes ordinarios:

Presidente	: Dra. BERTHA BEJAR PARRA
1er Miembro	: Dr. JESUS MAMANI MAMANI
2do Miembro	: Dr. ULISES AGUILAR PINTO
Asesor	: Dra. YUDY HUACANI SUCASACA

**ARTÍCULO TERCERO.- PROGRAMAR FECHA Y HORA** de sustentación como se detalla:

Lugar	: Salón de Grados de la FCCF
Fecha	: VIERNES, 10 de enero del 2025
Hora	: 3:30 p.m.

**ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER** que la comisión de Grados y Títulos de la facultad, secretarías académicas y administrativas, quedan encargados del cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

**DISTRIBUCIÓN:**

- Jurados	(3)
- Interesados	(1)
- Archivo	(1)



UNIVERSIDAD ANDINA  
NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ

Dra. BERTHA BEJAR PARRA  
Decana (e) de la Facultad de Cta.  
Contables y Financieras



# UNIVERSIDAD ANDINA "NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"

## RESOLUCIÓN N° 762 - 2024-D-FCCF-UANCV-J

Juliaca, 12 de diciembre del 2024

**Visto:** el Oficio N° 084-2024 emitido por la dirección de la Unidad de Investigación de la Facultad Ciencias Contables y Financieras sobre el Expediente N° 18199 presentado por el (la) Bachiller: RAMOS QUISPE MARITZA BETZABETH, quien solicitan revisión del informe final de la Investigación (borrador de tesis) y el Anexo (04 o 05) "Ficha de Opinión del Informe Final de la Investigación (borrador de tesis)" que fue revisada por el Comité de Investigación de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, Escuela Profesional Contabilidad.

### CONSIDERANDO:

Que, el (la) Bachiller: RAMOS QUISPE MARITZA BETZABETH, quien solicita la revisión y aprobación del informe final de investigación (borrador de tesis) titulado: **CONTRATACIONES DEL ESTADO Y SU INFLUENCIA EN EL PROCESO DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS MENORES A 8 UNIDADES IMPOSITIVAS TRIBUTARIA EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARACOTO, SAN ROMÁN, PUNO - 2023**, que fue aprobado para su ejecución de informe final (borrador de tesis) con Resolución N° 602-2024-DUI-FCCF-UANCV-J.

Que, el Comité de Investigación emitió su opinión favorable a la propuesta de investigación.

Que, es necesario dar cumplimiento a la Ley N° Ley 30220, Ley de Creación de la UANCV N° 23738; Modificatoria N° 24661 y el Estatuto de la UANCV, que confiere facultades a de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras.

En uso de las atribuciones contenidas a la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, estando, la opinión favorable del comité de Investigación, en concordancia con el Reglamento Interno de Trabajo de Investigación Conducente a Grados y Títulos Resolución N° 0294-2023-UANCV-CU-R la unidad de Investigación y del Director de la Escuela Profesional de Contabilidad.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR Y AUTORIZAR EL INFORME FINAL DE LA INVESTIGACIÓN (BORRADOR DE TESIS) para la REVISIÓN DE SIMILITUD TURNITIN, del tema: **CONTRATACIONES DEL ESTADO Y SU INFLUENCIA EN EL PROCESO DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS MENORES A 8 UNIDADES IMPOSITIVAS TRIBUTARIA EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARACOTO, SAN ROMÁN, PUNO - 2023**, presentado por el (la) Bachiller: RAMOS QUISPE MARITZA BETZABETH, para optar el Título profesional de **CONTADOR PÚBLICO**, en virtud de los considerandos expuestos

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Ratificar como ASESOR(a) a: Dra. YUDY HUACANI SUCASACA.

**ARTÍCULO TERCERO:** DISPONER que la Facultad, secretarías académicas y administrativas, queden encargados del cumplimiento de la presente Resolución

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

#### DISTRIBUCIÓN:

- Jurados (3)
- Interesados (1)
- Archivo (1)



UNIVERSIDAD ANDINA  
NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ  
Dra. BERTHA BEJAR PARRA  
Decana (e) de la Facultad de Ca.  
Contables y Financieras



**RESOLUCIÓN N° 602 - 2024-DUI-FCCF-UANCV-J**

Juliaca, 29 de octubre del 2024

**Visto:** el Expediente N° 2024-CU-14451 de fecha 04 de octubre del 2024, el cual solicita Revisión de Propuesta de Investigación y el Anexo (02 o 03) "Ficha de Opinión de la Propuesta de Investigación" que fue revisada por el Comité de Investigación de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, Escuela Profesional de Contabilidad.

**CONSIDERANDO:**

Que, las Unidades de Investigación son unidades académicas que agrupan a docentes y estudiantes de diversas disciplinas, en razón del desarrollo de investigación científica, tecnológica y humanista de acuerdo al Estatuto Universitario Modificado 2020 de nuestra primera Casa Superior de Estudios.

Que, el (la) Bach. RAMOS QUISPE MARITZA BETZABETH, quien solicita la revisión y aprobación de la propuesta de Investigación titulado: **CONTRATACIONES DEL ESTADO Y SU INFLUENCIA EN EL PROCESO DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS MENORES A 8 UNIDADES IMPOSITIVAS TRIBUTARIA EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARACOTO, SAN ROMÁN, PUNO - 2023**, conducente para optar el Título profesional de **CONTADOR PÚBLICO**, y

Que, al haberse cumplido con los requisitos exigidos por el Reglamento Interno de Trabajo de Investigación Conducente a Grados y Títulos plasmado en la Resolución N° 0294-2023-UANCV-CU-R.

Que, el Comité de Investigación emitió su opinión favorable a la propuesta de investigación.

Que, la Directora de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, Escuela Profesional de Contabilidad, corroboro la propuesta del (a) ASESOR (a) Dra. YUDY HUACANI SUCASACA, quien debe estar acreditado y facultado para orientar y ayudar al asesorado en el proceso de elaboración del trabajo de investigación (Tesis) y,

Estando, la opinión favorable del comité de Investigación, en concordancia con el Reglamento Interno de Trabajo de Investigación Conducente a Grados y Títulos Resolución N° 0294-2023-UANCV-CU-R, de conformidad a lo que establece la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la UANCV N° 23738 y Modificatoria N° 24661 y el Estatuto de la UANCV, que confiere facultades a la unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR Y AUTORIZAR LA EJECUCIÓN DE LA PROPUESTA DE INVESTIGACIÓN titulado: **CONTRATACIONES DEL ESTADO Y SU INFLUENCIA EN EL PROCESO DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS MENORES A 8 UNIDADES IMPOSITIVAS TRIBUTARIA EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARACOTO, SAN ROMÁN, PUNO - 2023**, presentado por el (la) Bachiller. RAMOS QUISPE MARITZA BETZABETH, en virtud de los considerados expuestos.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** RECONOCER como ASESOR(a) al (a): **Dra. YUDY HUACANI SUCASACA**

**ARTÍCULO TERCERO:** DISPONER que la Facultad, secretarías académicas y administrativas, queden encargados del cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

UNIVERSIDAD ANDINA  
"NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"

*[Firma manuscrita]*  
Dra. Yudy Huacani Sucasaca  
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN FCCF

**DISTRIBUCIÓN:**

- Interesados (1)
- Archivo (1)



## CONTRATACIONES DEL ESTADO Y SU INFLUENCIA EN EL PROCESO DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS MENORES A 8 UNIDADES IMPOSITIVAS TRIBUTARIAS EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARACOTO, SAN ROMÁN, PUNO

### INFORME DE ORIGINALIDAD

20%

INDICE DE SIMILITUD

19%

FUENTES DE INTERNET

8%

PUBLICACIONES

8%

TRABAJOS DEL ESTUDIANTE

### FUENTES PRIMARIAS

1	<a href="http://repositorio.unaj.edu.pe">repositorio.unaj.edu.pe</a> Fuente de Internet	6%
2	<a href="http://hdl.handle.net">hdl.handle.net</a> Fuente de Internet	3%
3	Submitted to Universidad Andina Nestor Caceres Velasquez Trabajo del estudiante	2%
4	<a href="http://repositorio.ucv.edu.pe">repositorio.ucv.edu.pe</a> Fuente de Internet	1%
5	<a href="http://repositorio.upsc.edu.pe">repositorio.upsc.edu.pe</a> Fuente de Internet	1%
6	<a href="http://doku.pub">doku.pub</a> Fuente de Internet	<1%
7	<a href="http://repositorio.uandina.edu.pe">repositorio.uandina.edu.pe</a> Fuente de Internet	<1%



### Metadatos Complementarios

<b>CONTRATACIONES DEL ESTADO Y SU INFLUENCIA EN EL PROCESO DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS MENORES A 8 UNIDADES IMPOSITIVAS TRIBUTARIAS EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARACOTO, SAN ROMÁN, PUNO – 2023</b>	
<b>Datos de autor</b>	
Nombres y apellidos	MARITZA BETZABETH RAMOS QUISPE
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	45005745
URL de ORCID	<a href="https://orcid.org/0009-0004-5502-3231">https://orcid.org/0009-0004-5502-3231</a>
<b>Datos de asesor</b>	
Nombres y apellidos	YUDY HUACANI SUCASACA
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	40673820
URL de ORCID	<a href="https://orcid.org/0009-0008-3275-5586">https://orcid.org/0009-0008-3275-5586</a>
<b>Datos del jurado</b>	
<b>Presidente del jurado</b>	
Nombres y apellidos	BERTHA BEJAR PARRA
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	02387777
<b>Miembro del jurado 1</b>	
Nombres y apellidos	JESUS MAMANI MAMANI
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	02425043
<b>Miembro del jurado 2</b>	
Nombres y apellidos	ULISES AGUILAR PINTO
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	02295853



<b>Datos de investigación</b>	
Línea de investigación	Organización industrial y políticas gubernamentales – P15
Grupo de investigación	No aplica.
Agencia de financiamiento	Sin financiamiento
Ubicación geográfica de la investigación	<p><b>País:</b> Perú  <b>Departamento:</b> Puno  <b>Provincia:</b> San Román  <b>Distrito:</b> Caracoto  Municipalidad Distrital de Caracoto  <b>Coordenadas:</b>  <b>Latitud:</b> -15.567272  <b>Longitud:</b> -70.102243  <b>URL Maps</b>  <a href="https://maps.app.goo.gl/m4go4YQKZw6WdRQU9">https://maps.app.goo.gl/m4go4YQKZw6WdRQU9</a></p> 
Año o rango de años en que se realizó la investigación	Octubre 2024 – Enero 2025
URL de disciplinas OCDE <a href="https://concytec-pe.github.io/Peru-CRIS/vocabularios/ocde_ford.html">https://concytec-pe.github.io/Peru-CRIS/vocabularios/ocde_ford.html</a> - Librería	<p><b>Ciencias sociales</b>  <a href="https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.00.00">https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.00.00</a></p> <p><b>Administración pública</b>  <a href="https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.06.02">https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.06.02</a></p>



## DECLARACIÓN DE AUTENTICIDAD Y RESPONSABILIDAD

Yo MARITZA BETZABETH RAMOS QUISPE, identificado con DNI Nro. 45005745, en mi condición de egresado de:

- Escuela Profesional**  
 **Programa de Segunda Especialidad,**  
 **Programa de Maestría o Doctorado**

CONTABILIDAD

informo que he elaborado el/la  Tesis o  Trabajo de Investigación,  Trabajo Académico denominada:

CONTRATACIONES DEL ESTADO Y SU INFLUENCIA EN EL PROCESO DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS MENORES A 8 UNIDADES IMPOSITIVAS TRIBUTARIAS EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARACOTO, SAN ROMÁN, PUNO – 2023

Asesorado por: Dra. YUDY HUACANI SUCASACA

Es un tema original.

Declaro que el presente trabajo de tesis es elaborado por mi persona y **no existe plagio/copia** de ninguna naturaleza, en especial de otro documento de investigación (tesis, revista, texto, congreso, o similar) presentado por persona natural o jurídica alguna ante instituciones académicas, profesionales, de investigación o similares, en el país o en el extranjero.

Dejo constancia que las citas de otros autores han sido debidamente identificadas en el trabajo de investigación, por lo que no asumiré como tuyas las opiniones vertidas por terceros, ya sea de fuentes encontradas en medios escritos, digitales o Internet.

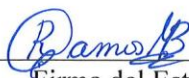
Asimismo, ratifico que soy plenamente consciente de todo el contenido de la tesis y asumo la responsabilidad de cualquier error u omisión en el documento, así como de las connotaciones éticas y legales involucradas.

El incumplimiento de lo declarado da lugar a responsabilidad del declarante, en consecuencia; a través del presente documento asumo frente a terceros, la Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez y/o la Administración Pública toda responsabilidad que pueda derivarse por el trabajo final presentado. Lo señalado incluye responsabilidad pecuniaria incluido el pago de multas u otros por los daños y perjuicios que se ocasionen.

Juliaca 07 de ABRIL del 2025



Firma del Asesor  
(obligatoria)



Firma del Estudiante  
(obligatoria)



Huella



## DEDICATORIA

Expreso mi gratitud a mi familia, que merece una atención especial por su inquebrantable apoyo, sacrificio y aliento durante este proceso. He descubierto que su inquebrantable apoyo ha sido mi mayor fuente de fortaleza durante los momentos difíciles, y su alegría por mis logros ha sido mi mayor fuente de motivación.

La finalización de este estudio no habría sido posible sin la ayuda de todos aquellos que contribuyeron de alguna manera.

*Maritza Betzabeth*



## AGRADECIMIENTO

Dedicó mi logro a aquel que dirige mi camino, a aquel que creó este planeta y a aquel que está continuamente a mi lado en todo momento.

Expresó mi gratitud a mis padres por la forma en que me han moldeado y criado hasta convertirme en la persona que soy hoy. Debo muchos de mis logros, incluido este, a ustedes; ustedes son los responsables de moldearme. Al fin y al cabo, ustedes son la fuerza impulsora detrás de mis logros. Han contribuido a mi desarrollo al ponerme límites, pero al mismo tiempo dejándome cierta libertad para tomar mis propias decisiones.

*Maritza Betzabeth*



## ÍNDICE

DEDICATORIA.....	i
AGRADECIMIENTO.....	ii
ÍNDICE .....	iii
ÍNDICE DE TABLAS .....	vi
ÍNDICE DE FIGURAS .....	vii
ÍNDICE DE ANEXOS .....	vii
RESUMEN .....	x
ABSTRACT .....	xii
INTRODUCCIÓN .....	xiv

### CAPÍTULO I

#### ASPECTOS GENERALES

1.1 Descripción del problema.....	1
1.2 Formulación del problema.....	3
1.2.1 Problema general .....	3
1.2.2 Problemas específicos .....	4
1.3 Justificación.....	4
1.3.1 Justificación teórica .....	4
1.3.2 Justificación práctica .....	4
1.3.3 Justificación metodológica.....	5
1.4 Objetivos .....	5
1.4.1 Objetivo general .....	5



1.4.2 Objetivos específicos..... 5

1.5 Hipótesis ..... 6

1.5.1 Hipótesis general..... 6

1.5.2 Hipótesis específicas..... 6

1.6 Variables ..... 7

**CAPÍTULO II**

**REVISIÓN DE LITERATURA**

2.1 Antecedentes ..... 8

2.1.1 Antecedentes internacionales ..... 8

2.1.2 Antecedentes nacionales ..... 11

2.1.3 Antecedentes locales ..... 15

2.2 Bases teóricas..... 17

2.2.1 Contrataciones del Estado ..... 17

2.2.2 Contrataciones menores o iguales a 8 UIT ..... 23

2.3 Marco conceptual ..... 39

**CAPÍTULO III**

**METODOLOGÍA**

3.1 Diseño de Investigación ..... 45

3.2 Enfoque de investigación ..... 45

3.4 Ámbito de Estudio ..... 46

3.5 Población y Muestra..... 47

3.5.1 Población ..... 47



3.5.2 Muestra ..... 48

3.6 Recolección de Datos ..... 49

3.7 Análisis de datos ..... 52

**CAPÍTULO IV**

**ANÁLISIS DE RESULTADOS Y DISCUSIÓN**

4.1 Resultados ..... 53

    4.1.1 Requerimiento de bienes y servicios..... 53

    4.1.2 Cotizaciones de bienes y servicios ..... 59

    4.1.4 Capacitación del personal..... 75

4.2 Discusión..... 79

CONCLUSIONES..... 84

RECOMENDACIONES ..... 86

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS ..... 88

ANEXOS ..... 95



## ÍNDICE DE TABLAS

<b>Tabla 1</b> Operacionalización De La Variable .....	7
<b>Tabla 2</b> Tipos Y Montos De Selección Para El Año 2023 .....	35
<b>Tabla 3</b> Número Expedientes Analizados De La Municipalidad Distrital De Caracoto .....	48
<b>Tabla 4</b> Validaciones De Expertos .....	52
<b>Tabla 5</b> Coeficiente De Chi Cuadrado .....	58
<b>Tabla 6</b> Coeficiente De Chi Cuadrado .....	67
<b>Tabla 7</b> Coeficiente De Chi Cuadrado .....	74



## ÍNDICE DE FIGURAS

**Figura 1** Procedimientos para contratos cuya suma sea igual o inferior a ocho unidades de interés ..... 38

**Figura 2** La necesidad ha sido bien formulada y se garantiza que cumplirá con los requerimientos del área de usuario..... 53

**Figura 3** Además de ser imparcial, precisa y oportuna, la explicación de las especificaciones técnicas y/o términos de referencia es excelente ..... 54

**Figura 4** Existe una correlación entre los valores de referencia y el precio actual del mercado..... 55

**Figura 5** Tanto los términos de referencia como las especificaciones técnicas establecen los requisitos que son necesarios ..... 56

**Figura 6** Una referencia al plan operativo institucional (POI) sirve como base para los criterios..... 57

**Figura 7** Existe una conformidad entre las cotizaciones y las cualidades de la directiva ejecutiva ..... 59

**Figura 8** Se ha determinado que las cotizaciones están de conformidad con los términos de referencia y/o especificaciones técnicas que se requieren ..... 60

**Figura 9** El RNP queda registrado ante los proveedores que participan en la presentación de las cotizaciones ..... 61

**Figura 10** Las cotizaciones están firmadas por el jefe de logística ..... 62

**Figura 11** De acuerdo con las directrices, la tabla comparativa contiene el mínimo número de citas necesarias ..... 63

**Figura 12** En el caso de diversos productos y servicios, las cotizaciones de precios deben incluir toda la información de identificación necesaria del proveedor potencial,



como nombre de la empresa, dirección, datos de contacto y número de identificación fiscal ..... 64

**Figura 13** Las ofertas proporcionadas por los proveedores han sido debidamente firmadas de acuerdo al formato exigido por la empresa..... 65

**Figura 14** Lo que menciona la directiva para contratos menores a 8 UIT es lo mismo que el número de aportaciones que se incluyen dentro del expediente ..... 66

**Figura 15** De acuerdo con las normas vigentes, se redactan las órdenes..... 68

**Figura 16** Este es el período de tiempo durante el cual se entregarán o prestarán los bienes o servicios especificados en la orden de compra o servicio..... 69

**Figura 17** Se envían alertas apropiadas a los proveedores sobre los pedidos ..... 70

**Figura 18** Todas las ubicaciones relacionadas con las órdenes han dado su aprobación y las han firmado ..... 71

**Figura 19** Para completar la orden de compra o servicio se utiliza el precio más bajo que cumpla con los estándares en las especificaciones técnicas y/o términos de referencia..... 72

**Figura 20** Cada mes se podrán registrar y hacer públicos en el SEACE los contratos de valor inferior o igual a ocho (8) UIT. .... 73

**Figura 21** ¿Pudo usted recibir alguna capacitación sobre contratación estatal durante los últimos tres meses? ..... 75

**Figura 22** ¿Es usted participante de los programas de educación que ofrece la OSCE sobre contratación estatal? ..... 76

**Figura 23** Siempre que el valor de un contrato estatal sea igual o menor a ocho UIT, la Autoridad Contratante (AEC) está en cumplimiento con la necesidad de brindar asesoría sobre buenas prácticas. .... 77

**Figura 24** El personal que trabaja para la organización ha recibido la formación técnica necesaria para desempeñar sus funciones..... 78



## ÍNDICE DE ANEXOS

ANEXO 1 MATRIZ DE CONSISTENCIA.....	96
ANEXO 2. INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS .....	98
ANEXO 3. VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO .....	101



## RESUMEN

Este estudio de investigación busca profundizar y analizar en qué medida los complejos procedimientos técnicos involucrados en la redacción y ejecución de contratos con montos inferiores a ocho (08) Unidades Impositivas Tributarias (UIT) impactan y condicionan la toma de decisiones de las personas en el contexto de la Municipalidad Distrital de Caracoto en el año 2023. Esta estrategia emplea metodologías cuantitativas y no experimentales para analizar exhaustivamente los datos. La muestra de investigación estuvo compuesta por un total de cuarenta documentos contractuales distintos, y se empleó un enfoque descriptivo profundo para su análisis. La ficha de análisis documental se utilizó eficazmente para recopilar y extraer la información necesaria para el estudio de investigación. Se realizó una formulación detallada y exhaustiva de los requisitos necesarios, oportuna, precisa y objetiva está presente en el 72,5% de los expedientes, mientras que el 57,5% de los expedientes tienen una formulación de necesidad aceptable. Los criterios técnicos y términos de referencia son satisfechos por el 47,5% de los expedientes analizados, según los hallazgos. Los siguientes porcentajes de cotizaciones se ajustan a los documentos pertinentes: 40% a los términos de referencia y/o normas técnicas relacionadas; 45% a la Tabla Comparativa Directa; y 57% a la directiva interna. Los estándares vigentes se cumplen en cuanto a la preparación del 52,5% de los pedidos, y el 65% de los pedidos se entregan antes de la fecha límite. En relación con la prestación de servicios, es importante destacar que un significativo 77,5% del total de pedidos cumple con los términos de referencia establecidos y la normativa correspondiente. El registro mensual registra de forma consistente aproximadamente el 47,5% de todos los pedidos realizados,



y los contratos con valores iguales o inferiores a ocho (08) Unidades Tributarias (UIT) se divulgan públicamente en el sistema SEACE. En el año 2023, la Municipalidad Distrital de Caracoto emitió un comunicado público en el que se establece claramente que todos los contratos de adquisición de bienes y prestación de servicios, cuyo valor total no supere las ocho (08) Unidades Tributarias (UIT), deberán someterse a un riguroso proceso de evaluación técnica antes de su aprobación y formalización.

**Palabras claves:** Contrataciones cotización, órdenes de compra, requerimiento, unidad impositiva tributaria.



## ABSTRACT

This research study seeks to deepen and analyze the extent to which the complex technical procedures involved in the drafting and execution of contracts with amounts less than eight (08) Taxable Units (UIT) impact and condition people's decision-making in the context of the District Municipality of Caracoto in 2023. This strategy uses quantitative and non-experimental methodologies to exhaustively analyze the data. The research sample consisted of a total of forty different contractual documents, and an in-depth descriptive approach was used for its analysis. The documentary analysis sheet was effectively used to collect and extract the necessary information for the research study. A detailed and exhaustive formulation of the necessary requirements was made, timely, precise and objective is present in 72.5% of the files, while 57.5% of the files have an acceptable need formulation. The technical criteria and terms of reference are satisfied by 47.5% of the files analyzed, according to the findings. The following percentages of quotes comply with the relevant documents: 40% with the terms of reference and/or related technical standards; 45% with the Direct Comparative Table; and 57% with internal directives. Current standards are met in terms of the preparation of 52.5% of orders, and 65% of orders are delivered before the deadline. Regarding the provision of services, it is important to highlight that a significant 77.5% of total orders comply with the established terms of reference and corresponding regulations. The monthly registry consistently records approximately 47.5% of all orders placed, and contracts with values equal to or less than eight (08) Tax Units (UIT) are publicly disclosed in the SEACE system. In 2023, the District Municipality of Caracoto issued a public statement



clearly establishing that all contracts for the acquisition of goods and provision of services, whose total value does not exceed eight (08) Tax Units (UIT), must undergo a rigorous technical evaluation process before their approval and formalization.

**Keywords:** Contracting, quotations, purchase orders, requirements, tax unit.



## INTRODUCCIÓN

Es necesario que las organizaciones del sector público realicen compras constantes de productos y servicios para mantener sus operaciones y continuar brindando a los residentes servicios públicos de alta calidad. Las múltiples modalidades de contratación del sector público que regulan estas compras están supeditadas a las cantidades de adquisición, la complejidad de las necesidades y los diferentes sistemas de control destinados a salvaguardar los recursos estatales y aumentar el valor público (Azalgara, 2019). La Ley N° 30225 y sus leyes reglamentarias, en especial el Decreto Supremo N° 377-2019-EF y sus modificatorias, regulan las contrataciones estatales. La Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, 2019, tiene por objeto garantizar que los contratos, cuando los celebren las organizaciones del sector público, se ejecuten con prontitud, precisión y en la medida de nuestras posibilidades. El objetivo y propósito principal de esta legislación es garantizar y asegurar que los recursos financieros designados y destinados a la adquisición y compra de estos colectivos y entidades particulares se utilicen y empleen de manera efectiva y productiva. El personal a cargo del proceso de adjudicación de contratos gubernamentales es susceptible a la corrupción, lo que puede dar lugar a que personas deshonestas roben dinero de las arcas públicas. Las autoridades públicas de todos los niveles deben modificar con prontitud su conducta para adherirse estrictamente al marco legal y a las disposiciones establecidas en la Constitución, como se destaca en el estudio exhaustivo realizado por Rodríguez-Layza en el año 2020. Estas responsabilidades abarcan la protección y defensa del derecho fundamental a un proceso legal



justo e imparcial, así como garantizar la correcta ejecución de los protocolos de selección.

La Ley de Contrataciones del Estado peruana aborda los criterios que se encuentran contenidos en las respectivas constituciones de todas las organizaciones que se consideran parte del sector público. Entre las organizaciones que caen dentro de esta categoría se encuentran, por ejemplo, los gobiernos locales y los gobiernos regionales. El objetivo principal de este programa, como lo señalan Soria Galarza (2011), Morón y Aguilera (2015) y Azalgara (2019), es hacer más efectivos todos los procedimientos de contratación y adquisición que realizan los organismos públicos. Con este objetivo en mente, esta legislación establece regulaciones integrales sobre los derechos y obligaciones de las personas y entidades que participan en la compra y transacción de productos y servicios específicos. En este escenario, presenciamos el resultado definitivo de procedimientos transparentes y equitativos en la adquisición de productos y servicios, así como en el cumplimiento de las obligaciones contractuales. El propósito y fin declarados oficialmente por la Ley de Contrataciones del Estado, número 30225 de 2019, es promover e incentivar la implementación de estrategias y medidas alineadas con los principios y prácticas de la gestión por resultados en los procesos de contratación de bienes, servicios y proyectos de infraestructura. Maximizar la utilización eficiente y la optimización de los recursos públicos asignados es otro objetivo fundamental de la Ley. Este objetivo está estrechamente vinculado con el de garantizar que las transacciones pertinentes se ejecuten de manera expedita y óptima, asegurando la obtención de las condiciones más favorables en relación con el costo y la calidad. Esta línea de acción contribuirá sin duda a



la mejora de las condiciones de vida de toda la población y al logro efectivo de los objetivos y metas públicas. En la Municipalidad Distrital de Caracoto, esta actividad tuvo como objetivo conocer el procedimiento técnico para la presentación de requerimientos, cotizaciones y solicitudes en contratos con montos iguales o inferiores a 8 UIT. En este marco particular se realizó el presente estudio, centrándose en esta temática específica. En consecuencia, el tema en cuestión se ha dividido en cuatro capítulos, cada uno de los cuales se desarrolla en la secuencia que se presenta a continuación:

El objetivo principal de este capítulo es ofrecer una visión general del proyecto de investigación, profundizando en sus elementos fundamentales, como las preguntas, la justificación, los objetivos, los supuestos y los factores considerados. El segundo capítulo de la disertación profundiza en los fundamentos teóricos y el amplio marco conceptual que sustentan el estudio de investigación; posteriormente, se presenta una exposición exhaustiva y detallada de la extensa revisión bibliográfica. La investigación incluida en esta revisión fue equilibrada y se basó en el conocimiento existente en el área.

Se incluyen detalles adicionales sobre los métodos y materiales en el Capítulo III. Además de lo mencionado, este debate abarca la planificación del estudio, la ubicación, la población, la muestra, la recolección de datos y los métodos utilizados, y la valoración de los hallazgos.

En el Capítulo IV, se despliegan los hallazgos y el debate que los acompaña, acompañados de conclusiones, sugerencias, citas y apéndices. Esta conclusión cierra el relato de la investigación.



## CAPÍTULO I

### ASPECTOS GENERALES

#### 1.1 Descripción del problema

Se promulgó el Decreto Supremo n.º 377-2019-EF. La Ley n.º 30225 y sus normas complementarias regulan las contrataciones públicas en el Perú. Su nombre legal es la Ley n.º 30225. ¡Claro que sí! La publicación de la "Ley de Contrataciones del Estado de 2019" tuvo como objetivo garantizar el uso eficiente de los fondos públicos en las contrataciones de las entidades del sector público. La ley busca garantizar que los contratos se ejecuten con prontitud, al mejor precio y con la mejor calidad. En esta legislación de contratos se utilizan una amplia gama de sistemas que se encuentran regulados por leyes, lo que permite adoptar diversas modalidades al momento de celebrar contratos de compraventa de productos y servicios. Existen dos condiciones que la legislación ha creado para ejecutar esta forma de contratación. Ambos criterios están relacionados con las diversas modalidades contractuales; el primero se relaciona con la cantidad, particularmente cuando ésta supera las 8 UIT, y el segundo con la otra. La legislación sobre Contratos con el Estado no se aplica a los actos que tengan un valor igual o inferior a 8



UIT. Esta ley establece específicamente que las acciones antes mencionadas no están sujetas a sus disposiciones. El OSCE tiene la tarea de realizar el monitoreo voluntario de acuerdo con el Artículo 5, párrafo 5.1, letra A) de las leyes. Hemos otorgado la exención según lo exige la ley. Las organizaciones pueden establecer límites para contratos de bajo valor para aumentar la eficiencia administrativa y garantizar el cumplimiento de los objetivos según lo programado (Ministerio de Economía y Finanzas, 2019). Esto puede suceder porque el TUO es inmune a la ejecución de la ley. Si las organizaciones desean agilizar la gestión de las tareas administrativas, pueden aprovechar esta pausa. Según Azalgara (2019), garantizar que las agencias gubernamentales adquieran bienes y servicios eficientemente beneficia a la economía peruana al adherirse a un marco de gestión orientado a resultados. Sin embargo, los contratos con un valor de 8 UIT o menos que son manejados por la administración pública corren el riesgo de ser tratados injustamente debido a esta estructura legal. También se documentaron 741 hechos de presunta corrupción en contratos de productos e insumos. Por el contrario, se reportaron ejemplos en los que funcionarios de organizaciones públicas mostraron un trato preferencial hacia familiares, amigos, conocidos o empresas que ofrecieron apoyo financiero a las campañas electorales a través de contratos estatales (Rodríguez-Layza, 2020).

La Autoridad de Supervisión de las Contrataciones del Estado (OSCE) ha elaborado y firmado su propio reglamento para el caso número 006-2016-OSCE/CD, por lo que a esta instrucción se le otorgó la autorización correspondiente como consecuencia de las circunstancias antes mencionadas, de acuerdo con el informe número 230-2017/DTN, es necesario que las



mismas se ejecuten con estricto apego a las normas establecidas por la Entidad en sus lineamientos organizativos internos. Esta directiva, que es una directiva que trata de instrucciones, se enfoca específicamente en la implementación de estas sugerencias como su objeto. Todo ello con el fin de encontrar soluciones a los múltiples desafíos que se pueden experimentar, Como destaca Huallpa (2020), la falta de control sobre los contratos no contemplados en la Ley de Contrataciones del Estado pone de relieve la importancia crucial de realizar un análisis exhaustivo de los procedimientos técnicos empleados en los contratos de adquisición de bienes y servicios adquiridos por el municipio de Caracoto por montos iguales o inferiores a ocho (08) Unidades Tributarias (UIT). El cumplimiento de este requisito es fundamental y no puede pasarse por alto. Esto es crucial por las razones antes mencionadas. Revise las especificaciones, presupuestos, órdenes de compra y servicios para asegurarse de que coincidan con el método técnico mencionado. Este es un paso vital en el proceso para lograr este objetivo. En particular, la investigación tiene como objetivo incidir en los mecanismos regulatorios adecuados para prevenir el hurto de recursos públicos y el uso indebido de los mismos, así como en las bases normativas generales que ya se encuentran establecidas.

## **1.2 Formulación del problema**

### **1.2.1 Problema general**

¿De qué manera influye el proceso técnico de las contrataciones con el estado por importes menores a ocho (08) unidades impositivas tributarias (UIT) en la Municipalidad Distrital de Caracoto, 2023?



## **1.2.2 Problemas específicos**

- a) ¿De qué manera influye el proceso técnico para el requerimiento de bienes y servicios en las contrataciones con el estado por importes menores a ocho (08) unidades impositivas tributarias (UIT) en la Municipalidad Distrital de Caracoto, 2023?
- b) ¿Qué impacto tiene el procedimiento técnico de las cotizaciones de bienes y servicios en las contrataciones con el estado por montos inferiores a ocho (08) unidades impositivas tributarias (UIT) en la Municipalidad Distrital de Caracoto, 2023?
- c) ¿Cómo afecta las órdenes de compra y servicios relacionadas con las contrataciones con el estado por montos iguales o inferiores a ocho (08) unidades impositivas tributarias (UIT) en la Municipalidad Distrital de Caracoto, 2023?

## **1.3 Justificación**

### **1.3.1 Justificación teórica**

En otras palabras, se contribuirá a la fundamentación teórica de las contrataciones estatales, procedimientos técnicos, requisitos, cotizaciones y control interno, y se deberá aportar y ampliar la información que ya se tiene sobre las contrataciones con valor menor a ocho UIT.

### **1.3.2 Justificación práctica**

Es propósito de esta investigación mejorar los procesos que se utilizan para negociar contratos por montos inferiores a ocho UIT, mejorando así la eficiencia del personal involucrado en la gestión logística y asegurando una respuesta oportuna a los requerimientos del Área Usuaría, facilitando en



definitiva la ejecución eficiente, eficaz y económica del presupuesto correspondiente.

### **1.3.3 Justificación metodológica**

Diversos puntos de vista demuestran la validez de la pertinencia metodológica. El primero es un escenario en el que varias agencias gubernamentales participan en un proceso contractual complejo. Esta modalidad tiene como objetivo simplificar el proceso de obtención de bienes y servicios, con un valor de ocho Unidades Impositivas Tributarias (UIT) o menos. Teniendo esto en cuenta, es de suma importancia reconocer los problemas que surgen y estar alerta ante la probabilidad de que se produzcan actividades corruptas.

## **1.4 Objetivos**

### **1.4.1 Objetivo general**

Determinar el impacto significativo de los procedimientos técnicos involucrados en la contratación con el estado por montos que no superen las ocho (08) unidades tributarias (UIT) dentro de la Municipalidad Distrital de Caracoto en el año 2023.

### **1.4.2 Objetivos específicos**

- a) Identificar el impacto del proceso técnico en la demanda de bienes y servicios en los contratos con la entidad estatal por montos inferiores a ocho (08) unidades tributarias (UIT) en la Municipalidad Distrital de Caracoto, 2023.
- b) Determinar el impacto significativo que tiene el procedimiento técnico para la adquisición de bienes y servicios en los contratos con el estado



por montos que no superen las ocho (08) unidades tributarias (UIT) en la Municipalidad Distrital de Caracoto en el año 2023.

- c) Conocer cómo afecta las órdenes de compra y servicios relacionadas en las contrataciones con el estado por montos iguales o inferiores a ocho (08) unidades impositivas tributarias (UIT) en la Municipalidad Distrital de Caracoto, 2023

## 1.5 Hipótesis

### 1.5.1 *Hipótesis general*

El proceso de evaluación técnica impacta significativamente los contratos celebrados con el Estado por montos que no superen las ocho (08) Unidades Tributarias (UIT) dentro de la Municipalidad Distrital de Caracoto en el año 2023.

### 1.5.2 *Hipótesis específicas*

- a) En la Municipalidad Distrital de Caracoto, en 2023, el proceso técnico influyó significativamente en la demanda de bienes y servicios en contratos con el Estado por un valor inferior a ocho (08) Unidades Tributarias (UIT).
- b) Existe una influencia significativa del proceso técnico en la fijación de precios de bienes y servicios en contratos con el Estado por montos inferiores a ocho (08) Unidades Tributarias (UIT) en la Municipalidad Distrital de Caracoto en el año 2023.
- c) Existe una afectación significativa en la adquisición de bienes y prestación de servicios que se vinculen a convenios con el Estado por sumas equivalentes o inferiores a ocho (08) Unidades Impositivas



Tributarias (UIT) dentro de la Municipalidad Distrital de Caracoto en el año 2023.

**1.6 Variables**

**1.6.1 Variable:** Contrataciones menores a 8 UIT

**1.6.2 Operacionalización de la variable**

**Tabla 1**

*Operacionalización de la variable*

Variable	Dimensión	Indicadores	Instrumentos
Contrataciones iguales o menores a 8 UIT	Requerimiento de bienes y servicios	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Directivas de contratación que sean menores o iguales a ocho UIT</li> <li>- Propuesta anual de adquisiciones</li> </ul>	Cuestionario
	Cotizaciones de bienes y servicios	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Los términos de referencia (TTRR), las normas técnicas (EETT) y la necesidad de entrega oportuna</li> <li>- Interacción con la comunidad empresarial - Explicación detallada de los criterios</li> <li>- La sinceridad y la precisión son esenciales.</li> <li>- Coordinación en lo que respecta al área de usuarios y la OEC</li> <li>- Es fundamental que los proveedores que cuentan con RNP cumplan con las características del mandato interno.</li> </ul>	Análisis documental
	Orden de compra/servicios	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Cumplimiento del formato</li> <li>- Cumplimiento de ciertos plazos</li> <li>- Cuadro comparativo de resultados</li> </ul>	
	Capacitación al personal	<ul style="list-style-type: none"> <li>- La preparación del pedido, el tiempo de entrega de los productos, la calidad de los bienes y el precio de los mismos, y la calidad tanto de los artículos como de los servicios.</li> <li>- Pedidos tanto de compras como de servicios. La notificación de O/C y O/S, así como el registro en el SEACE</li> </ul>	
		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Capacidades en el ámbito técnico</li> <li>- Formación y capacitación continua</li> </ul>	

*Nota:* Elaborado en base a la revisión de literatura.



## CAPÍTULO II

### REVISIÓN DE LITERATURA

#### 2.1 Antecedentes

##### 2.1.1 *Antecedentes internacionales*

De Michele y Pierri (2020) se propusieron investigar la plataforma de compras electrónicas argentina COMPR.AR para determinar el nivel de éxito alcanzado por la digitalización. La plataforma fue utilizada para el estudio. Descubrieron que la técnica de identificación de diferencias en diferencias condujo a una reducción en la cantidad de tiempo requerido para las operaciones de compra, así como en los costos que debían pagar las empresas de servicios públicos. A esta conclusión se llegó mediante el uso de un instrumento estructurado durante todo el proceso de adopción de COMPR.AR. A medida que más empresas participan en los procedimientos de contratación pública, el sitio también ha experimentado un aumento en su base de usuarios. Con el uso de la tecnología digital, se han realizado muchos avances para que la información sea más accesible, transparente y eficiente. Con el propósito de determinar los impactos de un Programa de Transparencia



en los Contratos implementado por un Ministerio en Bolivia, Fontana (2017) realizó una investigación. Esta iniciativa comprendía un sistema que supuestamente aumentaría la libre competencia entre las ofertas, estimularía la transmisión y publicidad de los contratos y optimizaría la administración de las contrataciones. Además de eso, mejoró la apertura con la que se presentaban los procedimientos operativos. Los contratos públicos pueden administrarse de manera más eficiente según los hallazgos del autor cuando se lanza una iniciativa dentro de la Administración Pública. En el año 2016, Roldán realizó una investigación en el Municipio de la Provincia de Salta, Argentina, con el propósito de comparar varios procesos de contratación e identificar varios instrumentos de gestión municipal. El estudio se realizó en el año 2016. Llegó a la conclusión de que el uso de estos instrumentos resultó en que la organización pudiera mejorar la calidad del ambiente de trabajo, así como impulsar el desempeño de los contratos y disminuir la disfunción de los procesos burocráticos administrativos. Esto fue posible gracias a que cada trabajador asumió un puesto definido dentro de la Administración.

En la Municipalidad Distrital de Pacaipampa (Ecuador), Carhuapoma (2015) estableció una correlación entre los procesos de Contratación Estatal y los esfuerzos preparatorios. Los resultados de una encuesta realizada a catorce servidores públicos arrojaron los siguientes problemas: preparación ineficaz, el incumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas en la Ley de Contrataciones del Estado, las largas demoras en la presentación oportuna del diagnóstico integral de necesidades, la ausencia de requisitos esenciales en el Plan de Acción de Contrataciones (PAC) preliminar, la percepción desfavorable de los proveedores hacia los acuerdos contractuales



de la entidad derivada de las demoras en el procesamiento de los pagos, los desafíos en la conformación del comité especializado debido a la gran carga de trabajo y la insuficiente coordinación entre sus miembros, así como los obstáculos burocráticos encontrados en el proceso de aprobación de los documentos fundacionales. Un marco legal único y el derecho público rigen los contratos dentro de la Administración Pública boliviana, como lo examinó Jové Tutor (2014). El análisis reveló que estos contratos carecen de la completa autonomía e igualdad contractual que son indicativas de los acuerdos civiles entre entidades privadas. Esta estipulación es reconocida y aceptada por los individuos debido a que los contratos administrativos priorizan el bienestar de la comunidad sobre los intereses personales. Esto otorgará a estos contratos un mayor grado de autonomía e independencia en comparación con los contratos civiles. En 2014, los procedimientos que involucran apelaciones representaron el 13,04% de 1.012 casos, una disminución de 12 puntos porcentuales con respecto a 2011. El tipo de procedimiento se clasifica de acuerdo con el valor del contrato en las modalidades de licitación reguladas por la Ley No. 341-06, que pertenecen a la contratación de servicios, bienes, obras o concesiones. Además, ordena que las organizaciones divulguen todos los procedimientos que han sido declarados y los que se anuncien en el futuro en sus respectivos sitios web, mejorando así la transparencia de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Soria Galarza investigó el proceso de licitación precontractual en 2011 para asegurarse de que cumpliera con la Ley del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas Nacionales de Ecuador. Comenzó brindando una visión general de los deberes contractuales que se requieren para adquirir



obras, productos o servicios que contribuyan a mejorar el bienestar de la comunidad. Sus hallazgos indicaron que las reglas y regulaciones que estaban vigentes al momento de la contratación debían cumplirse en los pasos preparatorios y precontractuales durante todo el proceso de contratación. Los procedimientos y condiciones de licitación han sido más exitosos gracias a los cambios legislativos y al establecimiento de una plataforma de contratación pública, lo que ha mejorado la entrega de beneficios, ya sean obras, bienes o servicios. También dijo que estas mejoras llevaron a una mejora en la entrega de beneficios.

### **2.1.2 Antecedentes nacionales**

Como parte del proyecto de estudio que Condori Farfán realiza en el año 2022, se entregó un cuestionario a los dieciséis responsables de emitir requisiciones para adquirir productos y servicios para el Hospital Central Majes. Conocer cómo se sentían los habitantes del Hospital Central Majes sobre el método de contratación pública de la 8ª UIT fue el objetivo fundamental de esta investigación. Entre los trabajadores de la entidad, el 56% tenía una visión muy positiva sobre el método de contratación pública que involucra a menos de ocho UIT, como lo muestran las estadísticas. Los resultados muestran que cuando se les preguntó sobre sus percepciones sobre la certificación y las sanciones del crédito presupuestario, el 52,24% de los encuestados tenía mucha confianza, y el 52,94% tenía mucha confianza en la ejecución del contrato de crédito presupuestario. Al ser consultados sobre sus impresiones sobre la forma de pago en el proceso contractual, la mayoría de los encuestados (75,3%), a quienes se les preguntó sobre sus percepciones, afirmó tener un grado de percepción promedio inferior al ocho por ciento.



La investigación fue realizada por Mamani y colegas (2020) en la Municipalidad Distrital de Pisac con el objetivo de establecer el cumplimiento de la Ley de Contrataciones del Estado en las adquisiciones de bienes y servicios valorados en ocho UITs o menos. El estudio se facilitó mediante la recopilación de datos utilizando la técnica de emparejamiento y el uso del software Bizagi. Al parecer, el proceso de desarrollo de requisitos es ineficiente, según las conclusiones del estudio. En muchos casos, la directiva interna que controla el sector logístico no coincide con los criterios de las Especificaciones Técnicas y/o Requisitos de Referencia de los departamentos usuarios. Esta es la razón por la que surge este problema. Adicionalmente, las cotizaciones presentan una diferencia en los costos unitarios en comparación con las tarifas del mercado y existe una falta de documentación sobre las fechas de entrega para asegurar que el suministro de productos o servicios sea consistente con los requisitos.

Se realizó una indagación realizada por Huallpa (2020) en la Municipalidad Distrital de Colquepata, enfocándose en contratos con valor de ocho UIT o menos, Los controles internos también. Junto con esta encuesta, también consultamos a quienes ayudaron a encontrar los productos y servicios y a quienes trabajaron en los contratos. También revisamos los registros de contratos por un valor inferior a 8 UIT. Los retrasos en el logro de los objetivos y metas institucionales establecidos se atribuyen principalmente al incumplimiento y las deficiencias en la gestión de la cadena de suministro de diversos productos y servicios. Se ha observado que un porcentaje significativo, concretamente el 62,5%, de los proveedores incumple plenamente sus obligaciones contractuales en la adquisición de bienes y servicios. Este



hecho solo se hizo evidente una vez que se evidenciaron las deficiencias y la falta de cumplimiento en la cadena de suministro. Como resultado, el único responsable del territorio contractual es el que recibe el servicio o la orden de compra. Esto se debe a que todas las demás personas no se dedican al área de contratación. Para la materia que se contrata con el organismo público, los demás competidores no están legalmente obligados a cumplir con el contrato que se tiene.

En el año 2020, Rodríguez Layza recibió la importante responsabilidad de realizar una evaluación exhaustiva del proceso de selección empleado para contratos con valores monetarios iguales o inferiores a 8 UIT. Para ello, realizó encuestas exhaustivas y entrevistas a fondo con los empleados de estas organizaciones. Su análisis investigativo exhaustivo y minucioso le llevó a la conclusión, fundada y sólida, de que los contratos con valores monetarios inferiores al umbral establecido de ocho UIT deben cumplir rigurosamente y en su totalidad con los requisitos específicos y detallados estipulados en la Ley de Contrataciones del Estado, de alcance integral, para llevar a cabo y completar con éxito los procesos necesarios e indispensables. Se topó con este hallazgo mientras buscaba formas de ganar poder en un área determinada sin caer en trampas legales. Algo claro y perfecto era lo que buscaba. Después de mucha deliberación, decidió que es crucial mantener el control sobre los contratos de al menos tres UIT para evitar posibles problemas que puedan surgir a lo largo de los procedimientos de selección.

El propósito explícito de la investigación realizada por Azalgara en el año 2019 fue investigar y determinar si la exclusión de los contratos de contratación pública valorados en ocho UIT o menos del ámbito de aplicación de la Ley de



Contratos del Estado contribuye al proceso de desregulación de una dimensión jurídica específica dentro del ámbito de las prácticas de contratación pública. En particular, analizó la posibilidad de que una menor regulación aumente la probabilidad de corrupción debido a la falta de supervisión. Para calificar como postores, participantes y/o contratistas, están sujetos a los obstáculos que describe la legislación. Además, se rigen por el marco de infracciones y sanciones, que surge del examen de su cumplimiento de la inspección del OSCE. El sistema judicial es más vulnerable a la corrupción cuando hay poca supervisión o eficacia en el proceso de compras públicas, según sus resultados.

Para profundizar en el análisis de los contratos de contratación pública de una importante organización ubicada en el corazón del país, Carhuacho Mendoza (2018) empleó un enfoque de investigación cualitativa integral, combinado con una meticulosa metodología de estudio de caso. Para realizar este estudio exhaustivo, se entrevistó a cinco personas de reconocido prestigio en el ámbito de la contratación estatal. Su investigación muestra que la presentación reiterada de calificaciones es resultado de que los especialistas del área usuaria no ajustan sus demandas a los estándares y objetivos de la institución. Su incapacidad para definir adecuadamente los requisitos y criterios técnicos lleva a los proveedores a presentar proformas incorrectas y la posterior cancelación de los procedimientos contractuales. Además, existe un desinterés en el volumen de requisitos de las áreas usuarias, lo que agrava la situación. Adicionalmente, las normas o especificaciones técnicas están inadecuadamente definidas y persisten los problemas de corrupción.



Según el informe completo y detallado presentado por Gutiérrez Gallardo en 2017, se estableció claramente que la Dirección Regional de Educación de Cajamarca no superó, bajo ninguna circunstancia, el límite establecido de 8 Unidades Impositivas Tributarias (UIT) durante el desarrollo y la ejecución de contratos para la adquisición de bienes o servicios en el marco del Segundo Congreso. Contratos como el descrito en este documento están sujetos a un riguroso seguimiento y supervisión por parte de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE), organismo oficial de supervisión de las contrataciones estatales. El organismo podría enfrentar severas sanciones debido a que un significativo 40 % de las solicitudes no se publican oportunamente dentro del plazo legal de 10 días hábiles.

### **2.1.3 Antecedentes locales**

El análisis de los efectos e implicaciones de la Ley de Contrataciones del Estado en las distintas etapas y complejidades del proceso de adquisición de productos fue el eje central de una investigación exhaustiva y exhaustiva, realizada entre 2016 y 2017 en la prestigiosa Universidad Nacional del Altiplano, ubicada en la pintoresca ciudad de Puno. El diligente equipo de investigación del Almacén Central recopiló meticulosamente datos valiosos de un grupo diverso de oficinistas mediante el uso sistemático de formularios de observación, un análisis exhaustivo de documentos, entrevistas perspicaces y cuestionarios exhaustivos. El objetivo principal de esta investigación fue evaluar y analizar exhaustivamente el nivel de comprensión y familiaridad existente con la Ley de Contrataciones del Estado, así como determinar y establecer en qué medida el proceso de adquisición de productos ha experimentado modificaciones y transformaciones. De los encuestados, una



gran mayoría, concretamente el 57,1%, indicó no haber estado familiarizado previamente con las regulaciones descritas en la Ley de Contrataciones del Estado. Sin embargo, los resultados indicaron que no hubo diferencias notables en los datos del año 2016 en comparación con los datos del año 2017. Esto se debe a que no hay una capacitación continua para los trabajadores. A partir de los hallazgos, se descubrió que el 66,67 por ciento de los participantes no están familiarizados con la ley que se les proporcionó. Como parte de su estudio de 2019, Gutiérrez analizó cómo cambiaron las prácticas de compra de la Municipalidad Distrital de Orurillo en 2016 y 2017 tras la implementación de la Ley de Contrataciones. El proyecto de investigación abarcó diversas metodologías, como entrevistas a profundidad, cuestionarios exhaustivos, análisis documental exhaustivo y técnicas de observación meticulosas. Se realizó una encuesta de satisfacción laboral exclusivamente entre el personal dedicado y trabajador de la Unidad de Abastecimiento de la prestigiosa Municipalidad de Orurillo. Tras examinar detenidamente el Manual de Organización y Funciones y su Reglamento correspondiente, se determinó de manera concluyente que la empresa cumple plenamente con la Ley de Contrataciones del Estado en todos los aspectos de sus operaciones y estructura organizativa al adquirir diversos bienes y servicios. Si bien se siguió un proceso formal de selección, solo se ha brindado capacitación a una parte del personal. Luego de finalizar la capacitación del programa, el equipo está preparado para transferirla a Cloud Storage. En 2016, Sarmiento realizó una investigación profunda en la Municipalidad Provincial de Chucuito-Juli con el objetivo de evaluar la influencia de los mecanismos de control interno en los procesos de compras relacionadas con bienes y servicios con valor de ocho unidades de inventario (UIT) o inferior. Además de encuestar a los empleados



de la Unidad de Logística, la organización revisó los datos de compras de no menos de ocho empresas de UIT. Los hallazgos indican que la adquisición de servicios y artículos con un valor de ocho UIT o menos se ve afectada directamente por el grado de control interno que se implementa. Las deficiencias detectadas son el resultado de una reacción en cadena de dificultades, como operaciones ineficientes, adquisiciones deficientes de productos y servicios, sistemas de control interno débiles y una adhesión insuficiente a las normas de control interno.

## **2.2 Bases teóricas**

### **2.2.1 Contrataciones del Estado**

Cuando se quiere regular sus intereses patrimoniales, las personas, el contrato es un excelente ejemplo de instrumento que utilizan. La definición de contrato que ofrece Torres Vásquez (2012) es la siguiente: "un acto o transacción jurídica mediante el cual las partes autorregulan sus intereses patrimoniales". Según la información presentada en la página 19, La principal diferenciación entre este tipo específico de procedimiento legal y otros procedimientos legales relacionados con la propiedad radica en el hecho de que requiere la participación activa y la colaboración de dos o más partes.

Para facilitar el crecimiento de las negociaciones bilaterales, la administración pública ha completado la finalización de los contratos, que son una descripción de acuerdos o pactos individuales de contenido diverso. Se ha producido una creación exitosa de procedimientos de negociación bilateral. En este tipo de contratos se está discutiendo la autorización del suministro de productos o la concesión de un servicio público. Es necesario que los ciudadanos asuman obligaciones públicas para que las instituciones alcancen



objetivos públicos en una variedad de dominios, como la educación, la seguridad, la infraestructura, la salud y el saneamiento (Morón y Aguilera, 2015).

La importancia de los contratos celebrados por el Estado es crucial para dinamizar la economía de una nación. Morón y Aguilera (2015) afirman que “permiten una intervención directa en la economía nacional, ya que durante las recesiones, los recursos públicos suelen destinarse a estimular la actividad económica y mejorar las transacciones comerciales, no obstante que el Estado decide recortar el gasto público cuando hay escasez de recursos” (p. 17-18). Los autores destacan que una parte sustancial del sector de bienes y servicios es en gran medida responsable de satisfacer las amplias, voluminosas y duraderas necesidades del Estado.

Muchas personas en la sociedad creen que el proceso de contratación pública es extremadamente vulnerable a prácticas corruptas, ya que representa una gran oportunidad para que individuos inescrupulosos, tanto en el ámbito público como en el privado, malversen fondos del erario público. Según la investigación realizada por Rodríguez Layza en 2020, es evidente que uno de los principales factores que contribuyen a la prevalencia de la corrupción en una sociedad es la notable ausencia de valores éticos y morales entre sus miembros. El autor argumenta firmemente que es imperativo que los funcionarios públicos que ocupan puestos de responsabilidad dentro de la entidad estatal realicen los ajustes necesarios en su comportamiento para cumplir con las leyes y la constitución establecidas. Esto es crucial no solo para mantener la integridad de los procesos de selección, sino también para



garantizar la protección de derechos fundamentales como el derecho a una defensa adecuada y el derecho al debido proceso. (p. número 13).

A diferencia de las operaciones técnicas rutinarias que se apoyan en instrumentos tecnológicos, la contratación con el Estado requiere de esfuerzo humano. Se logra mediante la implementación de una economía redistributiva y solidaria que incluye a las comunidades más desfavorecidas. En todo el mundo, las personas se dedican incansablemente a mejorar su calidad de vida y la de las sociedades a las que pertenecen. El 20 de febrero de 2022, en la localidad de Farfán Condori.

### **2.2.1.1 Los principales actores en la contratación del Estado**

El poder administrativo del Estado y los actores económicos que participan en los contratos estatales están representados por una entidad jurídica separada dentro de la conexión contractual. Según Morón y Aguilera (2015), el Estado y el sector privado son los actores principales en la contratación estatal. Colaboran conjuntamente para formalizar contratos legalmente vinculantes y ejecutar el proyecto de inversión pública previamente acordado, suministrar los bienes, servicios u obras necesarios, o prestar el servicio público designado.

La entidad responsable de iniciar los procedimientos de selección para la adquisición de bienes, servicios u obras, como la Contraloría General de la República, las entidades contratantes, Proinversión, el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE) y el Ministerio de Economía y Finanzas, ejemplifican los diversos actores que participan en estos procesos dentro del marco gubernamental. Todos estos agentes tienen propósitos únicos. Dentro del sistema de contrataciones estatales, cada participante



cumple un deber distinto pero crucial. El sector privado está integrado por numerosos actores, como señalan Morón & Aguilera (2015):

- Interesados: Entidades u organizaciones que estén interesadas en participar en un determinado proceso de selección.
- Postores: Personas encargadas de determinar la presentación de ideas en un determinado proceso de selección;
- Adjudicatario: Personas físicas que, tras la conclusión del concurso, hayan obtenido la mejor puntuación total posible y, como resultado, hayan resultado adjudicatarias del contrato para el proceso de selección;
- Contratista o concesionario: Individuo o entidad que celebra un contrato con el gobierno;
- Subcontratistas: "Personas de derecho privado" se refiere a personas físicas o jurídicas que, sin afiliación alguna al Estado, prestan algunos servicios al contratista en el contexto de una relación de derecho privado, destinada al Estado.
- Sindicatos que se encargan de representar a los contratistas.

Ley N.º 30225 y su decreto reglamentario, el Decreto Supremo N.º 377-2019-EF. Las normas establecidas en el Decreto Supremo N.º 377-2019-EF desempeñan un papel fundamental en la supervisión y el control de los procesos relacionados con las contrataciones públicas en el territorio peruano. Las entidades del sector público tienen la responsabilidad de ejecutar los contratos de manera oportuna y oportuna, garantizando las condiciones más



favorables en términos de costo-eficacia y excelencia, de acuerdo con las directrices establecidas, con el fin último de optimizar la utilización de los fondos públicos. El objetivo principal de la promulgación de esta legislación es garantizar que los contratos se ejecuten eficazmente en la práctica. La denominación oficial de la legislación corresponde a la Ley de Contrataciones del Estado de 2019, y se identifica con el código numérico 30225. Según la investigación realizada por Ponce Orbezo en el año 2021, se establece que todas las entidades e instituciones que se integran dentro del sector público están obligadas a adherirse y cumplir con las normas y estatutos establecidos al adquirir productos o servicios mediante procesos de contratación o al celebrar contratos para la prestación de servicios.

Esta ley, a la que a menudo se hace referencia como Ley 30225, fue aprobada en 2019 con la intención de:

*[...] Es crucial establecer normas y directrices integrales y sólidas que permitan y faciliten la utilización y asignación óptimas de los fondos públicos, así como fomentar y apoyar activamente iniciativas y esfuerzos que estén plenamente alineados y sean coherentes con los principios y prácticas de la gestión orientada a resultados. Este enfoque es esencial para garantizar y salvaguardar la contratación puntual, eficiente y de primera calidad de una amplia gama de bienes, servicios y proyectos de infraestructura. Esta medida, sin duda, permitiría al gobierno alcanzar con éxito sus objetivos establecidos y mejorar significativamente la calidad de vida de todos los habitantes de su jurisdicción. (p. 2).*

Los gobiernos locales y regionales en Perú están sujetos al mismo marco legal que el resto del sector público. Su nombre completo es Ley de



Contratos y Adquisiciones del Gobierno de Chile. Las modalidades de intercambio de productos y servicios ponen énfasis en la transparencia y la equidad, al tiempo que imponen algunas restricciones a los derechos y responsabilidades que pueden ejercer los participantes.

Los siguientes principios se utilizan para garantizar que los contratos entre el Estado y sus habitantes se elaboren de conformidad con ciertas normas, garantizando la correcta integración de los principios esenciales adicionales de derecho público pertinentes al proceso de contratación, la Ley n.º 30225 es una disposición legal que establece normas y directrices para un área de actividad o sector específico. Es un documento fundamental que define los derechos y obligaciones de las personas y entidades en el marco de la ley. El cumplimiento de la Ley n.º 30225 es esencial para garantizar el buen funcionamiento de la sociedad y la protección de los derechos de todos los ciudadanos. La Ley de Contrataciones del Estado de 2019, n.º 30225, establece que las leyes de contratación estatal abordan principalmente cuestiones de procedimiento, como el proceso de solicitud de ofertas, evaluación de propuestas y adjudicación de contratos. Esta ley busca promover la transparencia, la equidad y la eficiencia en el proceso de contratación, garantizando que los fondos públicos se gasten de forma responsable y de conformidad con las normas y directrices establecidas. Estos conceptos facilitan tanto la resolución de las cuestiones que surgen durante el proceso de selección como el cumplimiento de las obligaciones constitucionales. Además de la idea de libertad competitiva, la norma de referencia también abarca una amplia gama de otros principios. Trato justo. La promoción y la claridad son esenciales. La competencia. Tanto la eficacia como la eficiencia son



importantes. Hay validez en la tecnología. La sostenibilidad ecológica y social son importantes. La equidad... Ser honestos.

### **2.2.2 Contrataciones menores o iguales a 8 UIT**

Antes de la entrada en vigor de la actual Ley de Contrataciones del Estado (Ley N.º 30225), la ley predecesora, el Decreto Legislativo N.º 1017, regulaba los procesos de contratación pública en el país. En el año 101712, las autoridades establecieron que hasta tres Unidades Impositivas Tributarias (UIT) serían el monto máximo exento de la aplicación de la nueva ley. Fue solo tras la aprobación y amplia difusión de la Ley de Contrataciones del Estado que el umbral monetario se elevó a un total de ocho Unidades Impositivas Tributarias (UIT); este caso en particular fue el único de un aumento tan significativo. Como parte de sus revisiones integrales a la legislación de contrataciones del Estado en el año 2018, el Decreto Legislativo No. 1444 de la actualizada Ley No. 30225. Además, es importante resaltar y profundizar en el contenido señalado en la sección 5.1 del Artículo 5 del Decreto Legislativo No. El Reglamento 1444 de 2018 establece las entidades específicas que están sujetas a inspección por parte de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE), mientras que la sección posterior delinea aquellas entidades que están exentas de las disposiciones de esta legislación. Se incluyen en este grupo los contratos con valores que se encuentran entre cero y ocho (8) Unidades Impositivas Tributarias, según lo determine el valor que esté vigente al momento de la celebración. Por el contrario, el Catálogo Electrónico del Convenio Marco no se aplica a los contratos de bienes y servicios incluidos en el mismo, ya que están sujetos a un estatuto distinto (Ley de Contrataciones del Estado, 2019) (Ley N° 30225). En consecuencia, quedan



excluidos. Los criterios TUO del Convenio no son aplicables a las transacciones valoradas en 8 UIT o menos. Ministerio de Economía y Finanzas, 2019 Esta exención permite a las empresas fijar normas para sus contratos de bajo valor, mejorando así la eficiencia de sus procesos administrativos. Además, los contratos valorados en ocho UIT o menos no deben utilizarse para eludir la aplicación del TUO de la legislación. Para lograr este objetivo, se podría disminuir conscientemente la cantidad y/o el valor del contrato para quedar sujeto a esta exclusión y evitar el procedimiento de selección necesario. También se implementó la prohibición del fraccionamiento.

En cuanto a la supervisión y el control del cumplimiento de los términos y condiciones estipulados en estos contratos, la responsabilidad última recae directamente en la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE). Dentro del territorio de la República del Perú, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) es la institución oficial encargada de la crucial tarea de supervisar y supervisar la ejecución de los contratos establecidos por el Estado. Esta institución se constituyó como la principal entidad responsable de supervisar y garantizar el cumplimiento de la normativa relativa a los procesos de contratación pública realizados por el Estado peruano. Es la principal entidad encargada de supervisar y asegurar el cumplimiento de las normas y directrices establecidas. La investigación realizada por Mamani y su equipo en el año 2020 halló evidencia contundente que respalda la existencia de una compleja estructura jerárquica dentro de la región geográfica que ejerce una influencia significativa en el desarrollo y la gestión de los contratos de servicios y productos. Este nivel de organización



predomina ampliamente en toda la región, abarcando diversos sectores e industrias.

### **2.2.2.1 Principios de las contrataciones menores o iguales a 8 UIT**

Una lista de los principios que se enumeran a continuación se puede encontrar en el manual que publicó el Ministerio de Economía y Finanzas en el año 2019:

- a. Economía.- Asignación eficiente y justa de los fondos públicos; mejor relación calidad-precio; reducción del gasto en productos, servicios y obras.
- b. Integridad.- Todos los candidatos deben evitar cualquier irregularidad y actuar con honestidad y transparencia durante todo el proceso de selección. En caso de que se observe una práctica de este tipo, se deberá enviar un informe inmediato y directo a las autoridades correspondientes.
- c. Competencia.- En el caso de que haya una mayor cantidad de competencia la propuesta parecerá más atractiva.
- d. Eficiencia y eficacia.- Los factores críticos que deben tomarse en consideración incluyen el logro exitoso de los objetivos y propósitos establecidos de la entidad, el mantenimiento de estándares de calidad elevados y la utilización eficiente de los recursos públicos siempre que sea posible y apropiado.
- e. Transparencia.- Es fundamental que el material sea fácilmente comprensible y coherente para garantizar que todas las fases del procedimiento contractual sean comprendidas por los potenciales



proveedores. No habrá barreras de entrada para ningún interesado en el proceso de contratación, garantizando que todas las empresas tendrán las mismas posibilidades de ofertar.

### **2.2.2.2 Procedimiento para las contrataciones menores o iguales a 8 UIT Actos preparatorios**

Según Azalgara (2019), el proceso de planificación de un contrato comienza en esta etapa con la determinación de todos los detalles de los requerimientos. En este caso en particular, se determina el objetivo del contrato, los gastos, el tiempo y las características del mismo.

Además, el Plan Operativo Institucional, el Plan Anual de Contrataciones (PAC) y el Presupuesto de Apertura de Contrataciones Institucionales<sup>29</sup> deben trabajar en conjunto y estar integrados. Esta es una necesidad fundamental. El PAC contiene toda la información antes mencionada. Luego de la aprobación del expediente, se recogen los siguientes requerimientos y se presentan al cliente:

- El requerimiento: En este caso particular se decide si el contrato será de obras, de modificaciones o de cualquier otro aspecto que sea pertinente.

#### **I. Requerimiento**

Cuando una organización realiza una solicitud para la adquisición de un producto o servicio que cumpla con los estándares que la organización ha especificado, esto se denomina demanda. Esta



solicitud se envía a la Autoridad Contratante (AEC)2. (MEF, 2019) La región que está sujeta a la usura es el solicitante.

## **a. Formulación del requerimiento**

La demanda la define el área usuaria, la cual es su responsabilidad. Es responsabilidad de la división correspondiente aquí denominada por el término "departamento" especificar qué bienes, servicios y mano de obra necesitará para alcanzar sus fines y objetivos. Según Rivera y Pérez (2019), esta organización debe estar bien informada sobre el tipo, las especificaciones, la cantidad y la calidad de los productos, servicios u obras que se van a contratar. Tanto los términos de referencia como las normas técnicas deben definir estos aspectos.

Esto se denomina necesidad y se produce siempre que un organismo público realiza una solicitud, dicha dependencia se transformará automáticamente en área usuaria. En esta solicitud, que podrá constar mediante memorando o cualquier otro documento que se determine en el reglamento interno de la Entidad, se deberán incluir las características del producto, servicio o obra que se solicita, así como las condiciones en que es necesario. Esta solicitud también deberá estar sustentada en la misma.

## **b. Contenido del requerimiento**

En el caso de los productos, es fundamental incluir especificaciones técnicas detalladas para garantizar su claridad y



precisión. Por otro lado, en el caso de los servicios, es crucial proporcionar términos de referencia completos que describan el alcance y las expectativas del servicio ofrecido. Asimismo, es fundamental que las condiciones consideren exhaustivamente todos los elementos indispensables y pertinentes que desempeñarán un papel crucial para el logro del objetivo final del contrato. La descripción debe ser completamente neutral y clara, de acuerdo con la directiva emitida por el Ministerio de Economía y Finanzas, con fecha límite de entrega a más tardar en el año 2019. Tampoco puede incluir criterios innecesarios, excesivos, ilícitos o superfluos que puedan no ser relevantes para la situación en cuestión.

- Términos de referencia.- El alcance de la referencia Los documentos técnicos, a menudo conocidos como TOR, son documentos que se utilizan para explicar con precisión los objetivos. Además, este documento proporciona una descripción de los aspectos y condiciones técnicas que estarán presentes durante la ejecución del suministro de servicios y consultoría que creará la empresa (OECE, 2013).
- Especificaciones Técnicas.- Se trata de una descripción que ha sido desarrollada por la Entidad, que incluye las cualidades clave de los artículos que se van a contratar, así como las circunstancias bajo las cuales se procederá a la prestación. Es posible que se proporcione una descripción de los procesos y métodos que se utilizaron en su producción. Descripciones



detalladas de las características y capacidades de la tecnología

La Oficina del Tribunal Supremo de la Unión Europea (2013) señala que tienen lugar en situaciones en las que los productos son objeto del contrato.

Según lo establecido en el reglamento de la OSCE (Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa) de 2013, la parte contratante podrá, a petición del área usuaria, elaborar especificaciones técnicas detalladas, términos de referencia completos y requisitos de cualificación específicos. Esto depende, en última instancia, de la naturaleza y complejidad específicas del objeto del acuerdo contractual. Esto sólo es posible cuando el órgano contratante cuenta con la información necesaria para formular dichos requerimientos.

De acuerdo con las recomendaciones realizadas por el MEF (2019), las regiones usuarias deberán tomar en cuenta lo siguiente al momento de elaborar el requerimiento:

- Verificar.- En el caso de productos, la empresa debe confirmar que no hay stock accesible en el almacén en el plazo establecido.
- Coordinar.- Para evaluar si el requerimiento está cubierto por un formato de homologación, la cooperación con la Presidencia Ejecutiva es necesaria si está contemplado como producto o servicio común o figura en el Catálogo Electrónico de Acuerdos



Marco. Para ello, la necesidad tiene en cuenta las cualidades tecnológicas previamente establecidas.

Según los datos estadísticos publicados en 2019 por el Ministerio de Economía y Finanzas, se evidencia que tanto las empresas como los particulares participan activamente en el mercado para adquirir los bienes y servicios que requieren para sus operaciones diarias y necesidades personales. Existen dos momentos distintos en los que estos intercambios pueden ocurrir:

- El área de usuarios podrá solicitar al mercado una descripción detallada de las características técnicas de la demanda cuando haya reconocido un requerimiento pero tenga dudas sobre las cualidades y condiciones técnicas del contrato. Este escenario particular se da cuando el área usuaria ha reconocido su necesidad. Esto se hace con el fin de proporcionar una descripción clara de la demanda. Debido a esto, podrá describir su demanda de manera sencilla. Una vez que se haya determinado que existe una necesidad, la corporación acudirá al mercado para determinar el valor del contrato.
- Una vez que el área usuaria ha llegado a un consenso sobre los aspectos técnicos de sus requerimientos, la OEC recurrirá al mercado para determinar el valor del contrato. En ese momento, la OEC podrá determinar el valor del contrato. Es de suma importancia para la entidad poder conectarse con el mercado ya que tiene la capacidad de explicar adecuadamente su demanda o mejorarla, así como la capacidad de promover mejores ofertas



que definan el valor del contrato. Esto se debe a que el mercado proporciona a la entidad la oportunidad de hacerlo.

Para realizar estudios de mercado que den como resultado la ejecución efectiva de un contrato, el área de usuarios y la autoridad contratante (AC) deben interactuar activamente entre sí. Cuando se trata de identificar a las personas responsables del contrato, se recomienda que tanto el área usuaria como la OEC lo hagan.

### **c. Cuando se formula el requerimiento**

El sector de áreas usuarias es el que se lleva importantes contratos durante los tres primeros meses del año y las solicitudes deben presentarse para ser contratadas a lo largo del siguiente ejercicio fiscal.

### **d. Principios generales que orientan la formulación del requerimiento**

Los conceptos rectores, según Mamani et al. (2020), son:

- Finalidad pública: El compromiso del PEI y el logro de objetivos trascendentales no son los únicos requisitos para las presentaciones; todas las solicitudes deben presentarse con el objetivo de lograr la satisfacción pública. Esto refleja el trabajo que se planifica en el POI de la organización.
- Objetividad: Es necesario que la solicitud se realice de manera clara y específica, permitiendo el acceso al acuerdo así como la capacidad de hacerlo crecer de manera igualitaria, sin causar daño a la competencia en el mercado ni el establecimiento de otras trabas.



- Razonabilidad: Para evitar imposiciones que no sólo son costosas sino también innecesarias e inadecuadas, la solicitud debe estar respaldada por criterios aceptables y coherentes. Para garantizar que los proveedores puedan competir libremente entre sí, es necesario aceptar las buenas prácticas. También deben ser consistentes.
- Oportunidad: En circunstancias típicas, demuestra que para gestionar los plazos contractuales, necesitamos garantizar el adecuado cumplimiento de la demanda de la entidad, así como disponer los tiempos para coordinar el proceso de contratación, desde el momento en que se solicita la demanda hasta el momento en que se firma el contrato, el proceso se inicia con la solicitud.

## II. Cotizaciones de bienes y servicios

Tras la presentación del informe positivo se procede a elaborar las cotizaciones, las cuales deberán ser completadas de acuerdo a los parámetros que fueron establecidos en la solicitud de cotización. También se incluyen las observaciones que se hacen bajo juramento, en las que los solicitantes o proveedores afirman que no están en condiciones de llegar a un arreglo con el gobierno local. Para adjudicar el contrato y proporcionar la cotización detallada al mejor postor, es fundamental que el adjudicatario verifique previamente con la entidad contratante que está al día con todas sus obligaciones y requisitos, según lo estipulado por el Registro Nacional de Proveedores (RNP).

Al analizar exhaustivamente las cotizaciones de varios proveedores, se recomienda priorizar las más recientes para garantizar su precisión y



pertinencia en la toma de decisiones. La razón de esto es que el uso de la cotización más reciente es el objetivo del proceso de determinación del valor de referencia utilizando la cotización más reciente. Según Oyola (2018), el área de usuarios ofrece al individuo la oportunidad de realizar una solicitud de ayuda al Organismo de Evaluación de la Conformidad, con el fin de comparar las diversas ofertas en lo que respecta a sus particularidades técnicas.

## **a. Evaluación de cotizaciones y determinación del monto de contratación**

Uno de los pasos más importantes para evaluar si el contrato es adecuado o no es examinar las cotizaciones y determinar si satisfacen o no los estándares del área de uso designada. En este sentido, se deben tener en cuenta los siguientes factores:

- Para requerimientos cuyos montos sea menores a 4 UITs: Para valorar el precio del contrato se utilizará al menos una oferta que cumpla con los requisitos del área de usuario y represente la posibilidad de atención.
- Para requerimiento cuyo monto de contratación es por un monto menor a 4 UITs y menor o igual a 8 UITs: La persona que está a cargo del departamento de logística (para compra directa) es quien se encarga de revisar el informe que se genera en la tabla de cotización de precios. El valor del contrato se establecerá en función de si existen o no al menos dos ofertas que cumplan con los requisitos del área de usuario y el potencial de atención.



## **Cuadro Comparativo**

Un método que nos permite hacer esto es rastrear los paralelismos y diferencias que existen entre dos o más bienes finales. El análisis comparativo es el proceso de comparar dos o más componentes mostrándolos visualmente uno al lado del otro para enfatizar las similitudes, contrastes o características distintivas que distinguen a un componente de otro.

### **III. Elaboración de Órdenes**

#### **a. Elaboración de Orden de Compra**

La información específica respecto a la publicación de la Municipalidad Distrital de Caracoto del año 2019 resalta que el departamento de Logística es el encargado de emitir la Orden de Compra para obtener de manera formal y legal el artículo solicitado por las diferentes dependencias de la institución.

#### **b. Elaboración de Orden de Servicios**

Es posible solicitar formalmente los servicios de las diferentes áreas usuarias contenidos en la PDM utilizando el documento accesible en el área de Logística para formalizar el contrato. En su lista de servicios, la Municipalidad Distrital de Caracoto incluye tanto los de tipo consultivo como los generales (2019)

**Tabla 2***Tipos y montos de selección para el año 2023*

Tipo	Montos en nuevos soles		
	Bienes	Servicios y consultoría de obras	Obras
Licitación pública	$\geq 400\,000$	-	$\geq 1\,800\,000$
Concurso público	-	$\geq 400\,000$	-
Adjudicación simplificada	$< 400\,000$	$< 400\,000$	$< 1\,800\,000$
	$> 34\,400$	$> 34\,400$	$> 34\,400$
Selección de consultores individuales	-	$\leq 400\,000$	-
		$> 34\,400$	
Comparación de precios	$\leq 64\,500$	$\leq 64\,500$	-
	$> 34\,400$	$> 34\,400$	
Subasta inversa electrónica	$> 34\,400$	$> 34\,400$	-
Contratación directa	$> 34\,400$	$> 34\,400$	$> 34\,400$

*Nota:* Elaboración propia en base a los datos de Perú Contrata

#### IV. Adquisiciones

El acto de adquirir un artículo o servicio mediante el proceso de realización de una transacción es la definición más fundamental del término "transacción". Año Académico Real Academia Española 2019.

**Bienes.-** Cuando decimos que algo es "bueno", nos referimos al conjunto de beneficios que las personas obtienen de los productos fabricados para satisfacer sus necesidades. ¿El hecho de que un producto tenga determinadas cualidades tiene alguna relación con la importancia de esas cualidades? Para empezar, debemos asegurarnos de examinar sus atributos y determinar si el producto satisface o no una demanda adquirida, así como si tiene o no un valor en el mercado. El método de comunicación que se asocia con el EETT deberá detallarse con gran profundidad, asegurándose de tener en cuenta el entorno de los artículos que se van a



obtener y describiendo la cantidad precisa o aproximada del bien que se va a solicitar. Según la investigación de Mamani et al. de 2020, en caso de que haya una oferta en prevención, es fundamental que se especifique la cantidad del bien para cada entrega.

**Servicios.-** En esta actividad se proporciona información detallada sobre la personalización del producto intangible, adapta su desarrollo a las necesidades de los consumidores de una determinada región económica. En esta industria, un servicio es esencial debido a las necesidades del cliente. Según el estudio realizado por Mamani et al. en 2020, cuando hablamos de servicio, decimos que tiene diversidad, es decir, que cumple con una variedad de variables. No es común que estos aspectos coincidan entre sí, y normalmente se desarrollan y ejecutan con el fin de brindar una atención particular al cliente.

Ciertas cuestiones y asuntos específicos pueden quedar fuera del ámbito de aplicación y la jurisdicción establecidos por la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE). Estos procedimientos abarcan el proceso técnico detallado para la adquisición de bienes y servicios con un valor igual o inferior a ocho UIT, así como contratos con un valor igual o inferior a ocho UIT, los acuerdos entre organizaciones sin fines de lucro y los contratos con proveedores radicados fuera del país. El acuerdo marco, un acuerdo por un valor de más de una UIT y que requiere un registro mensual en el RNP, no se respeta en su totalidad.



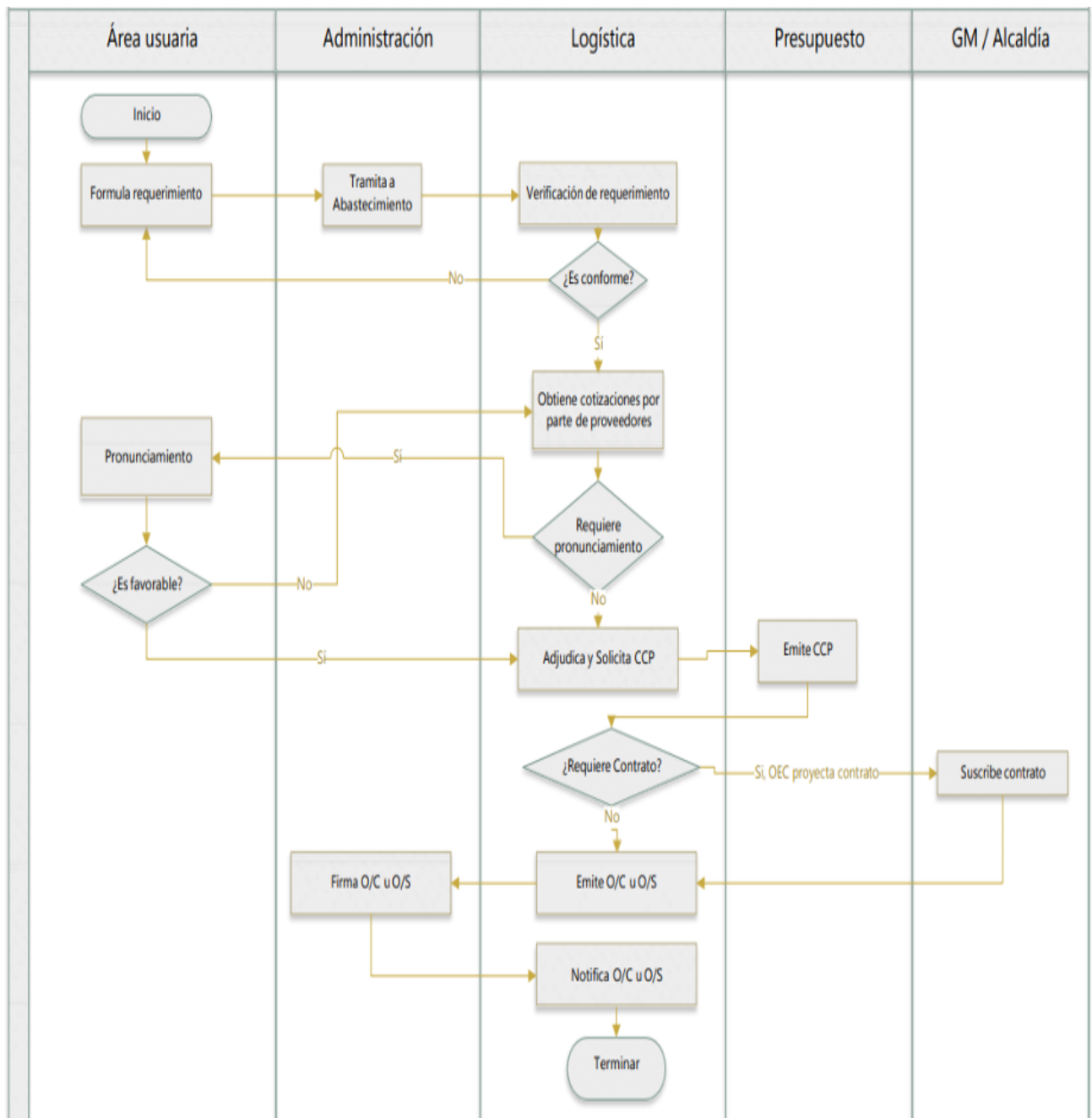
## **a. Publicación de la contratación de bienes y servicios iguales o menores a 8 UIT**

En el SEACE no se encuentra un procedimiento de selección para artículos como escobas con un valor de S/. 10,000 soles, pues la normativa establece que esto constituye un hecho prohibido dentro del ámbito de aplicación. Esto puede impedir que encuentres un procedimiento de selección. El SEACE ha sugerido que se realice desde el inicio la creación de más de ocho números únicos de identificación (UIT). En caso de que la ley contractual no se haga aplicable y si estos contratos no están registrados en el SEACE, no es obligatorio para los proveedores realizar estos contratos. ¿En qué lugares se publica y en qué lugares se contrata? Sin embargo, es necesario ajustarse a los principios de la legislación contractual, es decir, que se tome en cuenta en todo el proceso de contratación. Por ello, es fundamental que exista competencia irrestricta, plena apertura e igualdad de trato. Es responsabilidad de la organización encargada de tramitar los contratos, y los contratos en sí son el resultado de una norma que la organización tiene la facultad de dictar. La contratación por cuenta de la entidad es competencia de la entidad encargada de los contratos, que también puede denominarse logística o suministro. Además de ser el responsable de la entidad, el responsable de la misma es también el responsable de desarrollar las necesidades:

**Figura 1**

*Procedimientos para contratos cuya suma sea igual o inferior a ocho unidades de interés*

**Flujograma de procedimiento de contratación cuyos montos son iguales o inferiores a 8UITs – Municipalidad Distrital de Caracoto**



Nota: Utilizado con autorización del organigrama de la Municipalidad Distrital de Caracoto



## 2.3 Marco conceptual

**Área usuaria:** Toda empresa que celebre un contrato de venta de productos, prestación de servicios generales o prestación de servicios profesionales está obligada por ley (Ley N° 30225 de 2019) a cumplir con todos los términos y condiciones de dicho contrato.

**Adquisición:** Una de las principales funciones de la Oficina de Abastecimiento es gestionar y optimizar eficientemente los complejos procedimientos técnicos de contratación de diversos tipos de bienes, servicios, proyectos de infraestructura y servicios profesionales, asegurando siempre el estricto cumplimiento de los recursos financieros asignados para tal fin, según lo establecido en el reglamento de la Ley N° 30225, también conocida como Ley de Contrataciones del Estado de 2019. Las autoridades competentes han establecido un conjunto de procedimientos técnicos, administrativos y legales para fomentar el cumplimiento de sus objetivos y la realización de sus fines, y es a través de la ejecución de estas acciones que surge esta función.

**Administración pública:** En concreto, es un organismo encargado de ejecutar las acciones que emprende el gobierno en concordancia con la legislación, el presupuesto y la reglamentación. La OSCE señala que sus principales funciones son establecer e implementar políticas, supervisar el desempeño de los gobiernos de los Estados miembros y evaluar la calidad general de la cooperación internacional. Los activos de una empresa son los recursos que utiliza para realizar sus operaciones cotidianas y alcanzar sus objetivos, tal como se establece en la Ley de Contrataciones Públicas del Estado de 2019, N° 30225.



**Certificado SEACE:** Cuando una empresa, proveedor, árbitro u otro usuario autorizado presenta una solicitud al SEACE, el código de usuario y la contraseña constituyen el mecanismo de identificación y seguridad proporcionado por el SEACE. Este mecanismo se proporciona en respuesta a la solicitud. Esto está en línea con la Ley N° 30225 de Contrataciones del Estado de 2019, aprobada en 2019.

**Contrato:** El acceso y la interacción con el SEACE son posibles gracias a esta técnica.

Los vínculos legales que son elegibles para consideración bajo la Ley y el Reglamento incluyen acuerdos para formar, regular, modificar o terminar la conexión (Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, 2019). Este acuerdo es un mecanismo legal.

**Especificaciones técnicas:** En cuanto a las características esenciales de los objetos que se van a contratar y los términos en que se prestará el servicio, la Entidad ha elaborado una descripción que, según las circunstancias, podría contener una descripción de los procedimientos y técnicas utilizados en el desarrollo de la misma (OSCE, 2013).

**Gobiernos locales:** Los límites territoriales, la población y la estructura organizativa son los tres elementos fundamentales que componen el gobierno local. Estas instituciones forman parte integrante del marco geográfico y organizativo del Estado peruano. Como intermediarias entre el Estado y sus ciudadanos, cumplen un papel crucial en la gestión estatal y fomentan la ciudadanía activa. Los responsables de estas identidades no sólo son responsables de la gestión autónoma de los



intereses de las organizaciones, sino que también son responsables directos de su institucionalización. De acuerdo con el derecho público, estas municipalidades son las que tienen la obligación de gobernar a las comunidades que tienen personalidad jurídica y plenos derechos para ejercer sus funciones.

**Municipio:** Se denomina municipalidad al organismo encargado de la administración del gobierno local de una ciudad. Los municipios son instituciones estatales fundamentales, descentralizadas y participativas, que desempeñan un papel crucial en la gobernanza local y los procesos de toma de decisiones. Además de delegar eficazmente competencias y responsabilidades de los niveles inferiores de gobierno a los superiores, también tienen la responsabilidad crucial de crear, implementar y difundir la normativa necesaria que rige el funcionamiento integral de los diversos niveles de gobierno. Como entidad técnica especializada bajo la jurisdicción del Ministerio de Economía y Finanzas, el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE) es responsable de proporcionar una supervisión rigurosa en el ámbito de los procesos de contratación pública. El acrónimo "Ministerio de Economía y Finanzas" es el origen de su nombre. Esta autoridad, que es de derecho público y tiene personalidad jurídica, tiene la función de formular el presupuesto. La Ley de Contrataciones del Estado (Nº 30225 de 2019) le otorga la autoridad para tratar asuntos técnicos, funcionales, administrativos, económicos y financieros.

**Proveedor:** Se consideran personas naturales o jurídicas quienes vendan o arrienden cosas, presten servicios o ejecuten obras, según lo



estipula la Ley N° 30225 de Contrataciones del Estado, 2019, aprobada en 2019.

**Registro nacional de proveedores (RNP):** Si usted es ciudadano peruano o persona jurídica interesada en realizar negocios con el Estado como proveedor, ejecutor o consultor de cualquier tipo de proyecto, puede realizar un pedido en este registro administrativo público, donde verificarán su identidad y registrarán los resultados. La fecha oficial de creación fue el 28 de junio de 2006. Para su actualización se requirió un registro de gestión abierto. De acuerdo con la Ley N° 30225, debe estar legalmente habilitado para contratar con el Estado y estar inscrito en el RNP. Además, no debe tener ningún problema para realizar negocios con el Estado. En el 2019, estos son los tres requisitos más fundamentales para participar, licitar o contratar en una operación de compra o contratación gubernamental.

**Requerimiento:** Las solicitudes de contratación de bienes, servicios generales, consultoría o mano de obra deben ser presentadas por el área de usuarios de la Entidad, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N.° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, 2019 (2019). Estos requisitos incluyen la presentación de las especificaciones técnicas, los términos de referencia o el Expediente Técnico de la Obra, junto con las calificaciones correspondientes.

**Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE):** Refiriéndose al artículo 67 del Decreto Legislativo 1017, es la cláusula específica que habilita y autoriza las transacciones electrónicas, la difusión generalizada de información relevante y el intercambio fluido de



datos relativos a los procesos de contratación pública. Además, a partir del 30 de febrero, el reglamento establece que las entidades públicas y sus respectivos proveedores tienen la posibilidad de ejecutar y/o divulgar las diversas etapas del procedimiento de contratación pública, según lo estipulado en la Ley N.º 30225, también conocida como Ley de Contrataciones Públicas de 2019. Por lo tanto, cumple una doble función: no solo como herramienta de gestión estratégica, sino también como herramienta de análisis de datos altamente especializada. Entre las muchas funciones que cumple, esta es una, entre muchas otras. Esto se hace en respuesta a solicitudes de diversas entidades públicas.

**Servicios:** De acuerdo con la Ley N° 30225 de Contratos del Estado, 2019, pueden estar sujetos a consecuencias que resulten en la terminación de sus servicios. Para cumplir con un requisito impuesto por la Entidad, una persona física o jurídica debe realizar determinadas actividades o cumplir determinadas tareas, a las que se denomina requisitos.

**Sistema integrado de administración financiera (SIAF):** Es un sistema de procesamiento de operaciones que, de acuerdo con la Ley N° 30225 de Contrataciones del Estado, 2019, mantiene un registro de todas las actividades que deben realizarse y automatiza la información que se requiere para la gestión financiera y presupuestaria. Esto conlleva a la generación de informes que se utilizan con el objetivo de generar juicios organizados sobre los planes tácticos. Estos informes se utilizan con mayor rapidez, precisión e integración.



**Términos de Referencia:** Según OSCE (2013), la Entidad es responsable de preparar una descripción de las características y circunstancias técnicas que estarán asociadas al suministro de servicios y consultoría.



## CAPÍTULO III

### METODOLOGÍA

#### 3.1 Diseño de Investigación

Se basa en la idea de que la única información válida en la investigación social proviene del conocimiento científico obtenido a través de un método estricto que explica con claridad los hechos o las causas de los acontecimientos (método científico). Según Benítez (2017), este enfoque otorga un mayor valor a la información amplia o agregada que al conocimiento personalizado.

#### 3.2 Enfoque de investigación

Según Benítez (2017), la técnica de investigación es un enfoque no experimental cuantitativo, al que se le denomina frecuentemente *ex post facto*. La característica principal de este enfoque es que el investigador no tiene control sobre el evento que se está investigando. No hay control directo sobre estos factores, como afirman Hernández et al. (2014), tampoco pueden alterarse porque ya han tenido lugar, con las consecuencias que han traído consigo: "(...) Hay ejemplos de variables independientes, que son variables que



no pueden ser influenciadas de ninguna manera; no hay control directo sobre dichas variables.

### **3.3 Nivel de investigación**

Tanto la investigación descriptiva, que tiene como objetivo describir características o comportamientos, como la investigación correlacional, que busca identificar relaciones entre variables, se abarcarían dentro del alcance del estudio. Hernández y colegas (2014) afirman que la naturaleza de la investigación descriptiva radica en su intención de proporcionar una representación y un examen exhaustivos de las características, los atributos y los perfiles de los individuos, las comunidades, las organizaciones, los procesos, los elementos y cualquier otra entidad bajo análisis. En consecuencia, es innegablemente descriptiva por naturaleza. Según Hernández y colaboradores (2014), el propósito de esta investigación correlacional es descubrir la relación o el nivel de asociación entre dos o más conceptos, conjuntos o variables identificadas en una muestra o contexto específico. El objetivo principal de esta investigación es ofrecer evidencia y conocimientos adicionales con respecto a las características, la dinámica y las interconexiones entre conceptos, categorías o variables específicos.

### **3.4 Ámbito de Estudio**

La provincia de San Román es el hogar de la Municipalidad Distrital de Caracoto, que forma parte del Departamento de Puno. La división más pequeña de Puno es parte del departamento más grande. Promulgada el 6 de septiembre de 1926, la Ley No. 5463 estableció el Distrito de Caracoto. El distrito de Juliaca se ubica al norte, mientras que los distritos de Huatta y Coata, de la provincia de Puno, se ubican al este. Al oeste se encuentra el



distrito de Cabana (San Román), y al sur, la provincia de Puno. Juaca se encuentra al norte de nuestra ubicación actual. El distrito de Caracoto, ubicado en el hermoso estado de California, se define por los siguientes límites geográficos. Situada precisamente a 15 grados 33 minutos de latitud sur y 70 grados 06 minutos de longitud oeste, la ciudad principal del distrito se alza imponente a una impresionante altitud de 3825 metros sobre el nivel del mar. El distrito en cuestión abarca una superficie total de 285,87 kilómetros cuadrados. Esto se debe a la prevalencia de restos fósiles que puedan descubrirse en esta región, lo que hace que el suelo de esta región sea favorable para la investigación paleontológica. Además, es útil para la investigación astronómica ya que contiene restos de meteoritos que han colisionado con la zona.

### **3.5 Población y Muestra**

#### **3.5.1 Población**

Este es el grupo de unidades que será objeto de análisis y examen, según lo indicado por Carrasco (2006). Pueden estar compuestas por seres humanos, animales, plantas o incluso objetos inanimados que se pretende comprender e interpretar. Según la investigación realizada por Alesina y sus colegas en 2011, el análisis está limitado por el universo específico de unidades examinadas, que se determina en función de las unidades específicas que se observarán en un lugar y momento determinados.

En este estudio exhaustivo, la población considerada se define como todos los expedientes de contratación con montos que no superen las ocho (08) UIT dentro de la jurisdicción de la Municipalidad Distrital de Caracoto. Para llevar a cabo eficazmente este análisis exhaustivo, es imperativo que las unidades individuales puedan, a su vez, ser observadas meticulosamente y

caracterizadas exhaustivamente a lo largo del proceso de investigación empírica, como lo destaca Benítez (2017).

### 3.5.2 Muestra

Según Alesina et al. (2011), las unidades que se observan comprenden la muestra, que es una fracción de la población. Estas unidades son las encargadas de representar la porción restante de la población que no es visible (p. 73). Según Tamayo y Tamayo (2003), la muestra para este estudio fue no probabilística e intencional. En este tipo de muestras, el investigador elige cosas que se piensa que son típicas o representativas de la población, escogiendo personas o cosas que cree que le darán la información que necesita (p. 182). Para que este método de muestreo funcione, el investigador necesita saber todo lo que hay que saber sobre el grupo en estudio.

Para la Municipalidad Distrital de Caracoto, la muestra no probabilística deliberada está compuesta por cuarenta (40) expedientes contractuales con valores inferiores a ocho (08) UIT. Estos expedientes están organizados en cuatro áreas o gerencias y subgerencias, como se muestra en la Tabla 3. También se considera a 10 funcionarios públicos para aplicar un cuestionario.

**Tabla 3**

*Número expedientes analizados de la Municipalidad distrital de Caracoto*

Área	Cantidad
Gerencia de Desarrollo de Infraestructura	10
Desarrollo social	10
Sub Gerencia de Logística Abastecimientos y Patrimonio	10
Sub gerencia de operaciones y fiscalización	10

*Nota:* Expedientes con contrato por montos menores o iguales a 8 UIT



## 3.6 Recolección de Datos

### Técnica

The definition provided by Hernández-Sampieri and Mendoza (2018) in their comprehensive research work, as explicitly mentioned on page 226 of their scholarly publication, elucidates the intricate process of data collection in a meticulous manner. "utilizing a measurement instrument or multiple tools to gather data on the study variables within a specific subset of the cases or the entirety of the sample population." This is the way in which this definition describes and defines the process of collecting data. Según lo indicado por Arias-González y Covinos (2021), el cuaderno de observaciones fue utilizado de manera constante a lo largo del proceso de medición, análisis o evaluación de una aplicación específica. Esto se hizo con la intención de recopilar información sobre el tema en cuestión.

### Instrumentos

A través de su instrumento, que resulta ser el cuestionario, se puso en funcionamiento desde el principio la técnica de la encuesta. Se denomina "encuesta" a un enfoque que se utiliza para intentar recopilar información sobre uno mismo que es proporcionada por un grupo o muestra elegida de participantes, como afirma Arias (2012) en la página 72 del sitio web. Para conocer cómo se sienten los empleados sobre los contratos estatales de productos y servicios con un valor menor a ocho UIT, se empleó un cuestionario compuesto por once preguntas y que abarca cuatro aspectos. En concreto, la primera dimensión está asociada a los requisitos, la segunda dimensión está asociada a las cotizaciones, la tercera dimensión está asociada



a las órdenes de compra y servicios, y la cuarta dimensión estará asociada a la formación. Las preguntas fueron de tipo test.

Las herramientas se utilizaron después de consultar con los líderes de las oficinas designadas, describiendo los objetivos del estudio y la importancia académica de los datos recopilados. La herramienta se utilizó en un formato autoadministrado, lo que garantizó la precisión de su llenado, y se expresó el agradecimiento a los trabajadores por su participación y cooperación.

### **Validez de los instrumentos**

Según la investigación realizada por López y Fachelli en 2015, la legitimidad de la validez de un instrumento de medición se establece a través del diagnóstico preciso y confiable que se realiza y aplica a las variables que se miden mediante un cuestionario completo.

### **Ficha técnica de análisis documental**

Nombre original: Ficha de análisis documental de expedientes de contrataciones por montos menores a ocho (08) UIT de la Municipalidad Distrital de Caracoto.

Autor: Maritza Betzabeth Ramos Quispe

El instrumento utilizado en el formulario de análisis documental de los expedientes de contratación por montos inferiores a ocho (08) UIT de la Municipalidad Distrital de Caracoto consta de un total de 20 preguntas cerradas relativas a los criterios de evaluación. Estas preguntas requieren respuestas dicotómicas de "sí", "no" o "parcialmente". Los criterios de evaluación abarcan diversos aspectos generales cruciales para el proceso de evaluación: entidad, número de identificación, número de expediente y fecha correspondiente. En el



proceso de evaluación, se consideraron y tuvieron en cuenta cuidadosamente los siguientes aspectos clave: el requisito, la cotización, la orden de compra y la orden de servicio fueron revisados y analizados minuciosamente por un panel de tres expertos distinguidos con un profundo conocimiento del tema en cuestión, quienes confirmaron su validez y pertinencia.

### **Ficha técnica de la variable Contrataciones menores a ocho (08) UIT**

Nombre original: Cuestionario diseñado para recoger la percepción y opinión de los trabajadores respecto de sus percepciones y comprensión de los procedimientos técnicos involucrados en los procesos contractuales por montos que no superen 8 Unidad Impositiva Tributaria.

Autor: Maritza Betzabeth Ramos Quispe

El instrumento tenía como objetivo conocer cómo se sienten los empleados sobre los contratos estatales de productos y servicios con un valor menor a ocho UIT, se empleó un cuestionario compuesto por once (11) preguntas y que abarca cuatro aspectos. En concreto, la primera dimensión está asociada a los requisitos, la segunda dimensión está asociada a las cotizaciones, la tercera dimensión está asociada a las órdenes de compra y servicios, y la cuarta dimensión estará asociada a la formación. Las preguntas fueron de tipo test.

Las herramientas se utilizaron después de consultar con los líderes de las oficinas designadas, describiendo los objetivos del estudio y la importancia académica de los datos recopilados. La herramienta se utilizó en un formato autoadministrado, lo que garantizó la precisión de su llenado, y se expresó el agradecimiento a los trabajadores por su participación y cooperación.



Para validar el instrumento, se empleó el juicio de expertos, en el que un grupo de expertos analizó y evaluó cuidadosamente la relevancia de las variables, dimensiones e indicadores incluidos en el estudio. Estos criterios fueron analizados exhaustivamente y validados rigurosamente por un panel de tres expertos en la materia.

#### Tabla 4.

Validaciones de expertos

Validador	Instrumentos	Resultado
CPC. Betzabé Maria Pacompia Flores	Encuestas	Aplicable
Mg. Virginia Guadalupe Pacompia Flores	Encuestas	Aplicable
Mg. Ronald Mamani Ticona	Encuestas	Aplicable

*Nota.* Los validadores son personas que son expertas en el tema.

### 3.7 Análisis de datos

Una vez completado el procedimiento de codificación del instrumento seleccionado, se construyó una matriz de datos que incluyó la generación de numerosos rangos de puntaje para cada variable que se tomó en cuenta. Se evaluaron cada uno de los componentes relacionados con los contratos estatales y el proceso en función de sus méritos distintivos, y se realizó una evaluación individual sobre la forma en que se adquirieron los productos y servicios de ocho UIT diferentes. Como resultado, se estableció la naturaleza específica de la relación entre ambas variables mediante un análisis estadístico exhaustivo realizado con la ayuda del sofisticado programa SPSS versión 30. Para evaluar la hipótesis propuesta en la investigación, se empleó un análisis del coeficiente de correlación de chi-cuadrado, considerando un nivel de significancia predeterminado de 0,05 para determinar la relevancia estadística de los hallazgos.

## CAPÍTULO IV

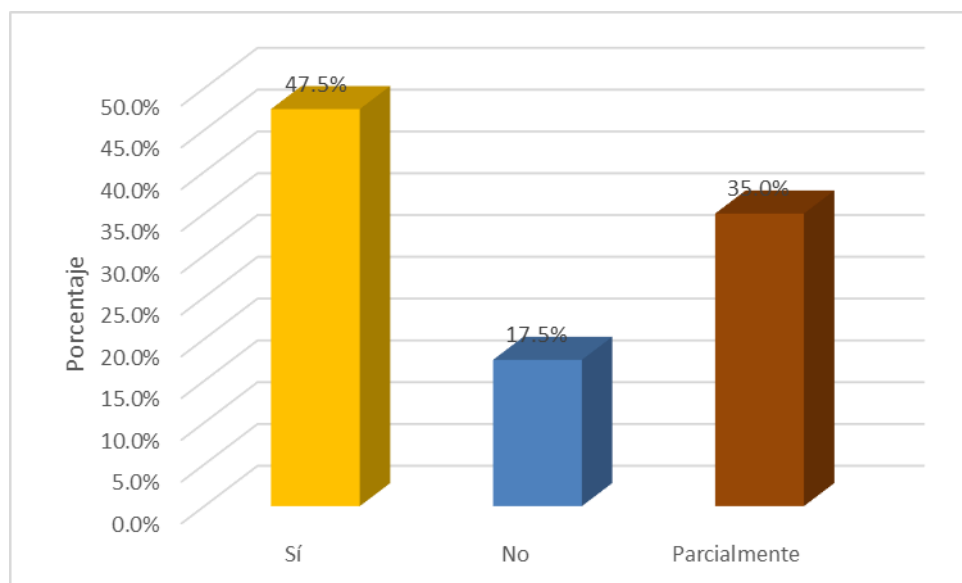
### ANÁLISIS DE RESULTADOS Y DISCUSIÓN

#### 4.1 Resultados

##### 4.1.1 *Requerimiento de bienes y servicios*

#### Figura 2

*La necesidad ha sido bien formulada y se garantiza que cumplirá con los requerimientos del área de usuario*

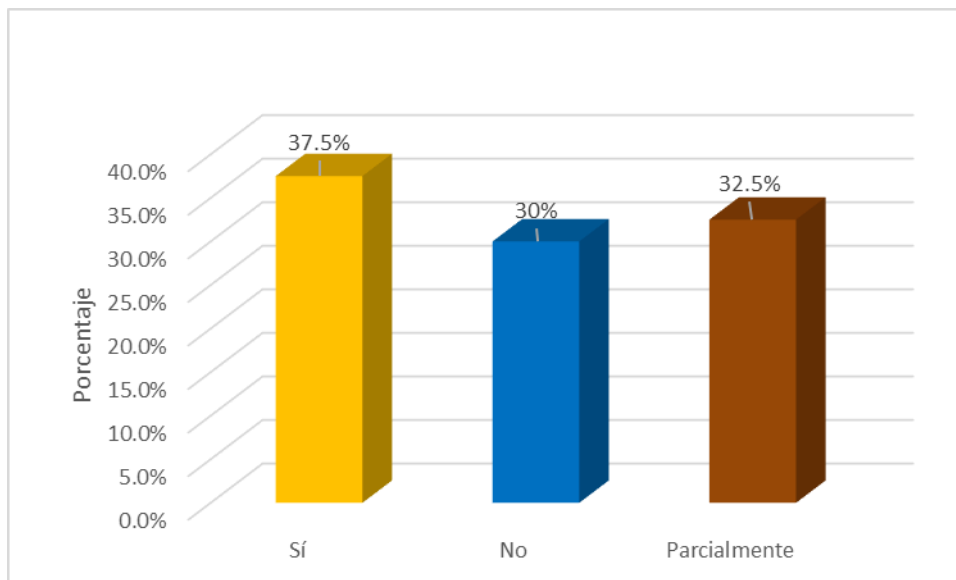


*Nota.* El gráfico muestra si las necesidades están claramente definidas y si cumplirán con los requisitos del área usuaria, según los archivos revisados de la Municipalidad Distrital de Caracoto. Elaborado por los autores.

La figura 2 muestra que la forma de redactar la solicitud es adecuada y satisface las necesidades del área de usuario en el 47,5% de los archivos revisados. Sin embargo, un 35,0% de lo visto se encuentra parcialmente satisfecho y otro porcentaje del 17,5% muestra que no es aceptable, situación que contrasta con la observada.

### Figura 3

*Además de ser imparcial, precisa y oportuna, la explicación de las especificaciones técnicas y/o términos de referencia es excelente*

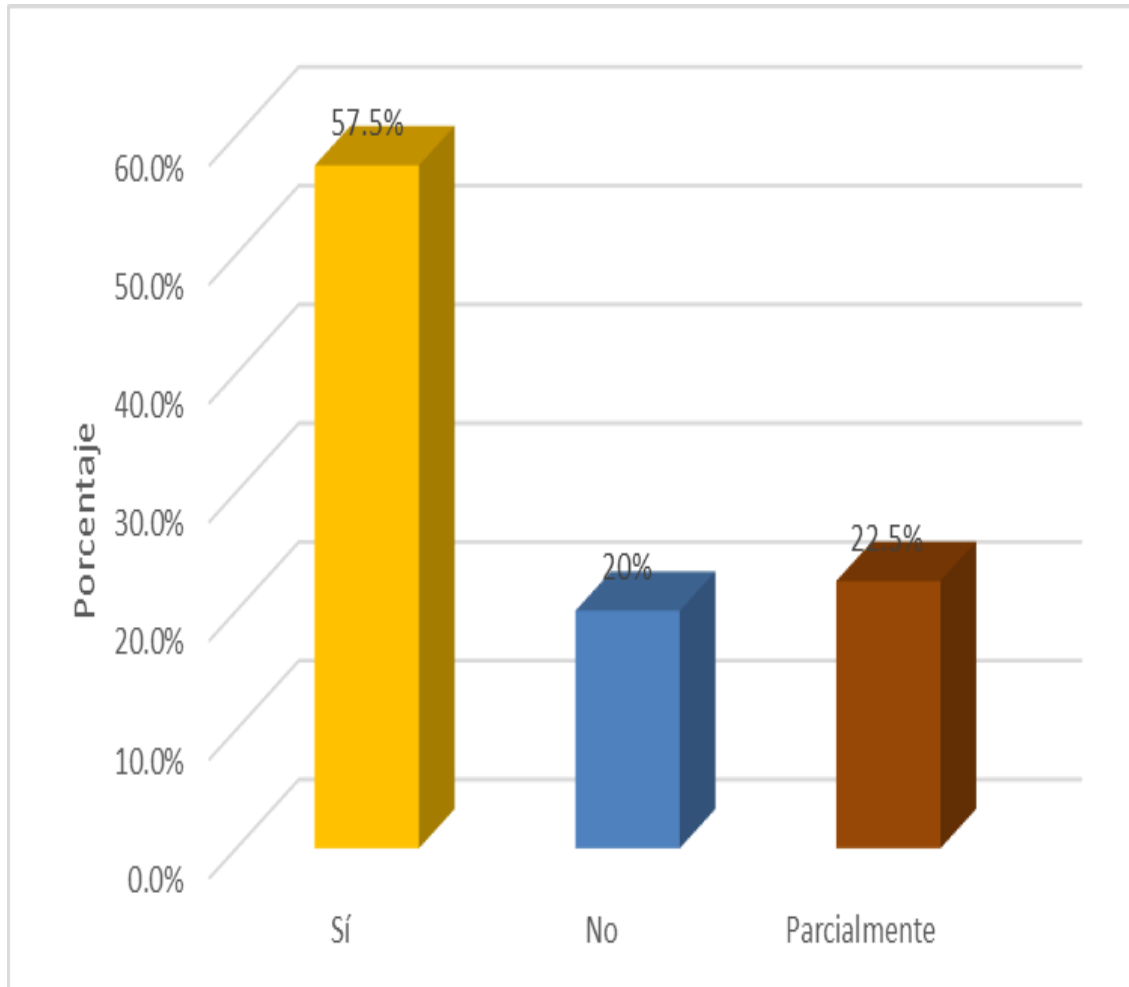


*Nota.* El gráfico representa si los expedientes analizados cumplen con la explicación de las especificaciones técnicas y/o términos de referencia de la Municipalidad Distrital de Caracoto. Elaboración propia.

Entre los expedientes examinados, el 37,5% incluía un resumen de las especificaciones técnicas y/o términos de referencia que era objetivo, preciso y actualizado, como se muestra en la figura 3. Sin embargo, el 32.5% de ellos son objetivos en cierta medida, mientras que el 30% de ellos no son objetivos, precisos ni oportunos.

**Figura 4**

*Existe una correlación entre los valores de referencia y el precio actual del mercado*

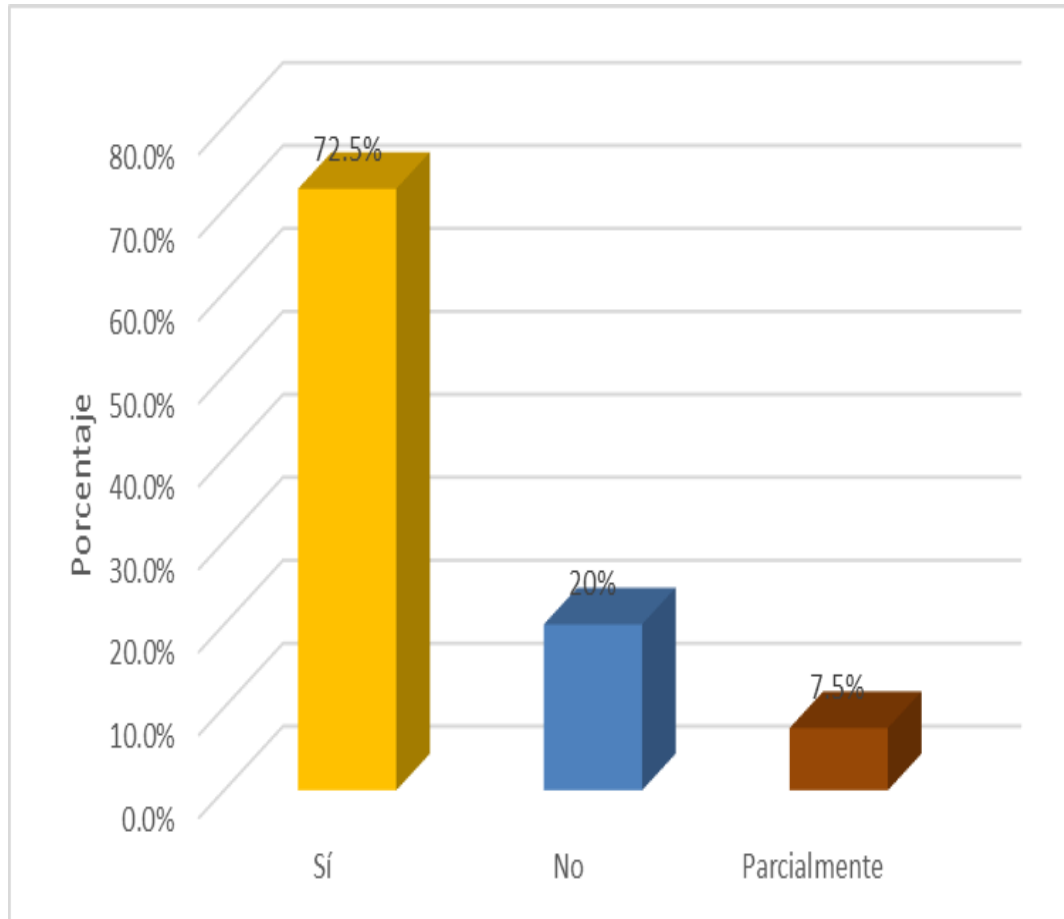


*Nota.* El gráfico representa si existe una correlación entre los valores de referencia y el precio actual del mercado del examen de documentos provenientes de la Municipalidad Distrital de Caracoto. Elaboración propia.

El 57,5% de los archivos estudiados tienen valores de referencia que están de acuerdo con el precio de mercado, como se muestra en la figura 4. Por otro lado, el 22,5% de los archivos cumplen parcialmente el precio de mercado el 20% de los archivos no corresponden al precio actual del mercado.

**Figura 5**

*Tanto los términos de referencia como las especificaciones técnicas establecen los requisitos que son necesarios*

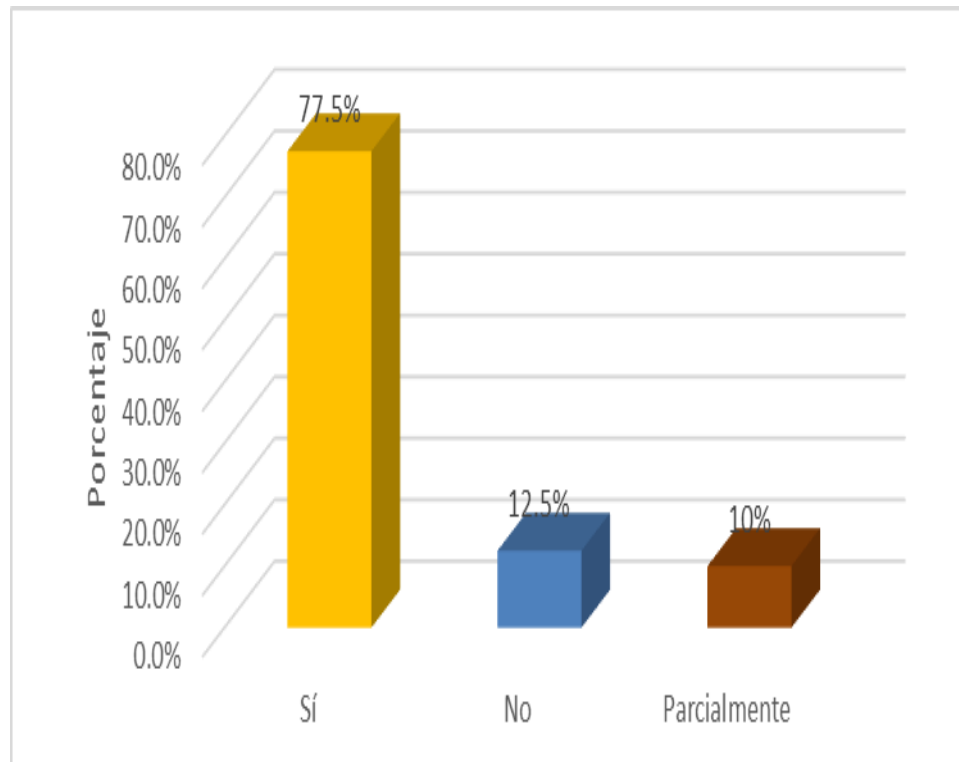


*Nota.* El gráfico representa los términos de referencia como las especificaciones técnicas establecen los requisitos que son necesarios de expedientes analizados de la Municipalidad Distrital de Caracoto. Elaboración propia.

Por otro lado, el 20% de los encuestados afirmó que esto no se cumple, y el 7,5% de los expedientes solo cumplen parcialmente los requisitos. La Figura 5 muestra los resultados de la investigación, que indican que el 72,5% de los expedientes examinados cumplen con los estándares básicos de las especificaciones técnicas o los términos de referencia. Se examinaron ambos documentos.

**Figura 6**

*Una referencia al plan operativo institucional (POI) sirve como base para los criterios*



*Nota.* El gráfico representa si el plan operativo institucional (POI) sirve como base para los criterios de los expedientes analizados de la Municipalidad Distrital de Caracoto. Elaboración propia.

Por otra parte, el 12,5% de los expedientes no se encuentran alineados y el 10% de los expedientes se encuentran parcialmente alineados, como se muestra en la figura 6. El 77,5% de los expedientes examinados fueron evaluados con base en el Plan Operativo Institucional (POI).

### **Prueba de hipótesis**

H<sub>1</sub>. Además, a partir de 2023, todos los contratos de bienes y servicios con un valor inferior a ocho Unidades Tributarias (UIT) deberán seguir los lineamientos técnicos establecidos por la Municipalidad Distrital de Caracoto.

H<sub>0</sub>. La Municipalidad Distrital de Caracoto ha declarado que el criterio técnico no tiene relevancia estadística para la demanda de bienes y servicios en 2023 para contratos con un valor inferior a 8 UIT.

**Tabla 5**

*Coefficiente de Chi cuadrado*

Pruebas de chi-cuadrado			
	Valor	df	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	196,463a	143	,002
Razón de verosimilitud	117,795	143	,939
Asociación lineal por lineal	11,216	1	,001
N de casos válidos	40		

a. 168 casillas (100,0%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es ,03.

*Nota.* Esta tabla presenta los resultados de la prueba de hipótesis del análisis de SPSS.

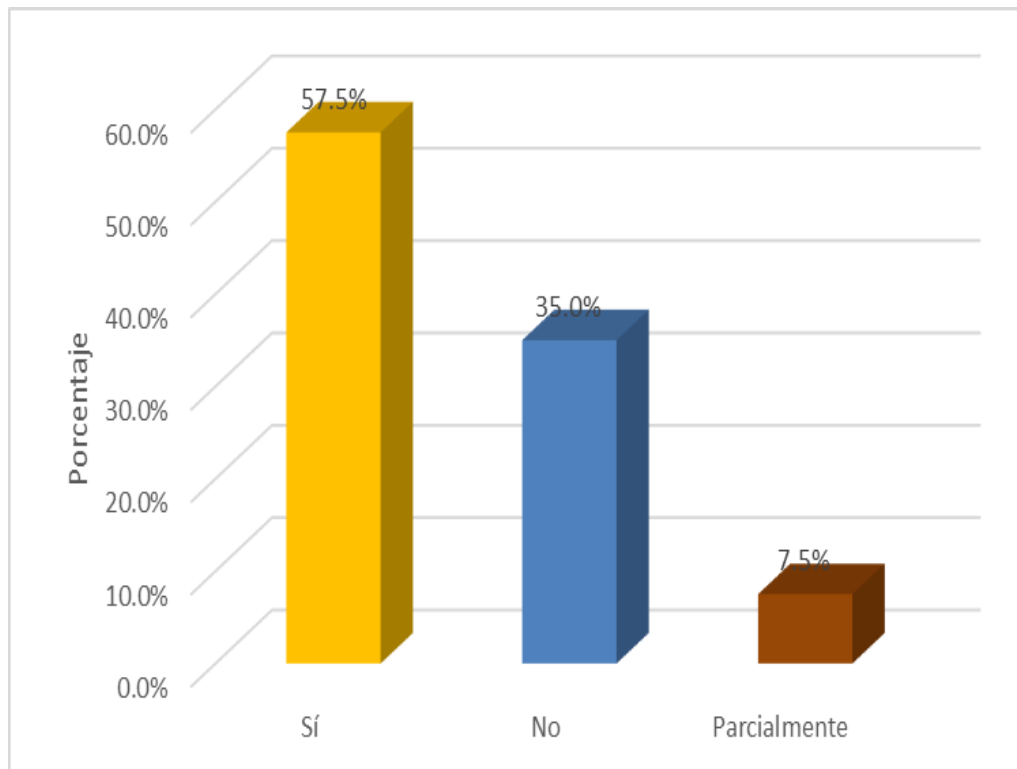
Resultados de la prueba de chi-cuadrado.

Es totalmente plausible deducir que la hipótesis de investigación es cierta, mientras que la hipótesis nula se considera inexacta debido a que el umbral de significancia se sitúa en un valor inferior a 0,05 (específicamente, 0,002 es menor que 0,05). En los contratos por montos inferiores a 8 UIT en la Municipalidad Distrital de Caracoto en el año 2023, el procedimiento técnico y el requisito de bienes y servicios tienen un impacto significativo, como lo demuestra el análisis del coeficiente de correlación chi-cuadrado. Esta evidencia revela que hay un efecto enorme. Claramente, este es el caso. El coeficiente de correlación chi-cuadrado demuestra inequívocamente que este es el caso.

## 4.1.2 Cotizaciones de bienes y servicios

**Figura 7**

*Existe una conformidad entre las cotizaciones y las cualidades de la directiva ejecutiva*

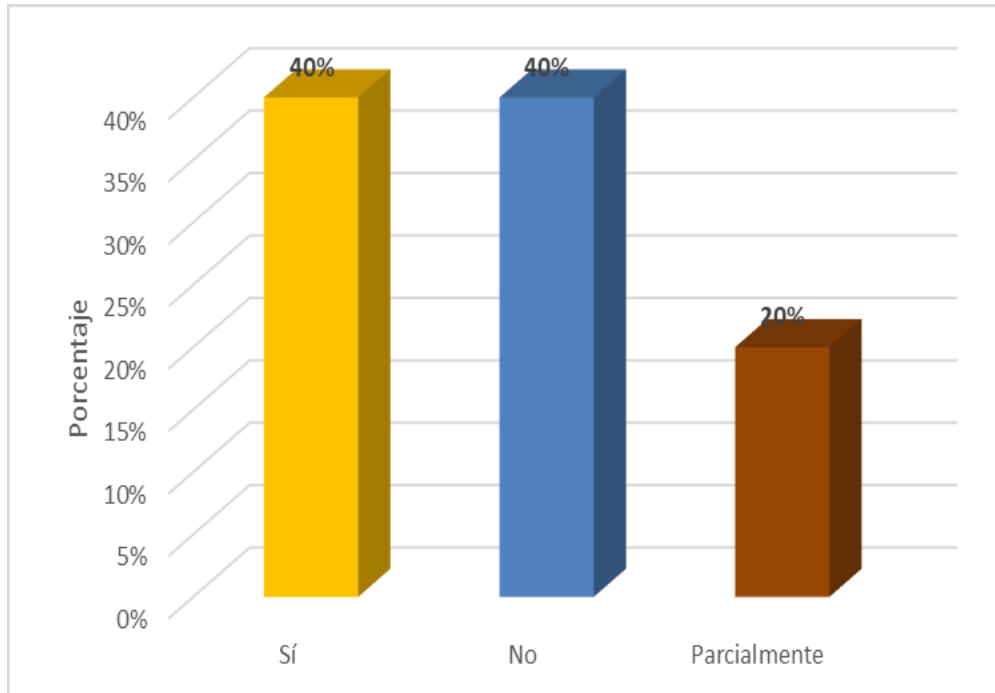


*Nota.* El gráfico representa si existe o no una conformidad entre las cotizaciones y las cualidades de la directiva ejecutiva del examen de documentos provenientes de la Municipalidad Distrital de Caracoto. Elaboración propia.

Las cotizaciones encontradas en el 57,5% de los expedientes estudiados son consistentes con las características de la directiva interna, como se puede observar en la figura 7. Por otro lado, el 35,0% de las citas no satisfacen este requisito, proporción menor a la que se mencionó anteriormente. El 7,5% está constituido, por una parte.

**Figura 8**

*Se ha determinado que las cotizaciones están de conformidad con los términos de referencia y/o especificaciones técnicas que se requieren*

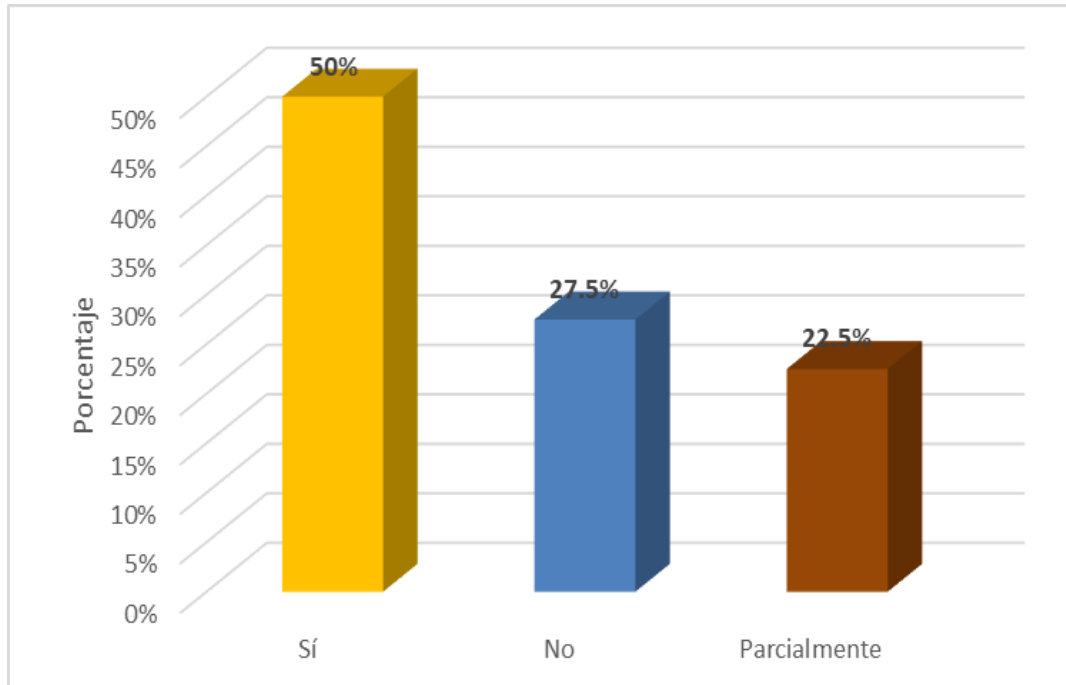


*Nota.* El gráfico representa si se ha determinado que las cotizaciones están de conformidad con los términos de referencia y/o especificaciones técnicas que se requieren de los expedientes analizados de la Municipalidad Distrital de Caracoto. Elaboración propia.

Como se muestra claramente en la Figura 8, una proporción significativa del 40% de los expedientes sometidos a análisis exhibieron cotizaciones que se alineaban perfectamente con los términos de referencia estipulados y/o las complejas especificaciones técnicas que fueron exigidas durante su proceso de evaluación. Por otro lado, el 40% de los expedientes no concuerdan con los requisitos y el 20% de los expedientes solo concuerdan parcialmente con los requisitos.

**Figura 9**

*El RNP queda registrado ante los proveedores que participan en la presentación de las cotizaciones*

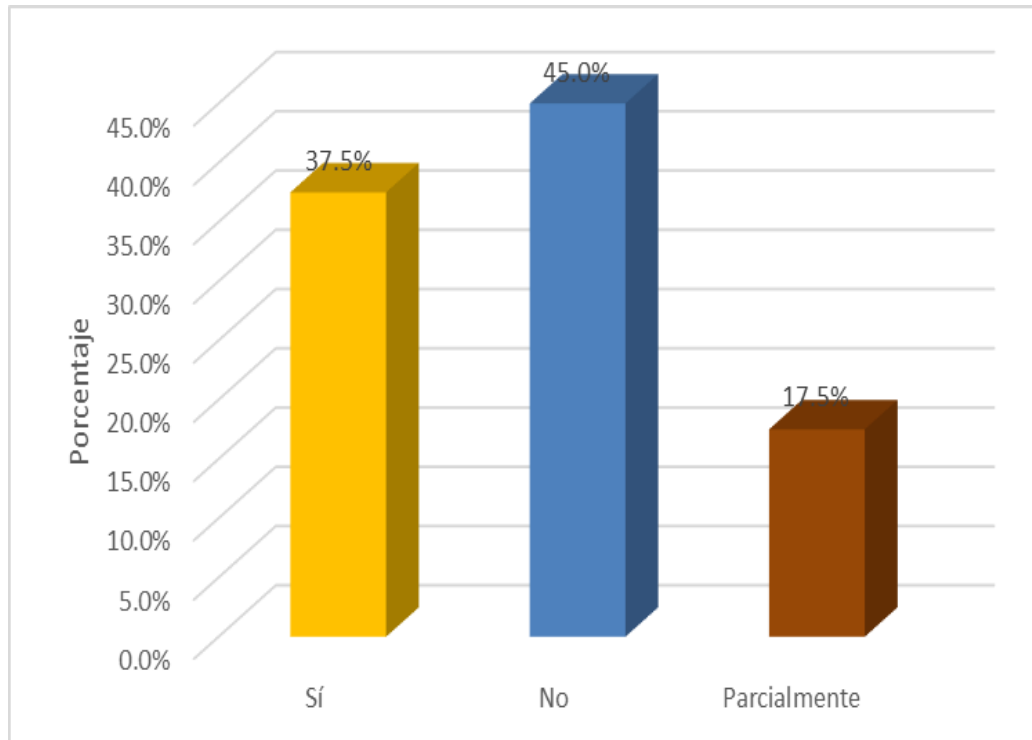


*Nota.* La representación gráfica ilustra el estado del registro del RNP con los proveedores que participan en el proceso de presentación de cotizaciones para la evaluación de documentos por parte de la Municipalidad del Distrito de Caracoto. Elaborada por autores talentosos y experimentados para el disfrute y la comprensión del lector.

Como se puede observar en la figura 9, el 50% de los documentos examinados incluían entradas de proveedores que habían registrado sus ofertas en el RNP. Por otro lado, el 27,5% de los proveedores no están registrados y el 22,5% de los proveedores sólo están parcialmente registrados ante el gobierno.

**Figura 10**

*Las cotizaciones están firmadas por el jefe de logística*

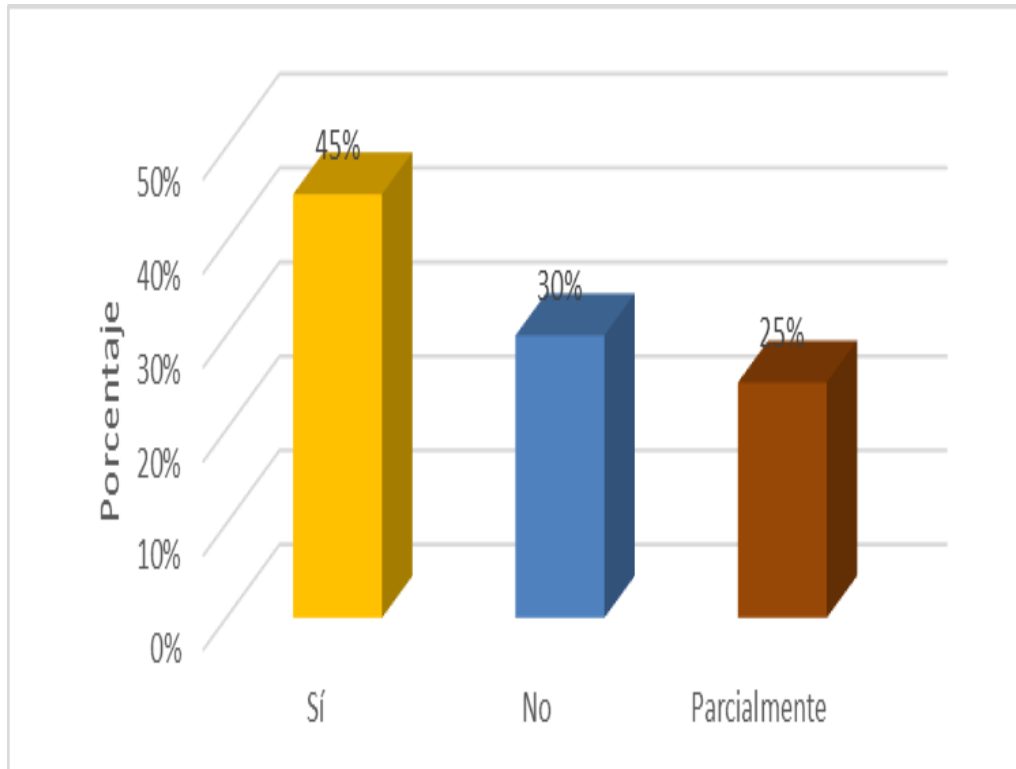


*Nota.* El gráfico representa si las cotizaciones están firmadas por el jefe de logística de las investigaciones realizadas a documentos obtenidos en la Municipalidad Distrital de Caracoto. Elaboración propia.

Sin embargo, el 17,5% los documentos de las cotizaciones están parcialmente firmadas, mientras que el 37,5% de los documentos las cotizaciones si están firmadas adecuadamente y solo el 45,0% de la documentación las cotizaciones no están firmadas de los archivos examinados, por el gerente de logística; tal como se puede observar en la figura 10.

**Figura 11**

*De acuerdo con las directrices, la tabla comparativa contiene el mínimo número de citas necesarias*

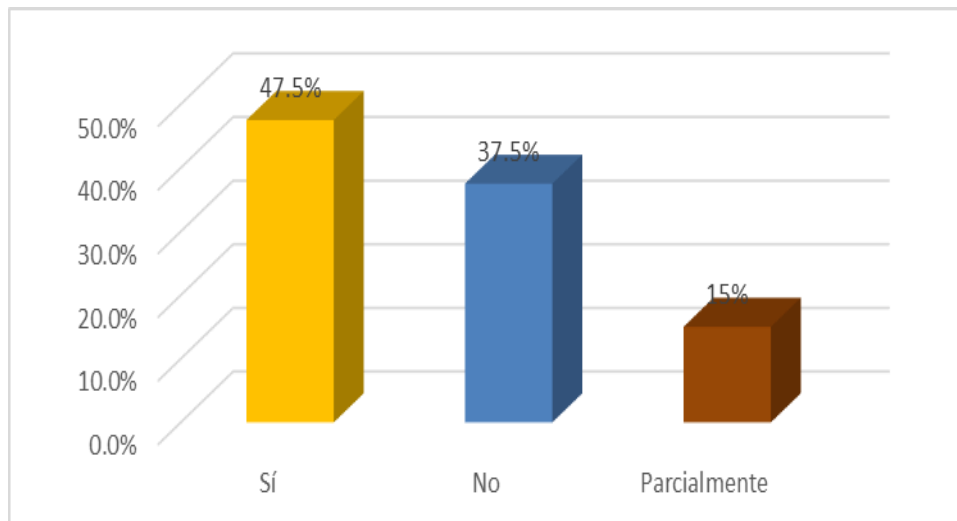


*Nota.* El gráfico representa si de acuerdo con las directrices, la tabla comparativa contiene el mínimo número de citas necesarias, según los resultados de la encuesta aplicada a los funcionarios públicos de la Municipalidad Distrital de Caracoto. Elaboración propia.

En la Figura 11 de la tabla comparativa se puede observar que el 45% de los documentos analizados contienen la cantidad mínima de contribuciones que se esperan de la política; mientras que en el 30% de los documentos no se detectan y solo en el 25% de los documentos se observan parcialmente la aplicación de las directrices y la tabla comparativa con el contenido mínimo del número de citas necesarias.

**Figura 12**

*En el caso de diversos productos y servicios, las cotizaciones de precios deben incluir toda la información de identificación necesaria del proveedor potencial, como nombre de la empresa, dirección, datos de contacto y número de identificación fiscal*

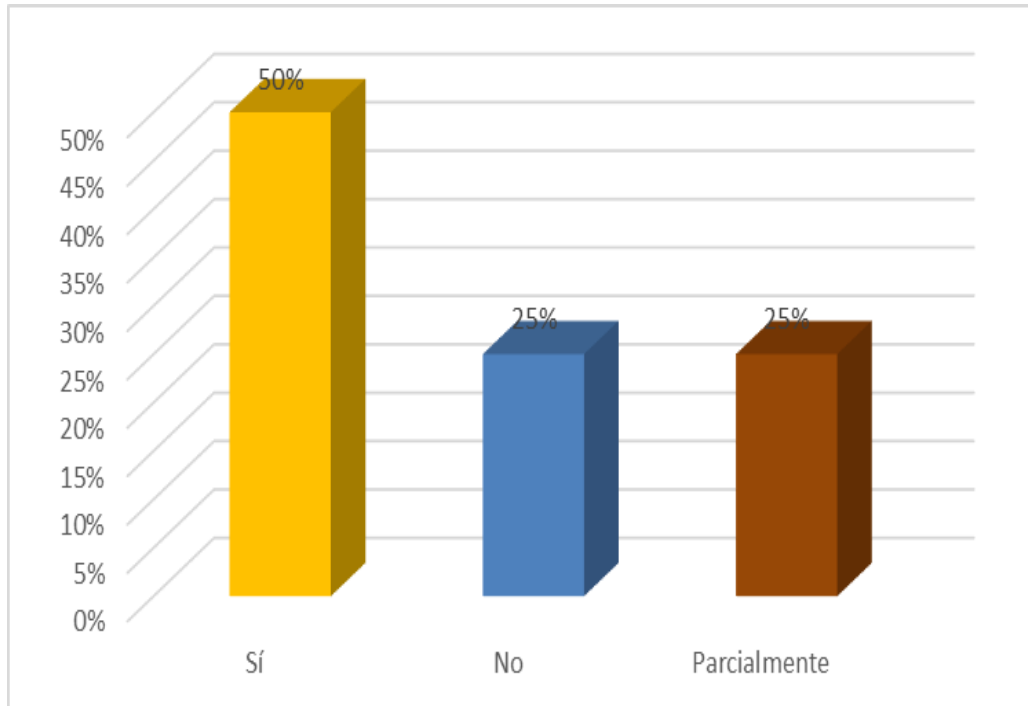


*Nota.* El gráfico representa si en el caso de productos y servicios, las cotizaciones incluyen todos los datos esenciales de identificación del potencial proveedor del examen de documentos provenientes de la Municipalidad Distrital de Caracoto. Elaboración propia.

La Figura 12 ilustra que una proporción significativa, concretamente el 47,5%, de las cotizaciones analizadas contiene toda la información necesaria para la identificación del proveedor potencial. Por otro lado, un notable 37,5% de las cotizaciones carece de estos datos cruciales, lo que deja margen de mejora en el proceso de contratación. Además, un modesto 15% de las cotizaciones solo aborda parcialmente toda la información requerida sobre el proveedor, lo que indica la necesidad de una documentación más completa en el proceso de contratación, todo ello proveniente del examen de documentos o simplemente ofrecieron información insuficiente sobre el contenido de sus identidades.

**Figura 13**

*Las ofertas proporcionadas por los proveedores han sido debidamente firmadas de acuerdo al formato exigido por la empresa*

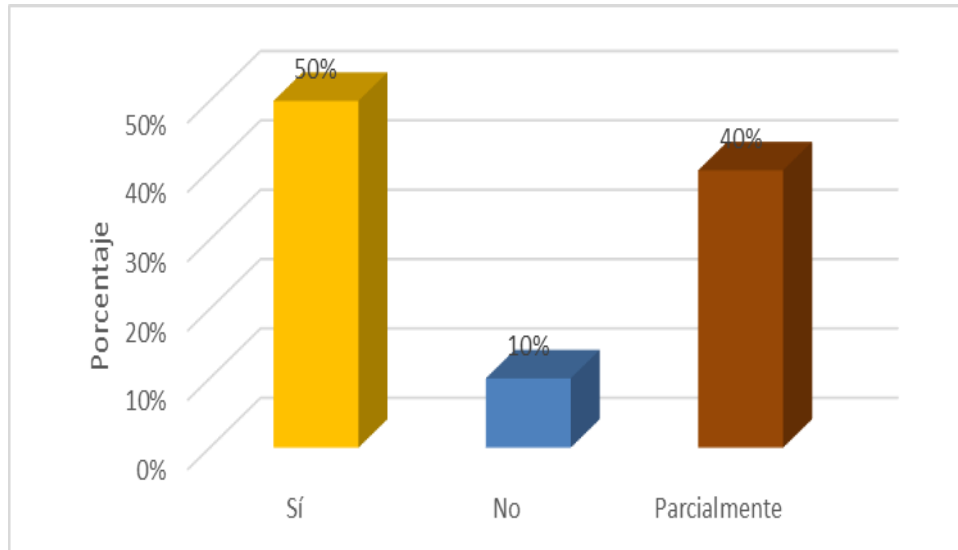


*Nota.* El gráfico representa si las ofertas proporcionadas por los proveedores han sido debidamente firmadas de acuerdo al formato exigido por la empresa del examen de documentos provenientes de la Municipalidad Distrital de Caracoto. Elaboración propia.

Por otra parte, el 25% de las cotizaciones que fueron suministradas por los proveedores no fueron debidamente firmadas, mientras que en la misma proporción el 25% se encuentra parcialmente firmadas y el 50% de la documentación de las ofertas proporcionadas por los proveedores han sido debidamente firmadas de acuerdo con el formato que utiliza la empresa; tal como se puede observar en la figura 13.

**Figura 14**

*Lo que menciona la directiva para contratos menores a 8 UIT es lo mismo que el número de aportaciones que se incluyen dentro del expediente*



*Nota.* El gráfico representa si la directiva para contratos menores a 8 UIT es lo mismo que el número de aportaciones que se incluyen dentro del expediente, según las investigaciones realizadas a documentos obtenidos en la Municipalidad Distrital de Caracoto. Elaboración propia.

El 50% del número de cotizaciones que se han encontrado en los expedientes analizados si se encuentran perfectamente dentro de las limitaciones que se describen en la normativa de contratación que se recoge para contratos menores a ocho (08) UIT, tal como se puede observar en la figura 14. A pesar de ello, tan sólo un 10% de los expedientes no cumplen la normativa, mientras que un 40% de los expedientes cumplen parcialmente la legislación, lo que indica que no se está teniendo en cuenta la directiva.



## Prueba de hipótesis

H<sub>1</sub>. En la Municipalidad Distrital de Caracoto, 2023, el procedimiento técnico tiene un papel vital en las cotizaciones emitidas por cantidades inferiores a ocho (UIT).

H<sub>0</sub>. En la Municipalidad Distrital de Caracoto, 2023, el procedimiento técnico no tiene un papel mayor en las cotizaciones presentadas por cantidades inferiores a ocho (UIT).

**Tabla 6**

*Coefficiente de Chi cuadrado*

Pruebas de chi-cuadrado			
	Valor	df	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	196,459 <sup>a</sup>	117	,000
Razón de verosimilitud	122,857	117	,337
Asociación lineal por lineal	4,564	1	,033
N de casos válidos	40		

a. 140 casillas (100,0%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es ,03.

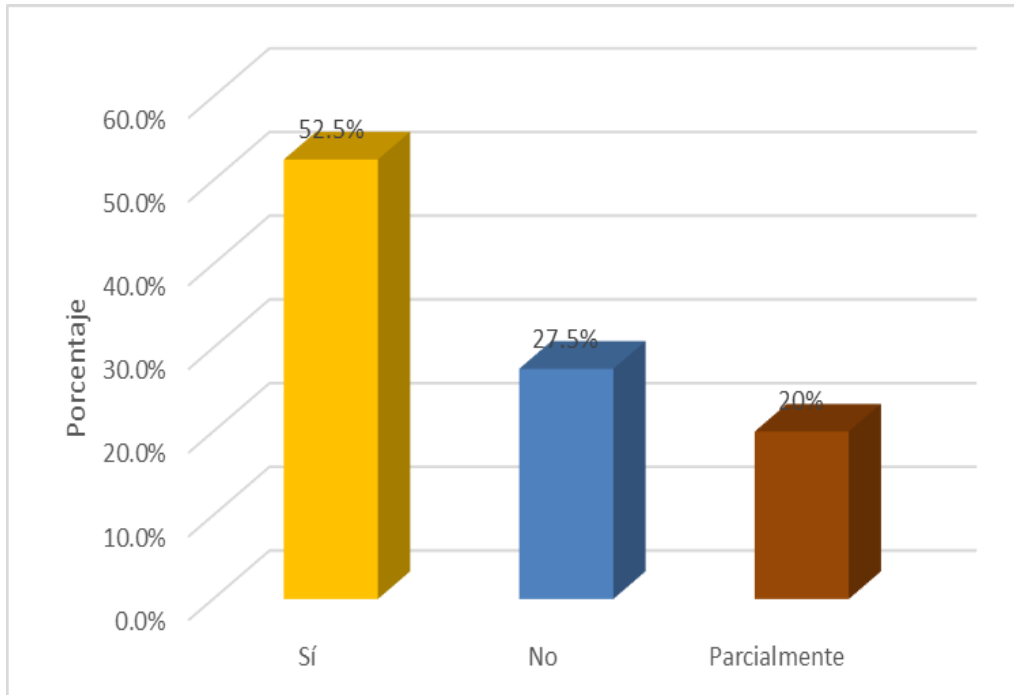
*Nota.* La tabla representa los resultados de la prueba de hipótesis de SPSS. Resultados de las pruebas de chi – cuadrado.

Dado que el valor p es inferior al nivel de significancia de 0,05 ( $0,000 < 0,05$ ), podemos validar con seguridad la hipótesis alternativa y descartar la hipótesis nula. Tanto la metodología como las estimaciones se ven considerablemente afectadas cuando los importes totales son inferiores a ocho (08) UIT, como lo demuestra el análisis del coeficiente de correlación de chi-cuadrado.

## 4.1.3 Órdenes de compra y servicio

**Figura 15**

*De acuerdo con las normas vigentes, se redactan las órdenes*

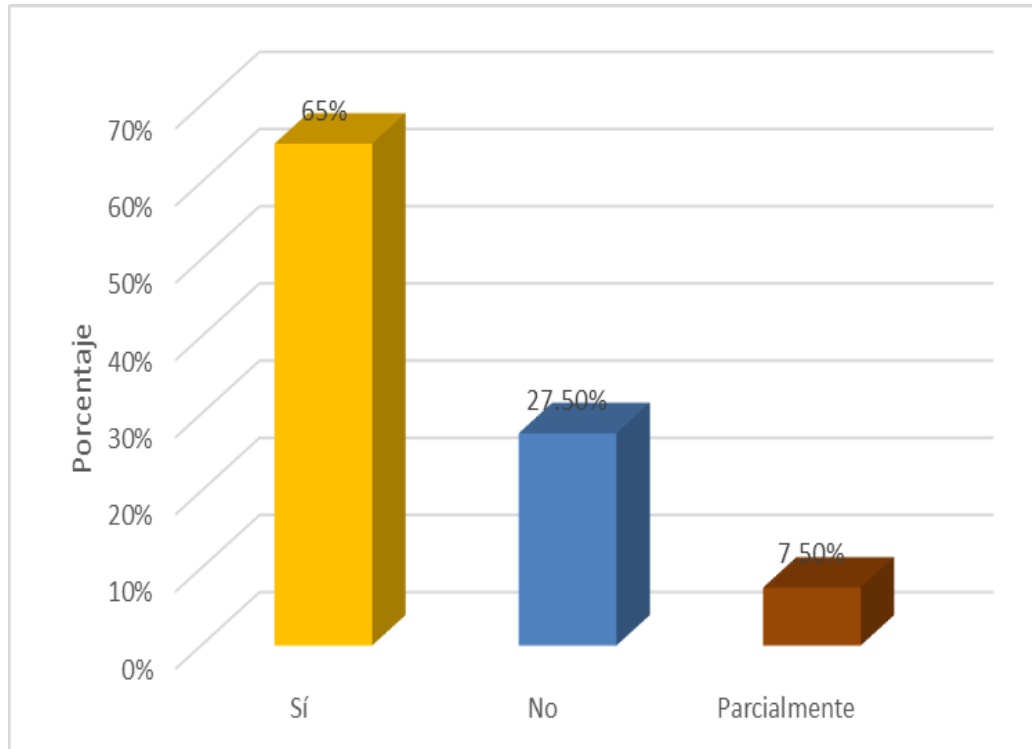


*Nota.* El gráfico representa si las órdenes de compra y servicio se redactan con las normas vigentes de las investigaciones realizadas a documentos obtenidos en la Municipalidad Distrital de Caracoto. Elaboración propia.

La Figura 15 ilustra que una proporción significativa, concretamente el 52,5 %, de los expedientes analizados contenía órdenes redactadas meticulosamente de conformidad con la normativa vigente. Por otro lado, un notable 27,5 % de los documentos examinados presentaba órdenes que se desviaban de las normas establecidas, incumpliendo los criterios requeridos. Además, tan solo el 20 % de las órdenes relativas a bienes y servicios se formularon parcialmente de conformidad con las normas vigentes.

**Figura 16**

*Este es el período de tiempo durante el cual se entregarán o prestarán los bienes o servicios especificados en la orden de compra o servicio*

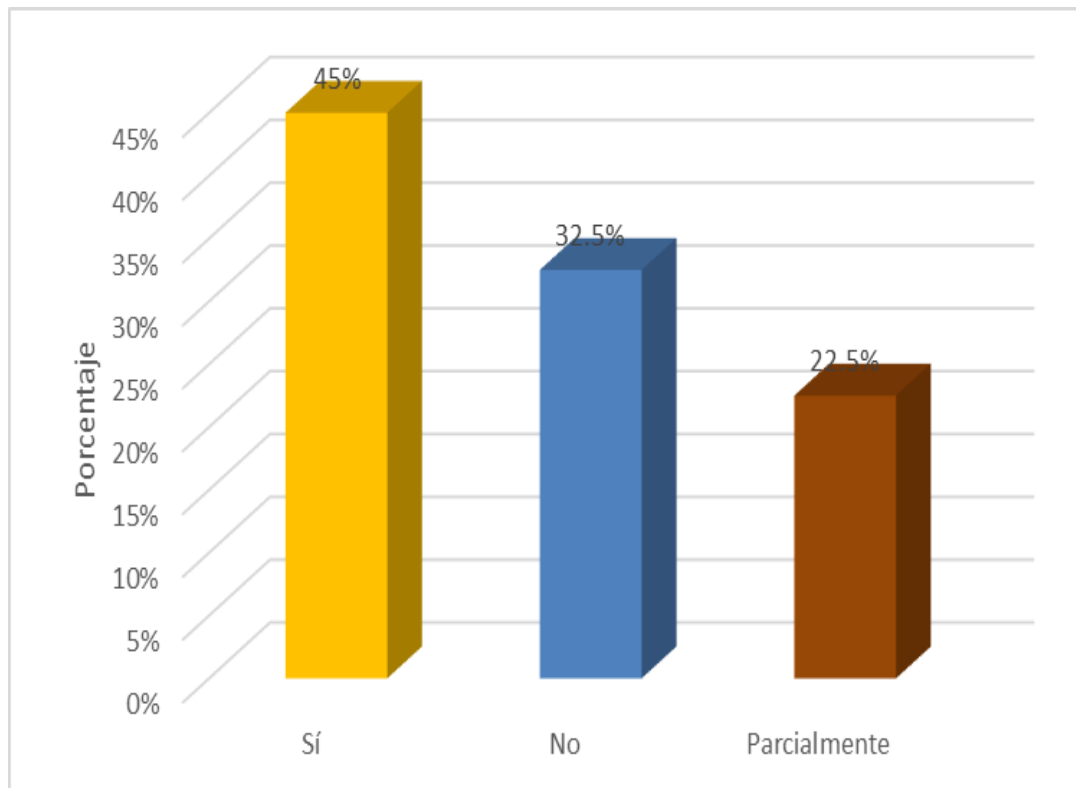


*Nota.* El gráfico representa el período de tiempo durante el cual se entregarán o prestarán los bienes o servicios especificados en la orden de compra o servicio del examen de documentos provenientes de la Municipalidad Distrital de Caracoto. Elaboración propia.

Según los datos presentados en la Figura 16, se observa que una gran mayoría, concretamente el 65% de los documentos examinados, cumplen con el plazo estipulado para la entrega o prestación de los bienes o servicios descritos en la orden de compra o servicio. Por el contrario, un notable 27,50% de los documentos no cumple con este plazo, mientras que un porcentaje menor, el 7,50%, solo cumple parcialmente los plazos especificados.

**Figura 17**

*Se envían alertas apropiadas a los proveedores sobre los pedidos*

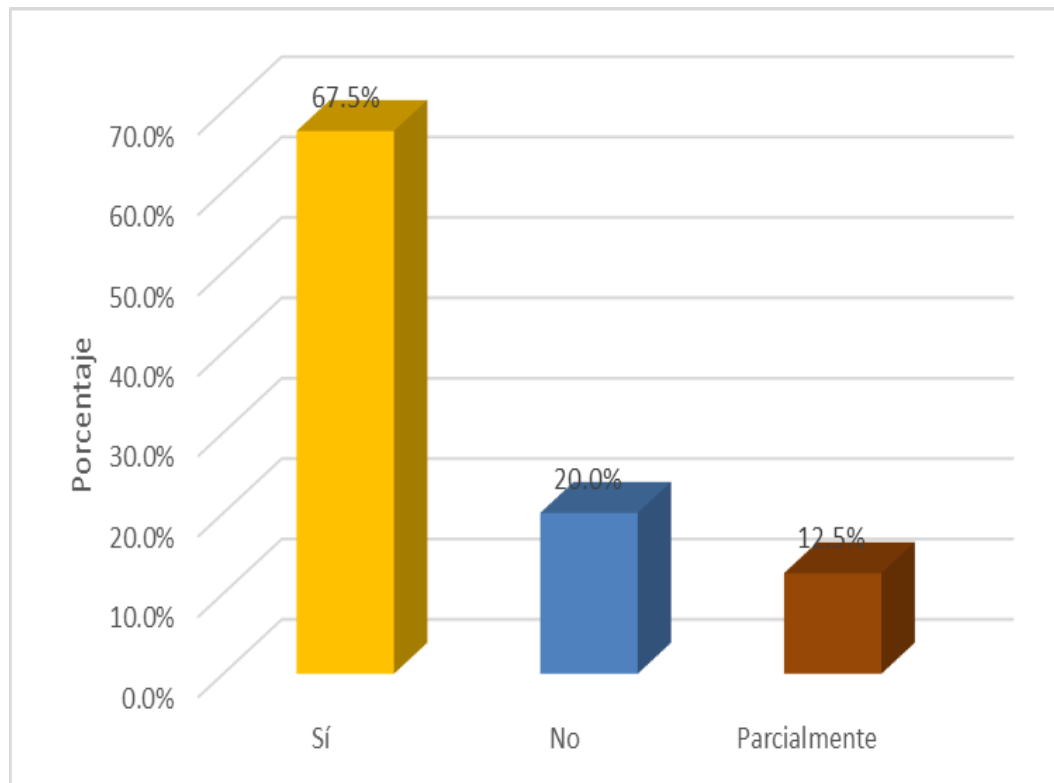


*Nota.* El gráfico representa si se envían las alertas apropiadas a los proveedores sobre los pedidos del examen de documentos provenientes de la Municipalidad Distrital de Caracoto. Elaboración propia.

La figura 17, muestra que en el 45,0% de los registros evaluados los pedidos fueron efectivamente transmitidos a los proveedores. El 32,5 por ciento de los pedidos, por el contrario, no han sido informados correctamente y en el 22,5% de los pedidos falta alguno de sus componentes, es decir se han comunicado parcialmente.

**Figura 18**

*Todas las ubicaciones relacionadas con las órdenes han dado su aprobación y las han firmado*

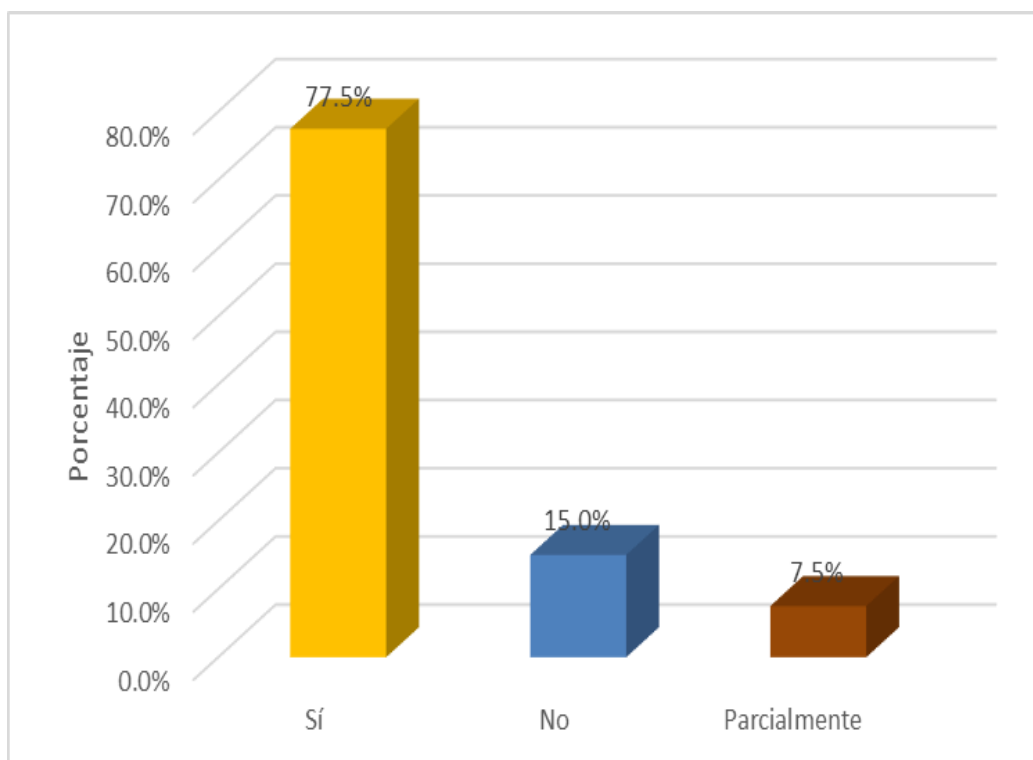


*Nota.* El gráfico representa las ubicaciones relacionadas con las órdenes si han dado su aprobación y las han firmado, según las investigaciones realizadas a documentos obtenidos en la Municipalidad Distrital de Caracoto. Elaboración propia.

Entre los expedientes examinados, la figura 18 revela que el 67,5% de ellos incluyen órdenes que han sido aprobadas y firmadas por todas las áreas relacionadas. Por otra parte, el 20,0% de las órdenes no han sido informadas adecuadamente y solo el 12,5% de las órdenes han sido aprobadas y firmadas parcialmente.

**Figura 19**

*Para completar la orden de compra o servicio se utiliza el precio más bajo que cumpla con los estándares en las especificaciones técnicas y/o términos de referencia*

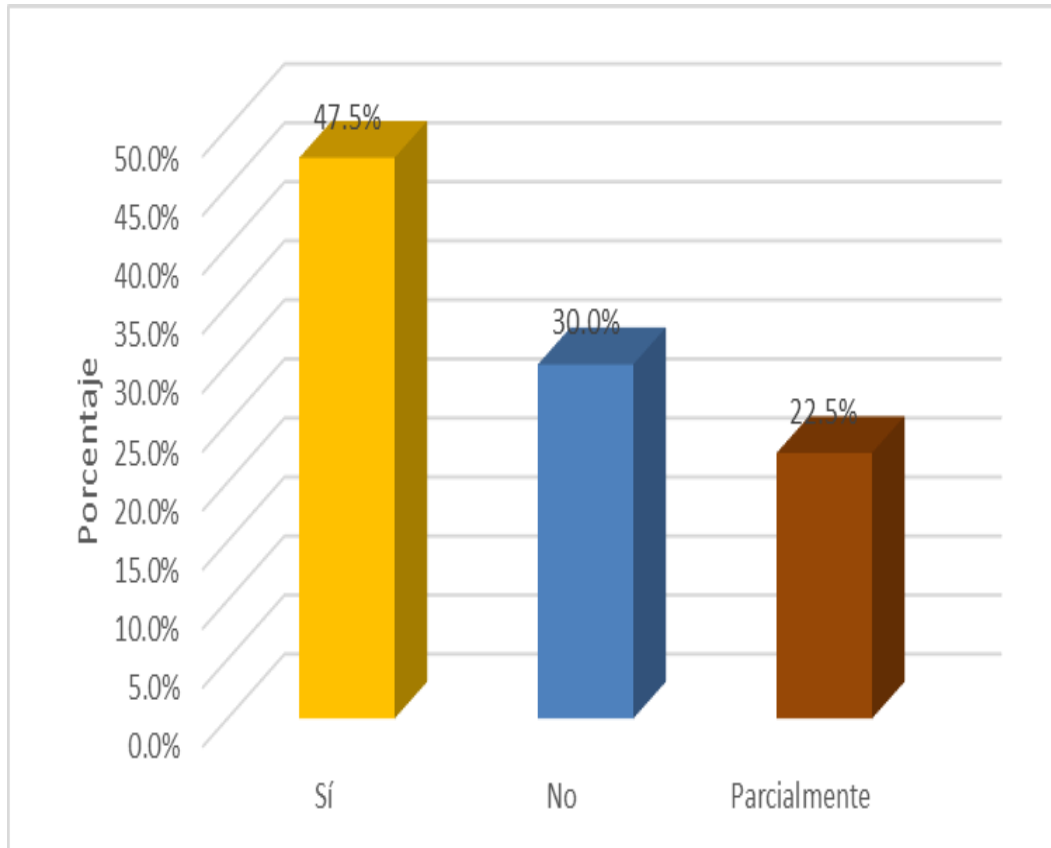


*Nota.* Para finalizar la orden de compra o servicio se selecciona el precio más bajo que cumpla con lo requerido en las especificaciones técnicas y/o términos de referencia.

Según los datos presentados en el Gráfico 19, es evidente que una proporción significativa de los expedientes evaluados, concretamente el 77,5%, cumple con todos los estándares estipulados en las especificaciones técnicas y los términos de referencia. Por el contrario, un notable 15,0% de los expedientes no cumple con estos requisitos, mientras que tan solo el 7,5% presenta un cumplimiento parcial, lo que indica un contenido incompleto.

**Figura 20**

*Cada mes se podrán registrar y hacer públicos en el SEACE los contratos de valor inferior o igual a ocho (8) UIT.*



*Nota.* El gráfico representa si cada mes se podrán registrar y hacer públicos en el SEACE los contratos de valor inferior o igual a ocho (8) UIT, de acuerdo al examen de documentos provenientes de la Municipalidad Distrital de Caracoto. Elaboración propia.

Como se puede observar en la figura 20, el 47,5% de los contratos por valores inferiores a ocho (8) UIT se registran y publican mensualmente en el SEACE; por otra parte, el 30,0% de los contratos no se publican y solo el 22,5% de los contratos se publican parcialmente.



## Prueba de hipótesis

**H<sub>1</sub>.** La Municipalidad Distrital de Caracoto espera tener contratos en el 2023 con valores totales inferiores a ocho UIT, que incluyen pedidos de servicios y artículos que no se consideran cruciales.

**H<sub>0</sub>.** En el 2023, cualquier contrato con un valor inferior a ocho UIT se considera un pedido de bienes y servicios que no representa una amenaza significativa dentro de la Municipalidad Distrital de Caracoto.

**Tabla 7**

*Coefficiente de Chi cuadrado*

	Valor	df	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	196,459 <sup>a</sup>	117	,000
Razón de verosimilitudes	113,857	117	,247
Asociación lineal por lineal	4,564	1	,033
Número de casos válidos	40		

a. 140 casillas (100,0%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es ,03.

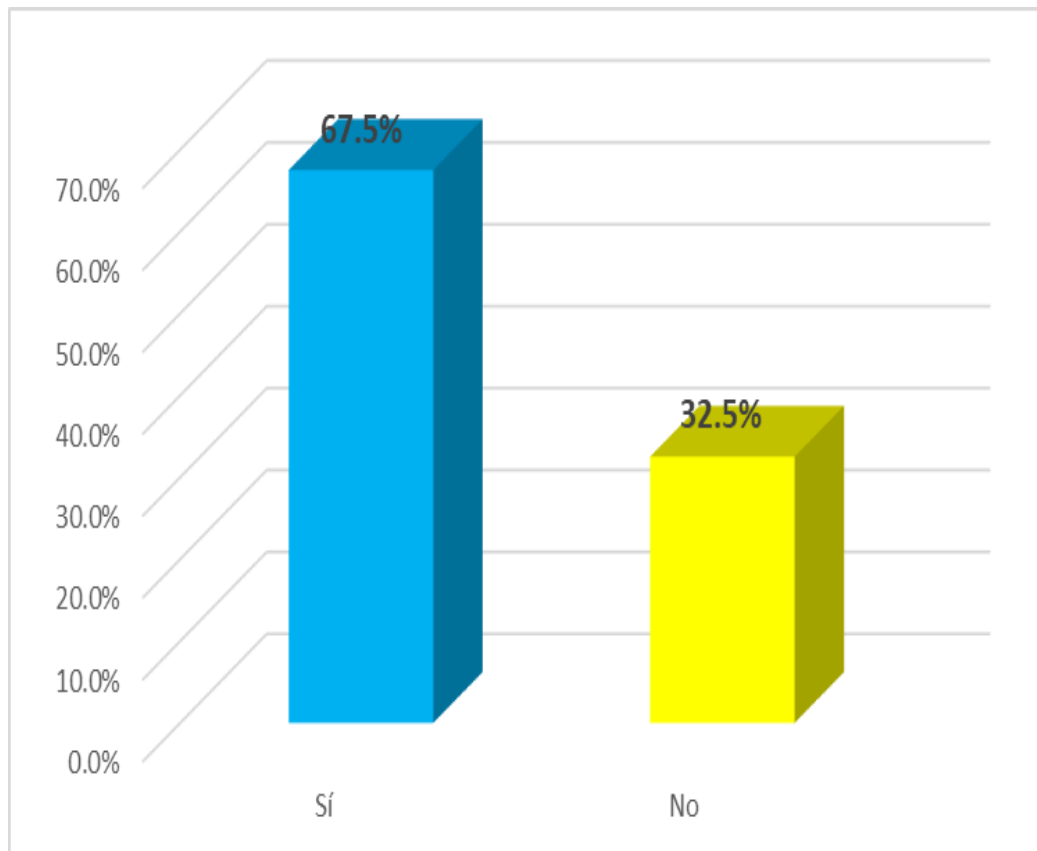
*Nota.* Se realizó un análisis exhaustivo de hipótesis utilizando el programa estadístico SPSS (Statistical Package for the Social Sciences). Los resultados detallados se presentan en la siguiente tabla como referencia. Estos son los hallazgos detallados obtenidos a partir de la investigación exhaustiva, meticulosamente presentados en la tabla informativa y visualmente atractiva que se incluye a continuación.

La hipótesis nula puede rechazarse y la hipótesis de investigación aceptarse, dado que el nivel de significancia es inferior a 0,05 ( $0,000 < 0,05$ ). Esto indica que existe evidencia suficiente para concluir que existe una relación significativa entre las variables analizadas. Según el análisis estadístico realizado con los datos disponibles para la Municipalidad Distrital de Caracoto en 2023, es evidente que existe un impacto significativo tanto en los avances tecnológicos como en las transacciones comerciales de productos y servicios con un valor inferior a 8 UIT. Esta influencia se destaca notablemente a través de los hallazgos derivados del coeficiente de correlación chi-cuadrado.

## 4.1.4 Capacitación del personal

**Figura 21**

*¿Pudo usted recibir alguna capacitación sobre contratación estatal durante los últimos tres meses?*

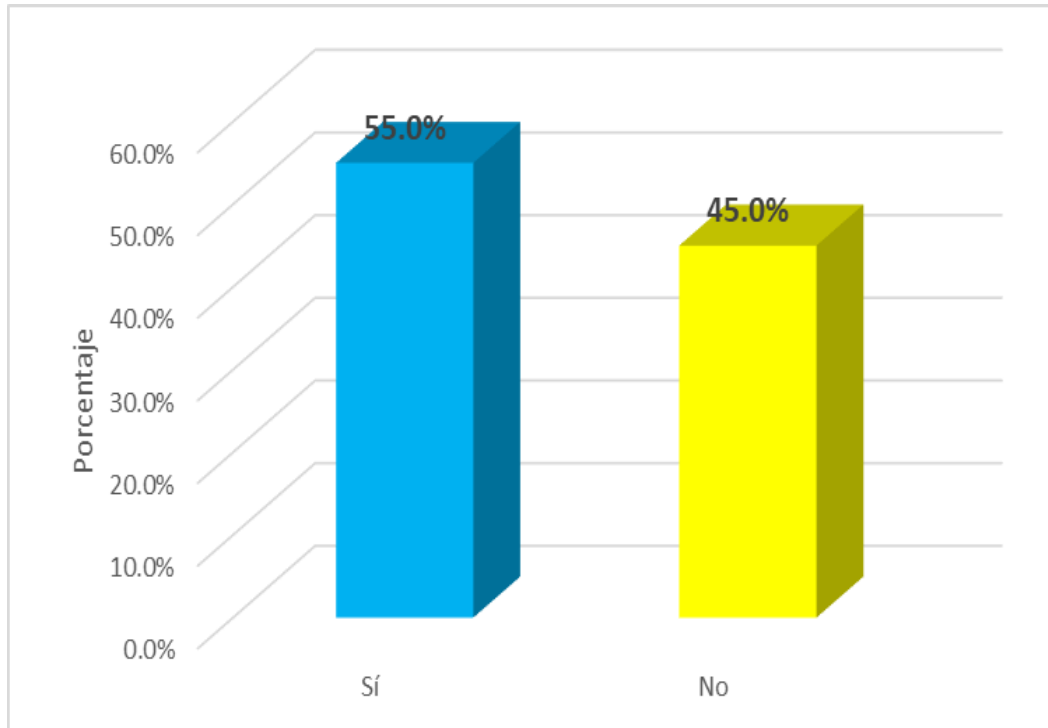


*Nota.* El gráfico representa si los servidores públicos han recibido alguna capacitación sobre contratación estatal durante los últimos tres meses, esto según los resultados de la encuesta aplicada en la Municipalidad Distrital de Caracoto. Elaboración propia.

La figura 21 muestra que, durante los últimos tres meses, el 67,5% de los servidores públicos reportaron haber recibido capacitación sobre contratación con el estado; por otro lado, solo el 32,5% de los encuestados informa que no recibió ninguna capacitación en dicho tema por parte del gobierno.

**Figura 22**

*¿Es usted participante de los programas de educación que ofrece la OSCE sobre contratación estatal?*

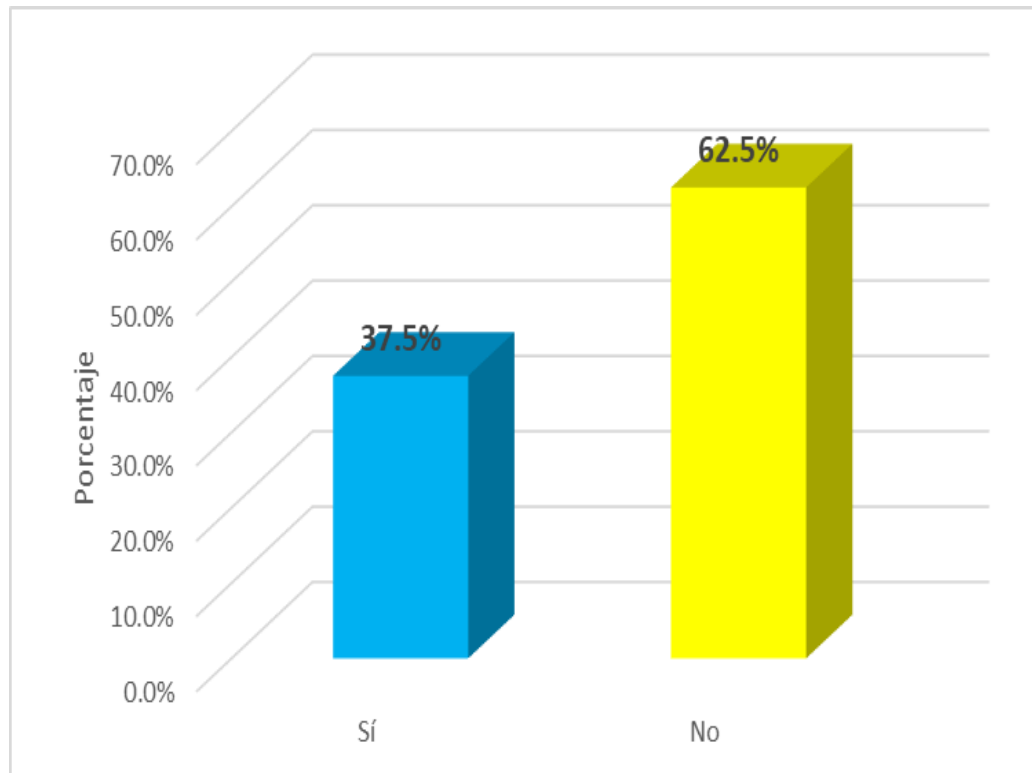


Nota. El gráfico representa si los servidores públicos son participantes de los programas de educación que ofrece la OSCE sobre contratación estatal, esto según los resultados de la encuesta aplicada en la Municipalidad Distrital de Caracoto. Elaboración propia.

El 55.0% de los servidores públicos, al ser cuestionados sobre su participación en dichos programas de capacitación, manifestaron que sí participan en los cursos que ofrece el OSCE sobre el tema de contratos estatales; por otro lado sólo el 45,0% respondieron que no participan, tal como se puede observar en la figura 22.

**Figura 23**

*Siempre que el valor de un contrato estatal sea igual o menor a ocho UIT, la Autoridad Contratante (AEC) está en cumplimiento con la necesidad de brindar asesoría sobre buenas prácticas.*

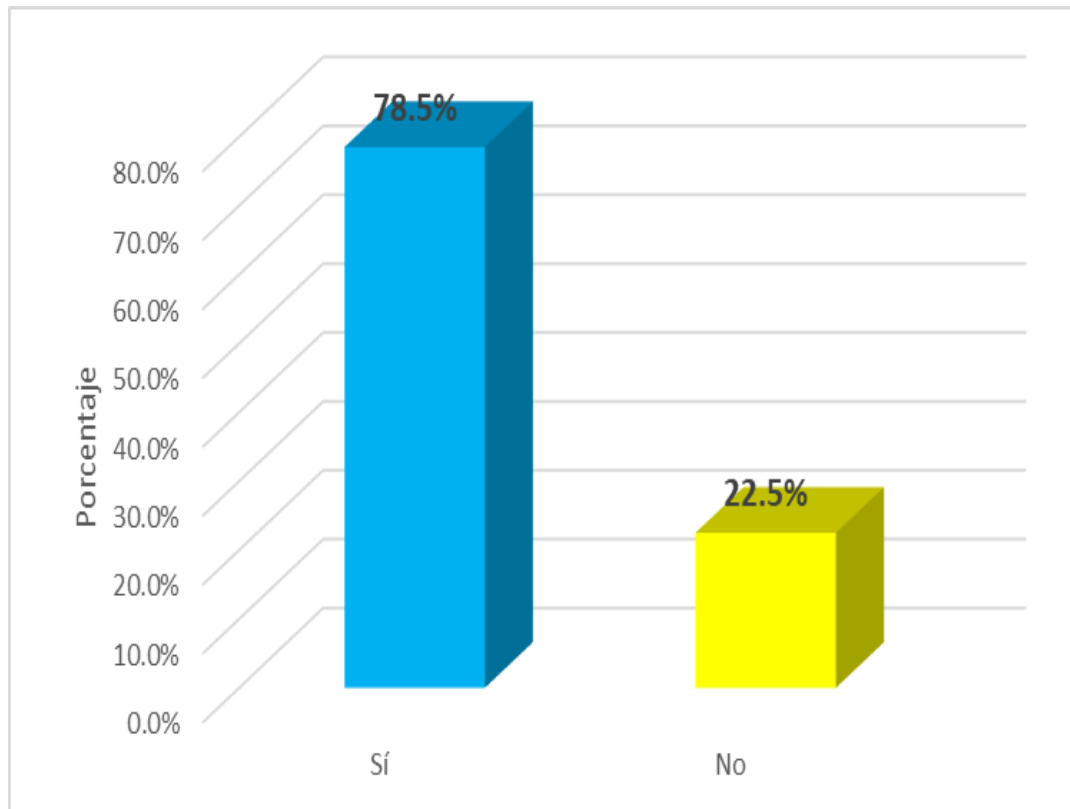


*Nota.* El gráfico representa el valor de un contrato estatal sea igual o menor a ocho UIT, la Autoridad Contratante (AEC) está en cumplimiento con la necesidad de brindar asesoría sobre buenas prácticas, esto según los resultados de la encuesta aplicada en la Municipalidad Distrital de Caracoto. Elaboración propia.

Según la figura 23, el 62,5% de los servidores públicos consideran que la Autoridad Contratante (AEC) no cumple con su compromiso de ofrecer asesoría en los procesos necesarios para los contratos estatales cuyo monto sea equivalente o menor a 8 UIT, y solo el 37,5% sin cumplen con dicha asesoría necesaria.

**Figura 24**

*El personal que trabaja para la organización ha recibido la formación técnica necesaria para desempeñar sus funciones*



*Nota.* El gráfico representa si el personal que trabaja para la organización ha recibido la formación técnica necesaria para desempeñar sus funciones, esto según los resultados de la encuesta aplicada en la Municipalidad Distrital de Caracoto. Elaboración propia.

La figura 24 muestra los resultados del estudio, en el que se observa que el 78.5% de los servidores públicos considera que los empleados de la empresa tienen la capacitación técnica suficiente para realizar su trabajo, sin embargo, tan solo el 22,5% de quienes participaron en la encuesta considera que no ha recibido capacitación en esta área en particular.



## 4.2 Discusión

En cuanto a la estipulación para la adquisición de bienes y servicios, se encontró que el 47,5% de los documentos examinados incluyen secciones dedicadas a especificaciones técnicas y términos de referencia, como se describe en las directrices oficialmente sancionadas para la contratación de bienes y servicios. Esto implica que la Directiva sancionada por la Municipalidad Distrital de Caracoto incluye el proceso establecido para la licitación de los bienes y servicios necesarios. Se establece en el documento que su principal objetivo es establecer directrices y regulaciones destinadas a asegurar la gestión óptima y transparente de los recursos financieros, con el fin último de garantizar los más altos estándares de costo-efectividad y calidad en la prestación de servicios públicos e infraestructura dentro de la jurisdicción de la Municipalidad Distrital de Caracoto (2019, p. 4). Las directrices establecidas por el Ministerio de Economía y Finanzas en 2019 enfatizan la obligatoriedad de incluir anexos, independientemente del valor monetario de los contratos, incluso si son inferiores al umbral de 8 UIT. Estos anexos deben corresponder en detalle con las instrucciones específicas proporcionadas para su correcta formulación e inclusión.

Sin embargo, la investigación de campo no reveló directrices ni directivas explícitas al respecto. De igual manera, una gran mayoría de los expedientes examinados exhibió una articulación satisfactoria y bien pensada de las especificaciones necesarias, garantizando eficazmente el cumplimiento de las demandas del sector usuario. Esto implica que las personas responsables de su preparación cumplen con los requisitos y estándares mínimos establecidos. No obstante, un porcentaje considerable



(aproximadamente el 47,5%) de las personas mencionó no tener conocimiento o no estar informadas sobre el proceso. Investigaciones realizadas por Azalgara en 2019, Condori Farfán en 2022, Lima en 2019, Mamani et al. en 2020 y el Ministerio de Economía y Finanzas en 2019, enfatizan la importancia crucial de comprender el proceso de contratación pública, especialmente la eficacia de los empleados para articular con precisión sus necesidades y especificaciones. Esto tiene un impacto directo y significativo en el cumplimiento de los requisitos establecidos y en la optimización eficiente de los procesos de gestión del tiempo. Además, es importante resaltar que uno de los principios fundamentales a considerar en este procedimiento, especialmente cuando se trata de montos que no superan las ocho (08) Unidades Tributarias de Referencia (UIT), es el estricto cumplimiento de los fines, objetivos y metas establecidos del organismo, velando siempre por los óptimos estándares de calidad y la eficiente asignación de los recursos públicos, tal como lo señala el Ministerio de Economía y Finanzas en su informe de 2019.

Uno de los criterios fundamentales de evaluación establecidos por el departamento usuario para los requisitos desarrollados es la consideración exhaustiva de la objetividad, precisión y pertinencia. En este aspecto en particular, una mayoría significativa del 77,5% de los expedientes examinados cumple con esta estipulación, que abarca la descripción detallada de las especificaciones técnicas y los términos de referencia. Sin embargo, es importante señalar que estos resultados no concuerdan con los hallazgos de Mamani et al. (2020), quienes informaron sobre una falta de cumplimiento con los criterios establecidos para la elaboración por parte de los departamentos usuario al formular sus requerimientos.



En relación con las cotizaciones presentadas para la adquisición de bienes y servicios, se ha determinado que una minoría, concretamente menos de la mitad, de los documentos revisados (40,0%) se ajusta a los términos de referencia o las especificaciones técnicas estipuladas. Esto implica que, una vez presentada la solicitud, esta se remite al departamento de logística para que se realicen las gestiones necesarias para obtener las estimaciones de precios correspondientes para la adquisición de bienes o servicios en el mercado. Posteriormente, tras recibir una evaluación positiva, se deben presentar las cotizaciones que se ajusten a las especificaciones descritas en la solicitud de cotización. Estas también deben contener declaraciones juradas con fuerza legal donde los proveedores o solicitantes indiquen inequívocamente que no tienen ninguna incapacidad ni prohibición para celebrar contratos con el Estado (Alvarado, 2021). La entidad contratante procederá a adjudicar la compra de los bienes al proveedor que haya presentado la oferta más alta, tras realizar una verificación exhaustiva para garantizar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la normativa vigente del Registro Nacional de Proveedores (RNP).

En la mitad de los expedientes analizados, lo que corresponde al 45,0%, se observó que obtener cotizaciones no es una tarea compleja al realizar estudios de mercado para la adquisición de bienes y servicios. Por lo tanto, si se obtienen cotizaciones de dos o más proveedores, es recomendable priorizar las recientes, ya que esto permitirá determinar con mayor precisión el valor de referencia con base en los precios más actualizados disponibles (Mamani et al., 2020). Este último punto es de suma importancia, dado que la institución debe operar con transparencia y promover activamente la competencia justa y



abierta en el mercado. En este contexto, cabe destacar que las cotizaciones de una parte significativa, específicamente el 45,0%, de los expedientes analizados sí cumplen con esta estipulación. Se recomienda encarecidamente organizar y llevar a cabo reuniones y asambleas públicas a través de plataformas institucionales oficiales o cualquier otro canal adecuado de comunicación y divulgación, en las que se incentive la participación de proveedores y prestadores de servicios con experiencia y conocimientos comprobados en el área específica del contrato previsto, con el fin de recopilar información y datos valiosos para establecer o mejorar con precisión los criterios y especificaciones estipulados (Ministerio de Economía y Finanzas, 2019, p. 7). En cuanto a la adquisición de bienes y la prestación de servicios, se observó que, en una gran mayoría de los casos, concretamente en el 65,0 % de los documentos examinados minuciosamente, los proveedores demostraron un cumplimiento admirable de los plazos estipulados en la orden de compra o servicio. Esto significa que el proceso se agiliza y se ejecuta de manera oportuna, como destaca Gutiérrez Gallardo (2017) en su exhaustivo estudio. Gallardo enfatiza la importancia de cumplir con los plazos establecidos por la organización, subrayando la importancia de la puntualidad y el cumplimiento de los plazos establecidos. Además, se ha determinado que las órdenes de compra contienen notificaciones adecuadas a los proveedores de manera oportuna y cumplen con la normativa vigente. Es fundamental destacar que un porcentaje significativo, específicamente el 77,5%, de los empleados indicó que los proveedores cumplen sistemáticamente con las especificaciones técnicas establecidas durante el proceso de adquisición de bienes y servicios. Estos resultados coinciden con los encontrados en estudios previos realizados



por investigadores como Alvarado (2021), Huallpa (2020), Lima (2019) y el equipo de investigación dirigido por Mamani et al. (2020).

De igual manera, un porcentaje significativo del 47,5% de los documentos examinados reveló el registro regular y la posterior publicación mensual de acuerdos por montos iguales o inferiores a ocho (8) UIT dentro del sistema SEACE. Esto indica que aún es necesario integrar metodologías efectivas de publicación en la plataforma para mostrar transparencia en los diversos procedimientos, como se destacó en el estudio realizado por Carhuancho en 2018.



## CONCLUSIONES

**PRIMERA:** Los contratos estatales cuyo valor sea inferior a ocho (08) unidades impositivas tributarias (UIT), la Municipalidad Distrital de Caracoto es la responsable de realizar el proceso técnico necesario para concluir el contrato. Este proceso comprende una serie de pasos y acciones para la adquisición de diversos bienes y servicios, así como la formalización de pedidos de dichos bienes y servicios, y la solicitud y recepción de cotizaciones. Para lograr este objetivo, el Concejo Municipal emitió oficialmente la Directiva n.º 003-2023-GAF/MDC.

**SEGUNDA:** Cabe señalar que la Directiva n.º 003-2023-GAF/MDC sigue el procedimiento técnico definido por la Municipalidad Distrital de Caracoto para la adquisición de bienes y servicios por montos inferiores a ocho (08) Unidades Tributarias (UIT). Además, este criterio establece que los requisitos técnicos y los términos de referencia deben estar claramente establecidos, la adquisición debe estar adecuadamente articulada y la descripción debe ser precisa, exacta y presentarse de manera oportuna, lo cual debe cumplirse con exactitud.

**TERCERA:** El Decreto No. 003-2023-GAF/MDC del Municipio de Caracoto establece los lineamientos para la licitación de bienes y servicios por valor inferior a ocho unidades tributarias (UIT), exigiendo que las propuestas sean transparentes y competitivas, cumplan con



las técnicas y términos de referencia, tengan la flexibilidad necesaria para satisfacer las expectativas del mercado y no obstaculicen la realización de análisis de mercado para la adquisición de productos y servicios.

**CUARTA:** Para establecer los mecanismos de contratación de bienes y servicios en la Municipalidad Distrital de Caracoto, se publicó la Resolución N.º 003-2023-GAF/MDC. Las solicitudes deben elaborarse de conformidad con la normativa vigente, los proveedores deben cumplir con las especificaciones técnicas para la contratación de bienes y servicios, los contratos con una duración inferior a ocho UIT mensuales deben registrarse y publicarse en el SEACE (Comisión Nacional de Valores), y los proveedores deben ser notificados oportunamente de los plazos para su ejecución.



## RECOMENDACIONES

**PRIMERA:** En Caracoto, en el ámbito técnico de la contratación de bienes y servicios, es fundamental que el equipo asignado al gerente de área sea un experto especializado en la materia. Además, la selección de personal debe realizarse antes de cualquier convocatoria o concurso público y debe cumplir con los requisitos fundamentales de conocimientos, experiencia, estudios universitarios y formación en la materia.

**SEGUNDA:** El Distrito Municipal Caracoto se encuentra afinando las estrategias establecidas por los sujetos obligados a la normativa de contratos estatales para la selección de proveedores para la adquisición de bienes y servicios.

**TERCERA:** La Municipalidad Distrital de Caracoto deberá adoptar las siguientes prácticas en relación con la contratación de bienes y servicios con el Estado: Transparencia, competencia, legalidad, eficiencia y rendición de cuentas con el fin de promover una gestión eficaz y transparente en sus contrataciones de bienes y servicios con el Estado.

**CUARTA:** La Municipalidad Distrital de Caracoto debe capacitar a su personal en temas relacionados con la contratación de bienes y servicios del Estado, incluyendo capacitación especializada,



cursos y talleres, manuales y guías, simulacros y ejercicios prácticos, y monitoreo y evaluación de empleados. Esto garantizará que sus empleados estén bien capacitados y actualizados en la contratación de bienes y servicios del Estado. Esto contribuirá a una gestión más ágil y transparente.



## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Alesina, L., Berton, M., Mascheroni, P., Moreira, N., Picasso, F., Ramírez, J., & Rojo, V. (2011). Metodología de la investigación en Ciencias Sociales. Apuntes para un curso inicial (Universidad de la República (ed.); www.universidadur.edu.uy/bibliotecas/dpto\_publicaciones.htm 1ra ed.).
- Alvarado, K. (2021). La complejidad del requerimiento y sus implicancias en la ejecución contractual. In Fondo Editorial Universidad del Pacífico (Ed.), Contrataciones con el Estado: perspectivas desde la práctica del Derecho (1ra ed., pp. 59–69). <https://repositorio.up.edu.pe/handle/11354/3254>
- Arias Gonzáles, J., & Covinos, M. (2021). Diseño y metodología de la investigación (Enfoques Consulting EIRL (ed.); 1ra ed.).
- Arias, F. (2012). El proyecto de investigación. Introducción a la metodología científica. Introducción a la metodología científica (Editorial Episteme (ed.); 6ta ed.).
- Azalgara, M. (2019). Análisis de las Contrataciones Menores o Iguales a las 8 UIT al Margen de la Ley de Contrataciones con el Estado: Ponderación entre el Dinamismo de la Contratación Pública y el Control de Contrataciones Estatales [Tesis de Licenciatura. Universidad Católica San Pablo].  
[https://repositorio.ucsp.edu.pe/bitstream/UCSP/16029/4/AZALGARA\\_BED OYA\\_M AR\\_CON.pdf](https://repositorio.ucsp.edu.pe/bitstream/UCSP/16029/4/AZALGARA_BED OYA_M AR_CON.pdf)
- Benítez, L. (2017). Metodología de la investigación social II (CENGAGE Learnig (ed.); 1ra ed.).
- Carhuancho, L. E. (2018). Análisis de la contratación pública en una institución del Estado, Lima [Tesis de Maestría. Universidad César Vallejo].



[https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/20367/Cahuancha\\_MLE .pdf?sequence=1](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/20367/Cahuancha_MLE.pdf?sequence=1)

Carhuapoma, A. (2015). Propuesta de lineamientos de mejora en la fase de actos preparatorios de contrataciones de bienes y servicios en la municipalidad distrital de Pacaipampa - 2015 [Tesis de Licenciatura. Universidad Nacional de Piura].

<https://repositorio.unp.edu.pe/bitstream/handle/UNP/378/ADM-CAR-HOL15.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Carrasco, S. (2006). Metodología de la investigación científica (San Marcos (ed.); 1ra ed.).

Condori Farfán, J. L. (2022). Análisis de la percepción de las Contrataciones Públicas menores a 8 UIT en el Hospital Central de Majes, 2021 [Tesis de Licenciatura. Universidad César Vallejo].

[http://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/47102/Gutiérrez\\_RS SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/47102/Gutiérrez_RS SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Contraloría General de la República. (2021). Informe ejecutivo de Gestión 2020. In 1.a ed. Lima: Fondo Editorial del Poder Judicial, 2020. [https://www.pj.gob.pe/wps/wcm/connect/f45700004267e2059a38ba5aa55ef1d3/Memoria\\_Institucional\\_2019](https://www.pj.gob.pe/wps/wcm/connect/f45700004267e2059a38ba5aa55ef1d3/Memoria_Institucional_2019)

[2020.pdf?MOD=AJPERES&CACHEID=f45700004267e2059a38ba5aa55ef1d3](https://www.pj.gob.pe/wps/wcm/connect/f45700004267e2059a38ba5aa55ef1d3/Memoria_Institucional_2019_2020.pdf?MOD=AJPERES&CACHEID=f45700004267e2059a38ba5aa55ef1d3)

De Michele, R., & Pierri, G. (2020). Transparencia y gobierno digital: El impacto de COMPR.AR en Argentina. Banco Interamericano de Desarrollo.

<https://publications.iadb.org/publications/spanish/document/Transparencia-y-gobierno-digital-EI-impacto-de-COMPR.AR-en-Argentina.pdf>



- Fontana, M. (2017). Programa transparencia para las contrataciones su aporte a la gestión de las adquisiciones públicas en el ámbito del ex ministerio de justicia, seguridad y derechos humanos (2008-2014) [Tesis de Maestría. Universidad de San Andrés].  
[https://repositorio.udes.edu.ar/jspui/bitstream/10908/15723/1/%5BP%5D%5BW%5D%20M. AyPP Fontana%2C María Florencia.pdf](https://repositorio.udes.edu.ar/jspui/bitstream/10908/15723/1/%5BP%5D%5BW%5D%20M.%20AyPP%20Fontana%20María%20Florencia.pdf)
- Gutiérrez Gallardo, J. (2017). Efectos de la supervisión por parte del OSCE a las Contrataciones del Estado que no superan las 8 UIT, en la dirección Regional de educación - Cajamarca, durante el II semestre 2016 [Tesis de Licenciatura. Universidad Nacional de Cajamarca].  
[https://repositorio.unc.edu.pe/bitstream/handle/20.500.14074/1704/T016\\_71123256\\_T.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.unc.edu.pe/bitstream/handle/20.500.14074/1704/T016_71123256_T.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Gutiérrez, G. (2019). La Ley de Contrataciones del Estado y su influencia en el proceso de adquisiciones de bienes y servicios en la municipalidad distrital de orurillo, periodos 2016 y 2017 [Tesis de Licenciatura. Universidad Nacional del Altiplano]. 68  
<http://repositorio.unap.edu.pe/handle/UNAP/11090>
- Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, M. del P. (2014). Metodología de la investigación (Mc Graw Hill Educación (ed.); 6ta ed.).  
<https://doi.org/10.1192/bjp.111.479.1009-a>
- Hernández, R., & Mendoza, C. (2018). Metodología de la investigación. Las rutas cuantitativas, cualitativas y mixta. In Mc Graw Hill (Issue México).
- Huallpa, E. (2020). Contrataciones iguales o inferiores a 8 UIT y el control interno en la Municipalidad Distrital Colquepata, periodo 2019 [Tesis de Licenciatura. Universidad Continental].  
<https://repositorio.continental.edu.pe/handle/20.500.12394/8386>



- Jové Tutor, M. H. F. (2014). Necesidad de otorgar autonomía e independencia a los contratos administrativos, frente a los contratos de orden civil [Tesis de Licenciatura. Universidad Mayor de San Andrés].  
<https://repositorio.umsa.bo/xmlui/bitstream/handle/123456789/13603/T4470.pdf?sequence=1>
- Ley N° 30225. Ley de Contrataciones del Estado.  
<https://diariooficial.elperuano.pe/pdf/0022/tuo-ley-30225.pdf> No 27972.
- Ley Orgánica de Municipalidades, (2019). (2003).  
<https://diariooficial.elperuano.pe/pdf/0015/3-ley-organica-de-municipalidades-1.pdf>
- Lima, T. (2019). Incidencia de la Ley de Contrataciones en el proceso de adquisición de bienes de la Universidad Nacional del Altiplano - Puno, Periodos 2016 y 2017 [Tesis de Licenciatura. Universidad Nacional del Altiplano].  
[http://repositorio.unap.edu.pe/bitstream/handle/UNAP/11143/Lima\\_Lima\\_TaniaMisyumi.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://repositorio.unap.edu.pe/bitstream/handle/UNAP/11143/Lima_Lima_TaniaMisyumi.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Mamani, Q., Barrientos, M., & Santillana, J. (2020). Contrataciones del Estado para adquisiciones de bienes y servicios iguales o menores a 8 UIT, Municipalidad Distrital de Pisac, 2019 [Tesis de Licenciatura. Universidad Continental].  
<https://repositorio.continental.edu.pe/handle/20.500.12394/9040>
- Martínez Vallejo, C. (2012). Análisis de las Compras y Contrataciones Gubernamentales en la República Dominicana, 2011 - 2014: Debilidades y Fortalezas [Tesis de Maestría. Universidad de Salamanca].  
<https://docplayer.es/21725194-Analisis-de-las-compras-y-contrataciones->



gubernamentales-en-la-republica-dominicana-2004-2011-debilidades y-fortalezas.html

Ministerio de Economía y Finanzas. (2019). Guía para la contratación de bienes y servicios menores o iguales a 8 UIT. <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/46994>

Morón, J. C., & Aguilera, X. (2015). Aspectos jurídicos de la contratación estatal. In Fondo Editorial PUCP (Ed.), Colección lo esencial del Derecho 9 (1ra edición, Vol. 7, Issue 1). [https://www.researchgate.net/publication/269107473\\_What\\_is\\_governance/link/5481](https://www.researchgate.net/publication/269107473_What_is_governance/link/548173090cf22525dcb61443/download%0Ahttp://www.econ.upf.edu/~reynal/Civil_wars_12December2010.pdf%0Ahttps://thinkasia.org/handle/11540/8282%0Ahttps://www.jstor.org/stable/41857625)

[73090cf22525dcb61443/download%0Ahttp://www.econ.upf.edu/~reynal/Civil\\_wars\\_12December2010.pdf%0Ahttps://thinkasia.org/handle/11540/8282%0Ahttps://www.jstor.org/stable/41857625](https://www.researchgate.net/publication/269107473_What_is_governance/link/548173090cf22525dcb61443/download%0Ahttp://www.econ.upf.edu/~reynal/Civil_wars_12December2010.pdf%0Ahttps://thinkasia.org/handle/11540/8282%0Ahttps://www.jstor.org/stable/41857625)

OSCE. (2013). Instructivo: Formulación de Especificaciones Técnicas para la Contratación de Bienes y Términos de Referencia para la Contratación de Servicios y Consultorías en General. Documentos [https://portal.osce.gob.pe/osce/sites/default/files/Documentos/legislacion/Legislacion\\_y\\_Elaborados\\_por\\_el\\_ELABORACION\\_EETT\\_Y\\_TDR\\_versión\\_PDF.pdf](https://portal.osce.gob.pe/osce/sites/default/files/Documentos/legislacion/Legislacion_y_Elaborados_por_el_ELABORACION_EETT_Y_TDR_versión_PDF.pdf) OSCE/Instructivos/INSTRUCTIVO

Ponce Orbezo, E. R. (2021). La Ley de Contrataciones del Estado y la adquisición de bienes y servicios en la Municipalidad distrital de Tahuania, provincia de Atalaya, región Ucayali, 2021 [Tesis de Licenciatura. Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión]. <http://repositorio.upp.edu.pe/xmlui/handle/UPP/307>

Ramírez Novoa, W. O. (2020). Análisis del impacto del estado de emergencia sanitaria en el marco de la ley de contrataciones durante el proceso de



adquisición de bienes y servicios para la Municipalidad Provincial de San Martín, en el período Marzo - Junio del año 2020 [Tesis de Licenciatura.

Universidad Peruana Unión].

[https://repositorio.upeu.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12840/2038/Gloria\\_Trabajo\\_Academico\\_2019.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.upeu.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12840/2038/Gloria_Trabajo_Academico_2019.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Rivera, C., & Pérez, N. (2019). Área usuaria, Órgano encargado de las contrataciones y Comité especial. Subdirección de Capacitación [http://www.osce.gob.pe/consucode/userfiles/image/cap3\\_m2.pdf](http://www.osce.gob.pe/consucode/userfiles/image/cap3_m2.pdf) Del OSCE. 70

Rodríguez Layza, I. P. (2020). Regulación legal del procedimiento de selección de la contratación igual o inferior a 8 UIT en las contrataciones del Estado [Tesis de Licenciatura. Universidad Privada Antenor Orrego].

Roldan, L. (2016). Investigación y comparación de las normativas a niveles Provincial y Municipal del Sistema de Contrataciones en la Provincia de Salta [Tesis de Licenciatura. Instituto Universitario Aeronáutico].

Sarmiento, S. (2018). Incidencia del control interno en el proceso de contrataciones de bienes y servicios iguales o inferiores a 8 Unidades Impositivas Tributarias, en la Municipalidad Provincial de Chucuito Julo, 2016 [Tesis de Licenciatura. Universidad Nacional del Altiplano]. <http://repositorio.unap.edu.pe/handle/UNAP/8165>

Soria Galarza, N. (2011). El procedimiento precontractual de licitación en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública [Tesis de Maestría. Universidad Andina Simón Bolívar].



[https://repositorio.uasb.edu.ec/bitstream/10644/2967/1/T1060-MDE\\_Soria-El procedimiento.pdf](https://repositorio.uasb.edu.ec/bitstream/10644/2967/1/T1060-MDE_Soria-El_procedimiento.pdf)

- Tamayo y Tamayo, M. (2003). El proceso de la investigación científica (S. Limusa (ed.); 3ra ed.). <https://doi.org/10.1007/s13398-014-0173-7.2>
- Torres-Vásquez, A. (2012). Teoría General del Contrato (Tomo I) (Instituto Pacífico S.A.C. (ed.); 1ra edición).
- Torres Vásquez, A. (2012). Teoría General del Contrato (Tomo I) (Instituto Pacífico S.A.C. (ed.); 1ra edición).



# ANEXOS



Anexo 1  
Matriz de consistencia

Título: Contrataciones del Estado y su Influencia en el Proceso de Adquisiciones de Bienes y Servicios Menores a 8 UIT en la Municipalidad Distrital de Caracoto, San Román, Puno - 2023

Problema	Objetivos	Hipótesis	Variables	Metodología
<b>PROBLEMA GENERAL</b> ¿De qué manera influye el proceso de las contrataciones por importes menores a 8 (UIT) en la Municipalidad Distrital de Caracoto, 2023?	<b>OBJETIVO GENERAL</b> Reconocer la situación del proceso técnico para el requerimiento de bienes y servicios de las contrataciones por importes menores a 8 (UIT) en la Municipalidad Distrital de Caracoto, 2023.	<b>HIPOTESIS GENERAL</b> El proceso técnico incide significativamente en las contrataciones por importes menores a 8 (UIT) en la Municipalidad Distrital de Caracoto, 2023.	<u>Variable 1</u> Contrataciones menores a 8 UIT  <u>Variable 2</u> -----	<b>Diseño</b> - No experimental ex pos facto - Cuantitativo <b>Tipo</b> - Aplicada <b>Nivel</b> - Descriptivo - correlacional <b>Métodos</b> - Analítico <b>Población</b> - Expedientes de contrataciones por montos menores o iguales a 8 UIT de la Municipalidad Distrital de Caracoto. <b>Muestra</b> - No probabilística intencional está integrada por los expedientes de contratación por montos menores a 8 UIT de la Municipalidad Distrital de Caracoto, durante el año 2023. <b>Test</b> - Coeficiente de correlación de Chi cuadrado
<b>PROBLEMAS ESPECIFICOS</b> ¿De qué manera influye el proceso técnico para el requerimiento de bienes y servicios por importes menores a 8 (UIT) en la Municipalidad Distrital de Caracoto, 2023?	<b>OBJETIVOS ESPECIFICOS</b> Reconocer la situación del proceso técnico para el requerimiento de bienes y servicios de las contrataciones por importes menores a 8 (UIT) en la Municipalidad Distrital de Caracoto, 2023.	<b>HIPÓTESIS ESPECÍFICAS</b> El proceso técnico es significativo para el requerimiento de bienes y servicios en las contrataciones por montos menores a 8 (UIT) en la Municipalidad Distrital de Caracoto, 2023.		
¿De qué manera influye el proceso técnico de las cotizaciones de bienes y servicios de las contrataciones por importes menores a 8 (UIT) en la Municipalidad Distrital de Caracoto, 2023?	Distinguir la situación del proceso técnico de las cotizaciones de bienes y servicios de las contrataciones por importes menores a 8 (UIT) en la Municipalidad Distrital de Caracoto, 2023.	El proceso técnico es significativo en las cotizaciones por montos menores a 8 (UIT) en la Municipalidad Distrital de Caracoto, 2023.		



¿De qué manera influye las órdenes de compra y servicios de las contrataciones por importes menores a 8 (UIT) en la Municipalidad Distrital de San Miguel, 2023?

Conocer la situación del proceso técnico de las ordenes de bienes y servicios de las contrataciones por montos menores a 8 (UIT) en la Municipalidad Distrital de Caracoto, 2023.

Las ordenes de bienes y servicios es significativo en las contrataciones por montos menores a 8 (UIT) en la Municipalidad Distrital de Caracoto, 2023.



Anexo 2.

Instrumento de recolección de datos

Ficha de análisis documental

Entidad: .....

Expediente N°.....

Fecha.....

Nro.	Criterios de evaluación	Si	No	Parcialmente
<b>REQUERIMIENTO</b>				
1	Es adecuada la formulación del requerimiento y asegura las necesidades del área usuaria.			
2	La descripción de las Especificaciones Técnicas y/o Términos de Referencia es objetiva, precisa y oportuna			
3	Los valores referenciales están de acuerdo con el precio del mercado.			
4	Se incluyen requisitos necesarios en los TTDD y/o EETT			
5	Los requerimientos están en función al Plan Operativo Institucional (POI)			
<b>COTIZACIÓN</b>				
7	Las cotizaciones cumplen con las características de la directiva interna.			
8	Las cotizaciones cumplen con los Términos de Referencia y/o Especificaciones Técnicas requeridas.			
9	Los proveedores que presentan las cotizaciones están inscritos en el RNP.			
10	Las cotizaciones están firmadas por el jefe de logística.			
11	La cantidad de cotizaciones del expediente corresponde a lo que indica en la directiva de contrataciones menores a 8 UIT.			
12	Las cotizaciones de bienes y servicios contienen todos los datos mínimos de identificación del proveedor.			
13	Las cotizaciones presentadas por los proveedores están adecuadamente suscritas de acuerdo con el formato de la entidad.			
14	El cuadro comparativo cuenta con el mínimo de cotizaciones requeridas según lo establece la directiva			
<b>ORDEN DE COMPRA/SERVICIO</b>				
15	Las ordenes son elaborados de acuerdo con las normas vigente.			
16	Las ordenes están visadas y firmadas por todas las áreas correspondientes.			
17	En la orden de compra o servicio, se visualiza el plazo para la entrega del bien o la prestación del servicio			
18	Las ordenes cuentan con las debidas notificaciones a los proveedores			
19	Se otorga la orden de compra o servicio al mejor precio y aquel que cumple los requisitos señalados en los términos de referencia y/o las especificaciones técnicas			
20	Se realiza el registro y publicación mensual de las contrataciones por montos inferiores o iguales a 8 UIT en el SEACE.			



## CUESTIONARIO SOBRE LA PERCEPCIÓN DE LOS TRABAJADORES SOBRE EL PROCESO TÉCNICO DE LAS CONTRATACIONES POR MONTOS MENORES A 8 UIT

### Instrucciones

Estimado participante, la información que nos brinde es muy importante para lograr los objetivos del presente estudio. Los datos serán usados exclusivamente para fines de exclusividad académica. Cabe precisar que su participación será anónima. Para lo cual solicitamos que pueda responder las siguientes interrogantes.

### Marque con una X la respuesta que considera ser la correcta

1. ¿Cree Usted que la Directiva de la municipalidad contiene lineamientos claros para las contrataciones iguales o inferiores a 8 UIT de bienes y servicios? ¿Por qué?

Sí

No

---

---

---

2. ¿El área usuaria realiza una adecuada formulación de los requerimientos (términos de referencia y/o especificaciones técnicas)? ¿Cuáles son las dificultades que se presenta?

Sí

No

---

---

---

3. ¿Cree Usted que las cotizaciones de bienes y/o servicios son transparentes y fomentan la libre competencia? ¿Por qué?

Sí

No

---

---

---



4. ¿Qué dificultades se presentan en la adquisición de bienes y servicios en montos iguales o menos a 8 UIT?

---

---

---

5. ¿Los proveedores cumplen con el plazo establecido en la orden de compra y/o de servicio?

Sí

No

6. ¿Los proveedores cumplen con los términos de referencia y/o especificaciones técnicas del requerimiento? ¿Qué errores con frecuencia se cometen?

Sí

No

---

---

---

7. ¿En los últimos tres meses recibió alguna capacitación sobre Contrataciones del Estado?

Sí

No

8. ¿Participa Usted en los cursos que realiza la OSCE referente a Contrataciones del Estado?

Sí

No

9. ¿Conoce las últimas modificatorias para las contrataciones de bienes y servicios iguales o inferiores a 8 UIT?

Sí

No

10. ¿El Órgano Encargado de Contrataciones (OEC) cumple con asesorar para las buenas prácticas de contrataciones del Estado en montos iguales o inferiores a 8 UIT?

Sí

No

11. ¿Cree Usted que el personal que labora en la entidad está técnicamente capacitado para realizar adecuadamente el proceso técnico de las contrataciones por montos iguales o inferiores a 8 UIT?

Sí

No



### Anexo 3.

### Validación del instrumento

#### VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO

#### I. DATOS GENERALES:

Apellidos y nombres del experto: Pacompa Flores Virginia Truacalupe  
 Institución donde labora: Universidad Nacional de Juliaca  
 Autor del instrumento: Maritza Betzabeth Ramos Quispe

Título de la investigación: Contrataciones del Estado y su Influencia en el Proceso de Adquisiciones de Bienes y Servicios Iguales o Menores a 8 UIT en la Municipalidad Distrital de Caracoto, San Román, Puno – 2023.

#### II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN:

Muy deficiente (1) Deficiente (2) Aceptable (3) Buena (4) Excelente (5)

Criterios	Indicadores	1	2	3	4	5
Claridad	Los ítems están formulados con lenguaje adecuado					X
Objetividad	Los ítems permitirán medir la variable en todas sus dimensiones e indicadores en sus aspectos conceptuales y operacionales					X
Organización	Los ítems del instrumento traducen organicidad lógica en concordancia con la definición operacional y conceptual de las variables					X
Suficiencia	Los ítems del instrumento expresan suficiencia en cantidad y claridad				X	
Intencionalidad	Los ítems del instrumento son los adecuados para medir las evidencias				X	
Coherencia	Los ítems del instrumento expresan coherencia entre la variable dimensiones e indicadores					X
Metodología	Los procedimientos insertados en el instrumento responden al propósito de la investigación					X
Pertinencia	Los ítems aplicables y adecuados para los sujetos muestrales					X
<b>Sub total</b>					X	30
<b>Total</b>					38	

#### III. OBSERVACIONES

.....  
 .....

#### IV. PROMEDIO DE LA CALIFICACIÓN Y DICTAMEN (aprobado / desaprobad)

$38/40 \times 100 = 95\%$  (aprobado)

Fecha: Juliaca, 04 noviembre del 2024

Uta Adm. Virginia Pacompa Flores  
 CLAD, N° 86326

Firma del experto



### VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO

#### I. DATOS GENERALES:

Apellidos y nombres del experto: Pacompio Flores Betzabé María

Institución donde labora: Municipalidad Provincial de Puno

Autor del instrumento: Maritza Betzabeth Ramos Quipe

Título de la investigación: Contrataciones del Estado y su Influencia en el Proceso de Adquisiciones de Bienes y Servicios Iguales o Menores a 8 UIT en la Municipalidad Distrital de Caracoto, San Román, Puno – 2023.

#### II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN:

Muy deficiente (1) Deficiente (2) Aceptable (3) Buena (4) Excelente (5)

Criterios	Indicadores	1	2	3	4	5
Claridad	Los ítems están formulados con lenguaje adecuado					X
Objetividad	Los ítems permitirán medir la variable en todas sus dimensiones e indicadores en sus aspectos conceptuales y operacionales					X
Organización	Los ítems del instrumento traducen organicidad lógica en concordancia con la definición operacional y conceptual de las variables					X
Suficiencia	Los ítems del instrumento expresan suficiencia en cantidad y claridad				X	
Intencionalidad	Los ítems del instrumento son los adecuados para medir las evidencias				X	
Coherencia	Los ítems del instrumento expresan coherencia entre la variable dimensiones e indicadores					X
Metodología	Los procedimientos insertados en el instrumento responden al propósito de la investigación					X
Pertinencia	Los ítems aplicables y adecuados para los sujetos muestrales					X
<b>Sub total</b>					8	30
<b>Total</b>					38	

#### III. OBSERVACIONES

.....  
.....

#### IV. PROMEDIO DE LA CALIFICACIÓN Y DICTAMEN (aprobado / desaprobad)

$38/40 \times 100 = 95\% - \text{aprobado}$

Fecha: Luzaca 05 de Noviembre del 2024

Betzabé  
CPC. Betzabé María Pacompia Flores  
MAT. N° 2190  
COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS - PUNO

Firma del experto



### VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO

#### I. DATOS GENERALES:

Apellidos y nombres del experto: Mamani ticona Ronald  
 Institución donde labora: Universidad Nacional de Juliaca  
 Autor del instrumento: Maritza Betzabeth Ramos Quispe

Título de la investigación: Contrataciones del Estado y su Influencia en el Proceso de Adquisiciones de Bienes y Servicios Menores a 8 UIT en la Municipalidad Distrital de Caracoto, San Román, Puno – 2023.

#### II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN:

Muy deficiente (1) Deficiente (2) Aceptable (3) Buena (4) Excelente (5)

Criterios	Indicadores	1	2	3	4	5
Claridad	Los ítems están formulados con lenguaje adecuado				X	
Objetividad	Los ítems permitirán medir la variable en todas sus dimensiones e indicadores en sus aspectos conceptuales y operacionales				X	
Organización	Los ítems del instrumento traducen organicidad lógica en concordancia con la definición operacional y conceptual de las variables				X	
Suficiencia	Los ítems del instrumento expresan suficiencia en cantidad y claridad					X
Intencionalidad	Los ítems del instrumento son los adecuados para medir las evidencias					X
Coherencia	Los ítems del instrumento expresan coherencia entre la variable dimensiones e indicadores					X
Metodología	Los procedimientos insertados en el instrumento responden al propósito de la investigación					X
Pertinencia	Los ítems aplicables y adecuados para los sujetos muestrales					X
Sub total					12	25
Total				37		

#### III. OBSERVACIONES

.....

#### IV. PROMEDIO DE LA CALIFICACIÓN Y DICTAMEN (aprobado / desaprobado)

$37 \div 40 \times 100 = 92.5\%$  - aprobado

Fecha: Juliaca, 6 de Noviembre del 2024

  
 Mg. RONALD MAMANI TICONA  
 FIRMADO  
 DOCENTE



ANEXO 1
FORMULARIO DE AUTORIZACIÓN

AUTORIZACIÓN PARA LA INCORPORACIÓN DE LOS TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN EN EL REPOSITORIO INSTITUCIONAL UANCV

Formato digital [X]

Fecha de entrega: 07/04/2025

1. Datos del autor (es):

Nombres y Apellidos: MARITZA BETZABETH RAMOS QUISPE

Dirección: Jr. Unión N° 143 - Juliaca

DNI/Carné de Extranjería/Pasaporte N°: 45005745

Teléfono: 926 052 379 email: betzabetrq@gmail.com

Nombres y Apellidos:

Dirección:

DNI/Carné de Extranjería/Pasaporte N°:

Teléfono: email:

Facultad y/o Escuela de Posgrado: CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS

Escuela Profesional o Mención: CONTABILIDAD

Título o Grado Académico a optar: CONTADOR PÚBLICO

Asesor: Dra. YUDY HUACANI SUCASACA

Esta obra se encuentra dentro de las siguientes denominaciones:

Trabajo de Investigación [ ] Tesis [X] Trabajo de Suficiencia Profesional [ ] Trabajo Académico [ ]

Título: CONTRATACIONES DEL ESTADO Y SU INFLUENCIA EN EL PROCESO DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS MENORES A 8 UNIDADES IMPOSITIVAS TRIBUTARIAS EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARACOTO, SAN ROMÁN, PUNO - 2023

Palabras claves, (3 a 5 términos): Contrataciones cotización, órdenes de compra, requerimiento, unidad impositiva tributaria

¿Esta obra se desarrolló en la UANCV 1,2?

2

1 Indicar si su producción intelectual ha empleado recursos tales como, instalaciones, laboratorios, insumos, equipos, bases de datos, asesoría técnica por parte del personal de la UANCV, financiamiento, entre otros relacionados.

2 Si su producción intelectual se desarrolló en la UANCV totalmente o parcialmente, deberá autorizar el depósito en el Repositorio de manera obligatoria.



2. Referencia de tesis:

- Bachiller
- Titulo
- 2da Especialidad
- Maestría
- Doctorado

3. Licencias:

a) Licencia estándar:

**Bajo los siguientes términos, autorizo el depósito de mi tesis en el Repositorio Digital de la UANCV.**

Con la autorización de depósito de mi producción Intelectual, otorgo a la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" una licencia no exclusiva para reproducir, distribuir, comunicar al público, transformar (únicamente mediante su traducción a otros idiomas) y poner a disposición del público mi producción intelectual (incluido el resumen), en formato físico o digital, en cualquier medio, conocido o por conocerse, a través de los diversos servicios por la Universidad, creados o por crearse, tales como el Repositorio Digital de tesis UANCV, colección de producción intelectual, entre otros, en el Perú y en el extranjero por el tiempo y veces que considere necesarias, y libres de remuneraciones.

En virtud de dicha licencia, la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" podrá reproducir mi producción intelectual en cualquier tipo de soporte y en más de un ejemplar, sin modificar su contenido, solo con propósitos de seguridad, respaldo y preservación.

Declaro que la producción intelectual es una creación de mi autoría y exclusiva titularidad, coautoría con titularidad compartida, y me encuentro facultado a conceder la presente licencia y, asimismo, garantizo que dicha producción intelectual no infringe derechos de autor de terceras personas.

La Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" consignará el nombre del y/o los autor(es) de la producción intelectual, y no le hará ninguna modificación más que la permitida en la licencia.

**Autorizo su publicación (marque con una X)**

- Sí, autorizo que se deposite inmediatamente.
- Sí, autorizo que se deposite a partir de la fecha (d/m/a): \_\_\_\_\_
- No autorizo.

b) Licencia CREATIVE COMMONS 4.0 INTERNACIONAL:

Si usted concede una licencia CREATIVE COMMONS sobre su producción intelectual, mantiene la titularidad de los derechos de autor de esta y, a la vez, permite que otras personas puedan reproducirla, comunicarla al público y distribuir ejemplares de esta, bajo las condiciones siguientes:

**¿Quiere permitir usos comerciales de su producción intelectual?**

**Sí:** significa que usted permite la reproducción, distribución y comunicación pública de la producción intelectual incluso con fines comerciales.

**No:** significa que usted permite la reproducción, y comunicación pública de la producción intelectual, pero sin fines comerciales.

- Sí autorizo
- No autorizo



**Jurisdicción de su Licencia**

Todas las licencias CREATIVE COMMONS son de ámbito mundial, sin embargo, usted puede elegir entre la opción “internacional” o una adaptada a su jurisdicción como para el caso peruano.

La opción “internacional” emplea el lenguaje y la terminología de los tratados internacionales; en cambio, la adaptada a su jurisdicción, recoge las particularidades de la legislación peruana.

En consecuencia, **la opción “internacional” goza de una mayor eficacia a nivel mundial, gracias a que tiene jurisdicción neutral.** Mientras que la opción adaptada a la jurisdicción del Perú goza de una mayor eficacia ante los tribunales peruanos.

Internacional

Nacional

Línea de investigación: Organización industrial y políticas gubernamentales – P15

Firma de Autor



huella digital

07 - ABRIL - 2025

Fecha